



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

23ª Reunión
21ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

. * . * .

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 29 de Agosto de 2018

. * . * .

23º REUNIÓN

21º SESIÓN ORDINARIA

T1mm-cp.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- CÁNEPA, MATIAS ANTONIO.-
SECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERÓNIMO.-

CONCEJALES PRESENTES.- ALURRALDE SANTIAGO - ARROYO, ROMINA - BATTAGLIA LEIVA, JESUS DAVID - CASTILLO, ALBERTO RAMÓN - CAUSARANO, ÁNGEL - COBO RONCAL, JACQUELINE - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO - FIGUEROA, NOELIA LIHUE - FOFFANI, CRISTINA INÉS - HERRERA, ROSA - LÓPEZ, LUIS RAÚL - PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO - PUSSETTO, NORA GRACIELA - REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE-SERRANO, CLAUDIA MARCELA - TORFE, MÓNICA LILIANA - VILLAMAYOR, MARIA DEL SOCORRO.-

CONCEJALES AUSENTES c/ aviso.- VARGAS, SANDRA MABEL.-
CONCEJALES AUSENTES s/ aviso.- ALVARADO, ERNESTO.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo horas 17:10', dice él:

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con la presencia de quince señores Concejales, siendo horas 17:10' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **21º SESIÓN ORDINARIA** del año 2018.

. * . * .

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Invito a las señoras concejales **LIHUE FIGUEROA y ROSA HERRERA**, a izar la bandera de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, las concejales **LIHUE FIGUEROA y ROSA HERRERA** izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-

. * . * .

MOCION

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.
SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Quisiera solicitar la alteración del Orden del Día, porque tenemos un reconocimiento a un joven que es Lucas Alejandro Rodríguez Vega, que es el creador de la Aplicación "Salta Plus". Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar la moción de modificación de los tratamientos, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.

***.

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Por Secretaría Legislativa se dar lectura al punto 11 del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

***.

EXPTE. Nº 135-2257/18.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL APLICACIÓN MÓVIL "SALTA PLUS" (Punto Nº 11)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 11

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la aplicación móvil Salta Plus, creada por el joven salteño Lucas Alejandro Rodríguez Vega, estudiante de la carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad Católica de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, tiene como objetivo primordial informar y ayudar a los residentes de la ciudad de Salta, marcar el lugar donde está, el sitio a dónde quiere llegar, el estado de fluidez vehicular y el uso de servicios de transportes público y privado, aportando flujos de datos inmediatos y concernientes a la temática;

QUE, dicha aplicación es gratuita y brinda una respuesta inmediata a las problemáticas de tránsito vehicular existentes en la Ciudad, habiendo alcanzado más de diez mil descargas desde su lanzamiento;

QUE, su descarga en teléfonos inteligentes permite acceder a información sobre diferentes medios de transportes públicos y privados y estaciones de servicios mediante el uso del GPS;

QUE, se encuentran incluidos datos sobre: ubicación y teléfonos de remiseras, costo aproximado por viaje, estaciones de servicio, precio de combustibles, playas de estacionamiento y sus tarifas, como así también recorridos de los corredores de SAETA, paradas, horarios, combinaciones posibles y sus respectivos puntos de recarga;

QUE, dicha herramienta proporciona a sus usuarios notificaciones sobre cortes de calles y registros sobre cambios de recorridos del transporte público de pasajeros, generando una comunicación fluida y rápida para los usuarios;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la aplicación móvil "Salta.Plus", creada por el joven salteño Lucas Alejandro Rodríguez Vega, por su importante aporte tecnológico en materia de tránsito y transporte en la ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de una placa recordatoria y copia de la presente resolución al señor Lucas Alejandro Rodríguez Vega.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDE EN CONSECUENCIA.

***.

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

-Ingresa al recinto el joven Lucas Rodríguez Vega, acompañado de algunos amigos-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución de Cuerpo 360/18, mediante la cual, se declara de interés municipal la aplicación móvil "Salta Plus", creada por el joven salteño Lucas Rodríguez Vega, por su importante aporte tecnológico en materia de Tránsito y Transporte en la ciudad de Salta.

SRA. CEREMONIAL (Locutora).- Con la presencia del señor Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, doctor Matías Antonio Cánepa, el joven Lucas Alejandro Rodríguez Vega, acompañado de familiares y amigos, daremos lectura a la resolución de Cuerpo Deliberativo que lleva el numero 360º:

RESOLUCIÓN Nº 360 C.D.-

VISTO

La aplicación móvil "Salta Plus", creada por el joven salteño Lucas Alejandro Rodríguez Vega, estudiante de la carrera de Ingeniería en Informática de la Universidad Católica de Salta; y

CONSIDERANDO



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

23ª Reunión
21ª Sesión Ordinaria

Que, tiene como objetivo primordial informar y ayudar a los residentes de la ciudad de Salta, marcar el lugar donde está, el sitio a dónde quiere llegar, el estado de fluidez vehicular y el uso de servicios de transportes público y privado, aportando flujos de datos inmediatos y conocimientos a la temática;

Que, dicha aplicación es gratuita y brinda una respuesta inmediata a las problemáticas de tránsito vehicular existentes en la Ciudad, habiendo alcanzado más de diez mil descargas desde su lanzamiento;

Que, su descarga en teléfonos inteligentes permite acceder a información sobre diferentes medios de transportes públicos y privados y estaciones de servicios mediante el uso del GPS;

Que, se encuentran incluidos datos sobre: ubicación, teléfonos de remiseras, costo aproximado por viaje, estaciones de servicio, precio de combustibles, playas de estacionamiento y tarifas, como así también recorridos de los corredores de SAETA, paradas, horarios, combinaciones y respectivamente los puntos de recarga;

Que, dicha herramienta proporciona a sus usuarios notificaciones sobre cortes de calles y registros sobre cambios de recorridos del transporte público de pasajeros, generando una comunicación fluida y rápida para los usuarios;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de "**INTERÉS MUNICIPAL**" la aplicación móvil "Salta Plus", creada por el joven salteño Lucas Alejandro Rodríguez Vega, por su importante aporte tecnológico en materia de tránsito y transporte en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Lucas Alejandro Rodríguez Vega.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dr. MATÍAS ANTONIO CÁNEPA
Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta
T2sq-cp.-

A continuación, invitamos al señor Presidente del Concejo Deliberante, acompañado de la Concejala autora del proyecto a hacer entrega de la plaqueta recordatoria y copia de la resolución, al joven salteño Lucas Alejandro Rodríguez Vega, por su importante aporte a nuestra comunidad.

-Aplausos-

-La Concejala autora del proyecto, Romina Arroyo y el Presidente del Concejo Deliberante, Matías Antonio Cánepa, hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente al joven Lucas Alejandro Rodríguez Vega-

SRA. ARROYO.- Bueno, me preguntaba Lucas: *¿cómo sigue esto?* Es muy joven, y además vino solo, pero la familia siempre apoyando...

Es un placer por parte de los Concejales hacerte este reconocimiento, porque esta aplicación ayuda mucho a los vecinos, ayuda mucho a la gente de Salta capital, a los salteños en general, y que tiene que ver con lo que Claudita recién leía en la parte resolutive.

Por ejemplo, a través de esta aplicación, podemos reconocer las recargas de SAETA, los recorridos de los colectivos, los precios de las playas de estacionamiento.

Así que, siendo tan joven, que hayas realizado esta aplicación... La verdad que tenemos un transporte público como SAETA que recibe millones en subsidios y que no ha podido, por ejemplo, darle esta solución a los salteños; esta herramienta. Y gracias a vos, nosotros la podemos tener.

Felicidades y es un orgullo poder reconocerte en este Concejo Deliberante.

-Aplausos-

SR. LUCAS A. RODRIGUEZ VEGA (Creador de Aplicación Móvil "Salta Plus").- Bueno, primero que nada quiero agradecer a todos los Concejales por este reconocimiento y bueno, hablar un poquito de la aplicación.

La aplicación no es nada de otro mundo, en otras provincias hay algo parecido. Pero aquí en Salta nos quedamos muy atrasados, porque había una necesidad y no se solucionaba, ni por las empresas, ni nadie. Entonces, dije, "*bueno, yo agarro y la soluciono*". Pensaba que era difícil y la iba a dejar, pero no, en dos meses la pude terminar.

Explico un poquito de qué se trata: tiene recorrido de colectivos, las paradas, los horarios, puntos de recarga, las tarifas, todo. También tiene la sección de 'Autos', podes encontrar las playas de estacionamientos con las tarifas, los precios de los combustibles en las distintas playas de estacionamiento, la ubicación de las mismas.

En la parte de Remises podes encontrar, cuánto te cuesta un remis entre dos puntos (vos lo marcas en un mapa) y también un listado con todas las remiserías de Salta, el número de teléfono, dirección, todo y en base al GPS, te dice cuál está más cerca.

Por otra parte, también las notificaciones sobre corte de calles y desvíos de colectivos. Por ejemplo, el otro día con los remiseros se cortó toda la avenida San Martín,



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

y bueno, la aplicación avisó tipo 11 de la mañana para que estén todos atentos. Después se extendió hasta las 9 de la noche, igual, hubo algún problemita, pero yo lo avise todo desde la aplicación y la gente se enteró.

Bueno, eso. Gracias a todos.

-Fuentes aplausos-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Bueno, vamos a ver ahora la aplicación, y vas a poder explicar un poquito más.

-Se expone Power Point, referente a aplicación móvil, "Salta Plus".

SR. LUCAS A. RODRIGUEZ VEGA (Creador de Aplicación Móvil "Salta Plus").- Bueno, como les decía, se llama "Salta Plus", y yo le puse "un plus para moverte en Salta", porque eso es lo que es la aplicación.

La primera parte, como les explique hace ratito, podes ver la sección de Transporte, que incluye colectivos.

La primera parte, la función es, cómo llegar. Vos marcas dos puntos en un mapa y te dice qué línea de colectivo te tenes que tomar. Ahí por ejemplo, marco una y quiero ir a la plaza 9 de Julio. La plaza, la marco, y selecciono el punto de llegada. Analiza un ratito y me dice que me tome el colectivo 6B, en este caso. Te da opciones como el 5A, también. Es muy útil, lo puedo cambiar.

Por otra parte, (bueno, esto es un poquito el código, no lo explico porque es muy difícil).

Después tenemos los Recorridos y Paradas, obviamente te muestra el recorrido. Por ejemplo, el Trasversal, muestra todo el recorrido, las paradas; vos te podes dar cuenta cuál es la parada más cercana y esas cosas. Es muy simple.

Después tenes el tema de los horarios. Podes ver los horarios, por dónde pasa el colectivo (o debería pasar), eso depende del chofer, de los desvíos también, pero generalmente tiene razón la aplicación. Podes ver los horarios de días hábiles, sábados, domingos, todo.

Por otra parte, dentro de los colectivos, los Puntos de Recarga, como ya los mencioné, donde podes ver los puntos de recargas, el que más te importa, los que están más cerca, es el primero que te marca; pero podes ver todos los de toda Salta en un mapita. Bueno...

T3mn-cp.-

...Bueno, y pasemos a la parte de "Autos". En la parte de Autos, encontramos las estaciones de servicio con las tarifas, como dije, están todas, y podes ver el listado de las estaciones y las ordenas por precio, que se yo, de "Nafta Super", de menor a mayor. El que este más lejos y más cerca ahí lo muestra.

Por otra parte, las Playas de Estacionamiento, que es muy parecido, pero en este caso con las playas de estacionamiento.

Están casi todas las de la zona céntrica, porque las otras no pude marcar; todo esto lo hice caminando yo. Iba marcando playa por playa, iba marcando los precios. Nadie me lo pasó, lo tenía que hacer yo.

Otra parte, de los Remises. En los Remises podes encontrar cuánto me cuesta. Vos marcas dos puntos en un mapa y te dice cuánto te cuesta aproximadamente. Por ejemplo, ahí marco el punto de inicio y punto de llegada, y me dice que me va a costar 211 pesos, 9.7 kilómetros; me da tres números de remiseras y puedo llamar a la que está más cerca. Tengo el número a mano siempre.

Después también, obviamente, está la función que tiene la Remisera, que está la lista con todos los números de teléfono, y vos podes llamar a la que quieras. Si una no te atiende, tenes otra a mano, siempre. Todo muy útil, todo a la mano.

Por otra parte, lo que explicaba, Notificaciones. En las Notificaciones podes encontrar (esto lo tome por ejemplo el día de los remiseros) desvíos por cortes y todo. Y si vos te tomas, por ejemplo, el 7A, te manda notificaciones del 7A, si hay un desvío de esa línea y esas cosas.

Lo podes configurar para que no sea molesto, para que el celu suene, vibre, te avise cortes de calles o recomendaciones en alguna línea en particular.

Bueno, este es Salta Admi, ya es otra parte. Este Power Point lo pase en la UNSa, por eso tiene todo esto. Con esto, administro todo yo desde mi celular, desde la compu, es también una plataforma que yo cree desde mi celular.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Hay dos aplicaciones, está la "Salta Plus" y la "Salta Admi" que es la mía. Y bueno, aquí mostré un poquito los números, están desactualizados porque esto fue la semana pasada.

Fueron dos meses de trabajo, fue poquito creo. No mucho. Yo ya sabía cosas de antes así que no fue tan difícil. Tiene más de 15 mil descargas, pero me acabo de fijar hace rato y tiene 19.200, para redondear.

La calificación 4,87 sobre 5, o sea que a todos les gusto. Y bueno, tiene más de 27 mil interacciones. En este momento son más de 40 mil, que son las veces que se usa por día. Y bueno, ahí termina. Gracias.

-Aplausos-

SRA. CEREMONIAL (Locutora).- Así de esta manera y agradeciendo la presencia de todos y cada uno de ustedes, damos por finalizado este homenaje.

-Se retira del recinto el homenajeado acompañado por sus familiares y amigos.-

-Aplausos-

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Ha ingresado una nota al Área Legislativa de la concejal Sandra Vargas, que por problemas de salud se ausentará en la sesión del día de la fecha. Atentamente

CONTINUACIÓN HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes a todos los presentes.

En el día de ayer, fecha 28 de agosto, se recuerda que en el año 1821, el Gobernador Martín Rodríguez creó por decreto el **Archivo General de la Provincia** de Buenos Aires, a instancias del Ministro de Gobierno, Bernardino Rivadavia. Luego, más adelante, este archivo se transformó justamente en Archivo General de la Nación.

El Concejo Deliberante cuenta en la actualidad con la División Archivo dentro de su estructura, por lo que queremos reconocer desde el bloque de la Unión Cívica Radical, la tarea que cumplen en esta área Antonia Méndez en su carácter de Jefa de Archivo y con la colaboración de Mirian Galarza y Julio Cervantes.

También por supuesto, hacer oportuno el reconocimiento a las personas que pasaron por esta tarea de lo que es el Archivo.

Por supuesto que cabe también, entendiendo que en el ámbito del Gobierno de la Provincia en los poderes Legislativo y Judicial, también tiene la disposición administrativa específica en lo que es justamente archivar todo lo que se trata, en estas instituciones. Por...

T4mia-cp.-

...Por eso, quería justamente resaltar una frase de Bernardino Rivadavia; *"La conservación de los Archivos de un país, asegura sin duda, a su Historia la materia y los documentos más exactos de ella. Mas el arreglo y la calificación por ramos y épocas de las distintas oficinas que hacen el servicio de una administración, contribuyen a un tiempo, a la prontitud y al acierto del despacho."*

Ese era un pequeño homenaje que le queríamos regalar, reitero, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, dado que el 28 es el Día nacional del Archivero.

Respecto a las manifestaciones, ya lo he dicho en cada sesión, la **sinistralidad vial**, señor Presidente, hemos pasado de la semana pasada de 146 víctimas fatales a 152 víctimas fatales. Lamentamos que cada siete días, no hay menos de tres, cuatro o cinco muertes en hechos viales en nuestra provincia.

Nos ha afectado en el día de ayer a la madrugada, un hecho aquí en la entrada de nuestra Ciudad, conocida como "Peaje Aunor". Hemos puesto un video compartido de *"Remises el Tribuno"*, se llama, pueden verlo en las redes sociales. Donde justamente hoy a la madrugada, una persona con 2.42 grados de alcohol en sangre, produjo un hecho vial aquí en la Avenida Tavella.

Esto, señores, les vuelvo a reiterar, lo voy a hacer en cada sesión, la sinistralidad vial va a ser la tercera causa de muerte del humano en el mundo. Y es lo que nos preocupa inmensamente.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Un saludo también para la gente del **colegio América Latina** de quinto año, a Facundo que tuvo la atención de invitarnos como grupo de 'Estrellas Amarillas' del cual formo parte también.

Agradecerle también a la Oficina del Concejo Deliberante, Oficina de Asistencia a las Víctimas de Siniestros Viales, donde ayer pudimos llevar nuestra pequeña experiencia.

Tratar de generar en esa semillita, la prevención; sobre todo en estos chicos que están prontamente a ingresar a un nivel superior; hacerle ver que son transmisores, justamente. Y entre todos tenemos que seguir bregando para no perder nuestra vida en un hecho vial. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Me voy a manifestar en varias cosas. Voy a comenzar con un repudio, el más enérgico repudio hacia las declaraciones que hizo un Diputado Provincial del PRO, alineados con Cambiemos y con Mauricio Macri, que declaró y dijo públicamente que estaba en contra de la identidad de género.

Que estaba en contra de las personas, de los homosexuales. Que estaba en contra de la educación sexual integral; y me parece que ayer la Cámara de Diputados de la Provincia, estuvo muy floja.

Estuvo muy floja, señor Presidente, porque no lo sancionó por los dichos que van en contra de una ley, porque lo que él está argumentando, es ir en contra de una ley que está vigente.

Por otro lado, señor Presidente, yo como cristiano -porque creo profundamente en Dios-, una persona como el Diputado del PRO, con estos dichos, no me representa a mí como cristiano. Claramente, me parece que está sobreactuando y que está utilizando a la iglesia y a un sector de la sociedad para posicionarse políticamente. **Repudio totalmente la actitud del diputado del PRO Andrés Suriani**, y lo digo aquí públicamente.

Por otro lado, señor Presidente, cuando esta mañana salí de aquí del Concejo Deliberante, vine a trabajar y a cumplir con mis responsabilidades como lo hago todos los días. Siempre...

T5mc.-

...Siempre para regresar a mi domicilio, vivo en zona norte en el barrio el Huayco, utilizo cruzar el centro. Pero como cruzar el centro en la ciudad de Salta hoy es realmente casi una odisea, es casi imposible por la innumerable cantidad de problemas que tenemos con el tránsito vehicular, hoy decidí ir por otra ruta y salí por avenida Del Líbano; tomé la avenida Tavella y enganché la avenida Irigoyen.

Cuando pasé el semáforo del cruce a la altura de la iglesia de Villa Las Rosas o de la cárcel, desde allí se veía una gran **antena de telefonía celular** que estaba más o menos en la zona de la Terminal de Ómnibus. Hacía mucho que no iba por esa ruta, la verdad que me preocupa, y mucho; pido perdón si no se entiende lo que estoy por decir, por mi estado gripal.

Me preocupa mucho, que en muchísimos lugares y barrios de la ciudad de Salta se están instalando antenas de telefonía celular sin la autorización correspondiente al Ejecutivo Municipal, violando una Ordenanza vigente como es la 12.077, violando un anexo como es el 4.3 en la Ordenanza 3778; que no cumple con la determinada cantidad de superficie que tendría que tener para instalar una estructura de telefonía celular.

También, señor Presidente, me llama mucho la atención que han empezado a aparecer en la ciudad de Salta, no solamente las torres de instalación de antenas violando una ordenanza que está vigente, sino también que en las azoteas de los edificios se están colocando antenas de telefonía celular.

Tengo varios casos, por ejemplo en la Belgrano al 2400 donde termina esa avenida, hay un edificio, no sé si los vecinos estarán al tanto, que le han colocado antenas de telefonía celular. Me imagino que los vecinos no deben saber que están viviendo debajo de un horno micro ondas. Se están prácticamente cocinando las 24 horas del día con una instalación que no está permitida y que está violando la Ordenanza 13.778 y la 12.077.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Esto se está naturalizando en muchos lugares de Salta, inclusive hay antenas de telefonía celular arriba de los tanques de agua, señor Presidente, violando las ordenanzas que están vigentes.

Entonces me pregunto: ¿qué es lo que hacemos nosotros como Concejales? ¿Cuál es nuestro rol de control? Y aprovecho esta manifestación para pedirle al Ejecutivo Municipal, que comience a revisar esas instalaciones de antenas que ya están instaladas y de algunas otras que ya se están instalando en los barrios sin ningún tipo de autorización.

Llegan a los barrios y les dicen a los vecinos que tienen todas las autorizaciones correspondientes para empezar a construir una estructura.

Señor Presidente, creo que lo que se está haciendo en la ciudad de Salta es algo muy grave. Me parece que el Ejecutivo Municipal tiene que tomar las riendas del asunto. Se tiene que dismantelar las antenas que no están cumpliendo con las ordenanzas vigentes en este Concejo Deliberante.

Por otro lado, voy a pedir la dismantelación de todas y cada una de las antenas en la ciudad de Salta, y cuando digo 'todas', tengo el listado de más de 25 antenas que no están cumpliendo con la Ordenanza vigente y voy a pedir la dismantelación al Ejecutivo Municipal. ¡Como por ejemplo, la estructura de antena que está instalada en el club Popeye!...

- Aplausos en la barra-

Tenemos una antena de telefonía celular dentro de un club deportivo, donde van a jugar y entrenar todos los días niños y jóvenes. Dentro del club Popeye hay una antena de telefonía celular, cuando la ordenanza vigente la prohíbe, señor Presidente.

Hay antenas de telefonía celular en patios de casas de barrios humildes de Salta, cuando no cumplen con los requisitos de superficie de 500 metros cuadrados que tienen que tener para la instalación de una antena de telefonía celular.

¡Voy a pedir, señor Presidente, que se dismantele todas las antes que están mal colocadas en la ciudad de Salta! Es...

T6mm-cp.-

...Es nuestro deber como Concejales, priorizar la salud de los vecinos de nuestra ciudad ante el interés económico de las grandes empresas. Y voy a decir una frase que decía una tía-abuela cuando algo no estaba muy claro o cuando algo no le gustaba, ella decía -era soltera- "*no me gusta la tos del gato*"

Y ¿sabe qué, señor Presidente?, no me gusta este proyecto que se va a tratar hoy, de las Antenas de Telefonía Celular, porque no está muy claro y no hay estudios que protejan a los vecinos de la ciudad de Salta. Gracias.

-Fueres aplausos desde la barra-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, saludar a los vecinos que hoy nos acompañan, decirles, muy buenas tardes y agradecerles que nos acompañan realmente.

Yo conozco profundamente la angustia con la que han venido a este lugar hoy, y lo que están teniendo en sus casas cada noche que van a dormir y piensan en la posibilidad que este proyecto de ordenanza pueda salir. Pero también comparto esa angustia con ustedes, como madre y como futura abuela, si es que **las antenas** lo permiten, por supuesto.

Hoy tratamos un proyecto, señor Presidente, de vida o muerte. ¿Por qué digo un proyecto de vida o muerte?; porque esto es como un pacto con la muerte... Permitir la instalación indeterminada de antenas, es un pacto con la muerte.

Ahora, en cuestiones ambientales y de salud el Estado está para prevenir; no podemos permitir que un vecino pueda morir de cáncer o alguna otra enfermedad desconocida. Eso, en cuanto a lo que es salud pública. Pero también como ciudadanos, como vecinos, tenemos las leyes que nos amparan.

Y yo quiero manifestar, señor Presidente, que si esta ordenanza maléfica y diabólica hoy se aprueba, mañana a primera hora yo estoy presentando un recurso de amparo colectivo...

-Aplausos-



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Fíjese, no pasó ni siquiera por la comisión de Salud, ni la de Medio Ambiente, pasó directamente a Obras Públicas; miren lo ligeros que son para algunas cosas ¿no? Para algunos proyectos son rapiditos; son como el zorro.

Y voy a decirle 'zorro', con perdón al zorro, pero me refiero en el mal sentido de la palabra. Porque la verdad que son muy ligeros, muy perspicaces, maléficos, engañadores...

Lo llamativo, es que las estadísticas que tenemos no nos da Salud Pública; tampoco los empresarios que colocan las antenas (los dueños de las empresas de telefonía móvil) ¿Saben quién nos da las estadísticas?, ellos: los vecinos nos dan las estadísticas de la mortalidad que hay.

Hace poco tiempo en este Concejo Deliberante, hace unos meses, a ver si recuerdan porque estaban todos ese día, de Obras Públicas y de otras comisiones, vinieron los vecinos de General Güemes. Ellos han traído carpetas médicas, certificados de defunción, un mapeo, 85 muertos a la redonda -una manzana- de cáncer y otros problemas más de salud. Familias enteras se han perdido.

Entonces, esto no es una mentira ni es polémico; esto es una realidad, esto es verídico. Los vecinos traen las estadísticas de mortalidad, señores.

Hoy no podemos permitir que este proyecto de ordenanza salga aprobado. Muy por el contrario, vamos a luchar y vamos a bregar por la vida. Porque son nuestros hijos y nuestros descendientes.

Personalmente, también, quiero expresar que es muy sospechoso el interés de que esta ordenanza salga.

Hace muy poquitos días, los vecinos de Villa los Sauces han invitado a muchos Concejales, a varios bloques de este Concejo Deliberante, los cuales hemos ido unos 'cuantitos'.

Una de las Concejales que fue, fue la edil que hoy está ausente. Fuimos a escucharlos, fíjese lo engañoso, hay un vecino que ha sido engañado por uno de estos empresarios. Una mala intención por parte de un empresario para colocar una antena dentro de su casa. Esto, nos dice que hay una manipulación, por supuesto, tanto de la parte empresarial como de algunos políticos, como recién dijo mi compañero de bloque. Entonces...

T7sq.-

...Entonces, estos empresarios envuelven con comentarios y propuestas maléficas al vecino y justamente caen en vecinos de barrios periféricos o carentes de recursos que tienen un hermoso espacio para disfrutar de plantas, de animales y que sus hijos jueguen, y vienen a proponer la colocación de una antena cancerígena.

Así que, señor Presidente, estoy muy molesta, la verdad ¡rechazo totalmente este proyecto de ordenanza, y si mañana sale, mañana mismo presento un recurso de amparo colectivo en el bien de los vecinos!

Digo ¡Si a la vida esta vez! Nada más, señor Presidente.

-Aplausos en la barra-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LOPEZ.- Gracias, señor Presidente.

En este espacio de manifestaciones se adelantaron las cosas, empezamos a tratar un tema donde no debería tener la importancia en este espacio de manifestaciones, sí en el Orden del Día.

Seguramente, quienes se expresaron van reiterar su tema que no es menor. Y para tranquilidad de los vecinos, cuando se trate el Orden del Día, este bloque va a exponer el apoyo a la necesidad de una norma que cumpla con los requerimientos en ambiente y en salud.

Si bien es cierto en este espacio, señor Presidente, voy a hablar de otra cosa de lo que vienen manifestando, que no deja de ser de mayor importancia, que es **la actualidad de nuestra Argentina**; la actualidad de nuestra Salta.

Aquellos que dudan de lo que estoy por decir o lo que digo, pueden buscar en las Versiones Taquigráficas que vengo diciendo esto bastante tiempo, vengo anticipando esto hace bastante tiempo, del accionar de este gobierno nacional que carece de toda sensibilidad hacia la gente que menos tiene, de estos vecinos que están aquí presentes.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Por eso, en este espacio de manifestaciones lo que hacemos es a través de este micrófono y de quien les habla, llevar la palabra o la voz de aquellos que no pueden ser escuchados, para expresar este sentimiento que nos retuerce el pecho muchas veces por impotencia.

Vengo diciendo, Presidente, que las medidas que lleva este gobierno en lo que se refiere a lo económico, está llevando a la postración a muchos de los que menos tienen en este país y en esta Salta, sobre todo.

Que se han incrementado en forma notable los comedores infantiles, donde ya no son tan infantiles porque asiste la mamá, el papá, el abuelo, para poder comer.

¿Es exagerado lo que digo? No. Es lo que marca la realidad ¿Es exagerado cuando yo digo que el aumento de combustible en forma semanal, prácticamente, impacta directamente en la Canasta Básica Alimentaria? ¿Y donde los precios se ven incrementados en las góndolas y los vecinos son los que más sufren esta medida? No. No es exagerado, es una realidad. Es...

T8mn-js.-

...¿Es exagerado decir que otra vez el dólar en la mañana de hoy dio un fuerte golpe al bolsillo del trabajador?! Pasó la barrera de \$34 ¿es exagerado? No. Es una realidad; donde se ve disminuido el salario del trabajador formal y donde se ve destruido el ingreso del trabajador informal, aquel que no tiene relación de dependencia, que tiene que salir a pelearla día a día a la calle para llevar alimento a su casa.

Apelo a la sensibilidad de quienes están cerca -lo dije ya- de este Gobierno Nacional, la gente del PRO, de este municipio. Apelo a la sensibilidad, que tenga la posibilidad donde pueda expresar este sentimiento de los salteños sobre todo, de la gente, de los argentinos en su conjunto.

Decía yo que vengo anticipando, pareciera ser como un visionario -no me quiero catalogar como tal, pero pareciera ser así- que vengo anticipando las acciones de este gobierno nacional en contra de un pueblo sufrido. ¡Quieren ocultar la realidad de este modelo económico con cosas judiciales! Y en esto sí quiero ser honesto, no voy a defender a ningún gobierno anterior, voy a defender un modelo de inclusión social que tenían.

Sí voy a decir algo: que si la justicia demuestra que cometieron ilícito deberían pagarlo, que no hayan persecuciones absurdas e infundadas. ¡Pero que tampoco quieran tapar el sol con un dedo, porque con los medios de comunicación amigos, tratan de poner en los canales de televisión que si este juez, no juez, Bonadío le quitó o no el bastón de mando a la ex Presidenta y con eso tratan de ocultar esta realidad que el dólar sube permanentemente; que no lo están pudiendo controlar!

¡Que el combustible aumenta permanentemente, que son acuerdos para los empresarios amigos del poder nacional! Que ocultan -vuelvo a repetir- el sufrimiento de este pueblo.

No me vengan con chicanas o quererme convencer que es simplemente una sensación; es la realidad.

La gente que está aquí hoy en este Concejo Deliberante, vino exclusivamente a exponer una necesidad de ser escuchada por un tema en particular que luego lo trataremos. ¡Pero soy un convencido que en sus corazones está la necesidad de dejar de oprimir esta sensación de ahogamiento permanente. Veo en sus rostros y en sus ojos la necesidad de poder tener una vida digna, un trabajo justo; y este gobierno nacional va por otro camino.

No quería dejar pasar por alto, señor Presidente, en este espacio de manifestaciones, en hacerles llegar mi mas fuerte grito hacia este poder central y me hago cargo de lo que digo y siento. Sé que siento el acompañamiento de mi pueblo, pidiendo ¡basta, basta de ajustes, de aprietes, de negociados!

Gobiernen para la gente, que votó una vez un cambio y no vino, lo estamos esperando... ¡No nos quiten las esperanzas, no nos roben la esperanza, señor Presidente, por la gente, por nuestro pueblo, por nuestra Salta. Nada más. Gracias.

T9mia-js.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Passarell.

SR. PASSARELL.- Gracias, señor Presidente.

Escuché con mucho respeto a mis pares que me antecedieron en la palabra.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Puedo coincidir o no en algunas apreciaciones, pero lo que realmente me sorprende y llama la atención en momentos candentes que, no sufre el país, que sufre la humanidad; que hagamos una comparación y apología entre la vida y la muerte. Porque hablamos con mucha facilidad y liviandad de elementos tal vez técnicos como pueden ser una antena que lleva y produce a la muerte.

Pero también lo hacemos con mucha liviandad cuando hablamos de la vida, de la gente que le afecta y no le afecta.

Por ahí escucho decir, que **las antenas** arriba de los edificios se transforman en micro ondas para los que viven allí. Quiero decirles que la gente que vive en los edificios, normalmente son consorcios de gente capacitada, instruida; que es propietaria o inquilina de donde está viviendo, la cual conoce perfectamente el lugar donde vive y conoce perfectamente si le colocaron o no una antena, traiga algún tipo de enfermedad o no.

Lo mismo en una casa de familia, si está en un tanque de agua. Lo mismo en un club, como por aquí escuché decir el club Popeye, los clubes son propiedad privada no pública, son de sus socios, no del Estado...

-Murmullos de algunos Concejales-

Le voy a decir al concejal Del Frari, que si me quiere interrumpir, que después le doy la palabra y lo conversemos en el ámbito que él desea.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Diríjase a la presidencia.

SR. PASSARELL.- Porque lo escuché con mucho respeto y lo respeto particularmente a él, y no es de caballero y buena persona hablar a espalda de uno.

Entonces, creo que es menoscabar la capacidad, la intelectualidad, el raciocinio de la gente con las cosas que se están haciendo, porque con este tipo de manifestaciones truculentas, de apología de la muerte, que conduce a enfermedades terminales. Mas allá si se pone o no las antenas, yo también soy un ciudadano que habito esta Capital, y seis cuabras de mi casa también hay una antena.

Más allá de la preocupación que pueda tener, personal o no, sobre la antena también me preocupa que elementos básicos como la electricidad me la corten dos veces por día. Elementos básicos como el agua me la corten tres veces por día y tributo como muchísimos ciudadanos de esta Capital

Para no extenderme en la palabra, no usemos cosas básicas que la gente le de miedo. A la gente hay que instruirla, informarla, hay que hablarle con la verdad. Si la verdad es mala, aunque duela hay que decirla.

Por allí escuche decir de los 'cristianos', y los que no son cristianos y son judíos, los que son ateos o profesan cualquier otro tipo de credo o religión ¿dónde están? Entonces, pensemos en la gente, pero pensemos en la gente en serio.

Empecemos a creer en la raza humana y no en las ideologías políticas; que no nos lleven los credos y ningún tipo de fantasía que por ahí usamos la gente para hacer politiquería, política o política de alto nivel; con inmenso respeto a los pares que me precedieron en la palabra.

Discutamos, debatamos ¿la tecnología es buena o mala? Tal vez nuestra ciudad atrasada en muchas cosas tengamos que ver, dónde; pero ¿saben qué? si la tecnología no llega, los pueblos se atrasan. Si permitimos que la tecnología llegue, usemos todos los instrumentos que tiene el Estado para controlar, supervisar y exigir no como Concejales, legisladores o lo que sea, sino como ciudadanos comunes que tal vez muy pronto volvamos a ser; que las normas se cumplan, que las instituciones funcionen. No...

T10mc.-

...No usemos de parámetro a la gente, usemos la responsabilidad, la conciencia, la educación, las instituciones que muchas veces desmerecemos y que este país la va perdiendo.

No importa la camiseta política, es un problema de la sociedad, porque los políticos pasan. Es como digo muchas veces, los novios se van, los amigos quedan. Eso somos los políticos, somos los novios circunstanciales de una sociedad que nos elige y después nos vamos. Los que quedan, son los que vivimos a la par, los que seguimos luchando, viviendo y seguimos tratando de defender que las instituciones funcionen. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Tiene la palabra la concejal Foffani. Le quiero aclarar que vamos a tratar el tema antenna en un punto del Orden del Día, si es posible en ese sentido que las expresiones sean breves porque nos vamos a explayar en el momento del tratamiento.

SRA. FOFFANI.- No se haga problemas, señor Presidente, no me voy a explayar sobre el fondo del problema, si no sobre una circunstancia que se dio en el transcurso de toda esta semana en donde estábamos justamente tratando el tema de las antenas.

Quiero referirme a los **dichos del concejal Causarano**, que expresó, ante la posibilidad de la manifestación de los vecinos que efectivamente están hoy presente, que iba a traer a cien hinchas de Juventud Antoniana porque él consideraba que la venida de los vecinos era una amenaza para su integridad física.

Incluso, cuando cinco mujeres le preguntaron cómo iba a ser su votación; luego salió explicando que había sido agredido, insultado, que se le había faltado el respeto. Y todo lo que las vecinas preguntaron y lo que él contestó en esta interpelación que le hicieron las vecinas con todo derecho, fue grabado.

Es decir que no tiene forma de justificar semejante demostración de desprecio por la movilización de los barrios de Salta, que lógicamente con todo derecho se movilizan, porque saben que aquí se está armando un negocio y que está en peligro su salud.

Por lo tanto, reivindico la movilización de estos trabajadores, repudio los dichos y las amenazas de los vecinos del concejal Causarano; que demuestran no solamente lo que acabo de explicar, sino también el hecho que el PJ y el sector que él defiende o participa -el PJ de Sáenz- utiliza a los hinchas de los clubes de fútbol como verdaderas barras bravas. Lo cual ha traído no solamente incidentes, sino también perjuicios para la integridad física de vecinos y en algunos casos de trabajadores que en algún momento se han movilizad en el país.

Quiero recordarles que nuestro compañero Mariano Ferreyra fue asesinado por un barra brava llevado a una movilización, un montón de estos personajes utilizados por el PJ llevado a una movilización de trabajadores ferroviarios, y justamente con zona liberada de la Policía Provincial Bonaerense. Para...

T11mm-js.-

...Para pasar a otro tema, quiero comentarles a los vecinos presentes y a los que nos escuchan, que esta semana dos jueces -el juez Poliotto y Medina- anularon la llamada **causa de La Ciénaga** contra Romero, que comenzó en el año 2010; que lleva ya ocho años de acumulación de pruebas y en donde se está investigando la venta irregular de 90 hectáreas de la finca La Ciénaga que fue comprada para poder realizar un loteo a través de -en ese momento- Familia Propietaria en el año '98 con el ex Banco Provincial. En ese momento iba a servir para que 1.500 familias tuvieran acceso a un lote.

Luego mágicamente, a pesar de que se había comprado en el año '98 \$1.100.000, cinco años después esta finca pasó a manos de la familia de Romero, en manos de su hijo Esteban Romero. La estancia se llama El Carmen, así se llama la empresa que se terminó auto adjudicando a través de una evidente utilización del lugar que ocupaba como gobernador.

Esta misma semana, también hemos conocido la declaración de inconstitucionalidad de una **causa que hemos abierto contra el actual Gobernador Urtubey**, que ha determinado por decreto que se le condone la deuda al actual Diputado Nacional Olmedo de 300 millones de pesos que tiene con la provincia por haber explotado "Salta Forestal", tierras de propiedad del Estado provincial y que nunca pagó el canon por explotar esas tierras.

Tierras que utilizó, no para un desarrollo estratégico de la zona de Anta, tan brutalmente golpeada por la desocupación, sino que la utilizó para poner soja y transformarse en uno de los empresarios exportadores más importante de la Argentina; mientras, sigue la miseria y la desocupación en el Departamento de Anta.

Esto en realidad, señor Presidente, muestra cómo se acrecientan las fortunas, la de Romero, Olmedo, la de la familia gobernante de Urtubey a costa del presupuesto público y la cercanía con el poder.

Esto además, refuerza con mucha más consistencia lo que sería el modo en que se opera desde el Estado y que lo hemos visto con los famosos cuadernos.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

En los famosos cuadernos que se están discutiendo en estos días en estrados judiciales, ha quedado claro que los llamados capitanes de la Industria como Benito Roggio, como Paolo Rocca de Techint, como Madanes; que son la patria contratista que viene beneficiándose, primero con la privatización de las empresas del Estado bajo el gobierno de Menem; luego con subsidios y la apropiación o posibilidad de acercarse y apropiarse de la obra pública a través de la coima en el gobierno de Cristina. Cobrando sobre precios, lo que se está conociendo ahora en estados judiciales, es que los sobre precios llegaban hasta el 30% superior de la obra y que ese 30% se repartía entre los funcionarios del Kirchnerismo y los empresarios. Esto es que no salía del bolsillo del empresario, sino del presupuesto público.

Como lo escuché a los Concejales Olmedistas decir, todo lo que es corruptela siempre deviene en un perjuicio para la población. En el caso de Romero 1.500 lotes que no van a tener acceso las familias, que están desesperadas por lotes. En el caso de Olmedo 300 millones de pesos que se embolsilló el señor Diputado Nacional que no van a ir a escuelas, ni obras públicas en municipios.

En el caso de la famosa patria contratista, de las cuales se ha beneficiado el propio Macri, que en ese momento por la cercanía con el poder con todos los gobiernos anteriores acrecentó su fortuna, incluso con la obra pública y el servicio de correo. Han armado una fortuna a costa de los trabajadores. Entonces...

T12sq.-

...Entonces, aquí lo que se está viendo, señor Presidente, es que estamos en presencia de un modo de **enriquecimiento de la burguesía nacional**. Es decir, la clase que nos viene gobernando, ¡y sus partidos! Y que este sistema de partidos que viene gobernando sistemáticamente para las empresas, es el mismo que con Sáenz viene beneficiando Agrotécnica Fueguina durante los doce años de Isa y que viene beneficiando ahora a las empresas multinacionales con esta reforma de la actual y vigente Ordenanza 12.077, que defiende y protege a los vecinos contra la inmisión de ondas de potencia de telefonía celular.

Está claro que detrás de todo esto, y sin ninguna duda, hay corrupción, hay utilización de las cercanías con el poder para enriquecerse. Y este es el modo en que se organiza la burguesía, tanto a nivel nacional, como provincial y municipal.

Es por eso, señor Presidente, que estamos en presencia del final de un método y de una política de un sistema de partidos que gobiernan para las empresas. Y está empezando a crecer no solamente la desconfianza, sino la comprensión de la clase obrera, que hace falta otra forma de organizarse, otra forma de organizar la economía y la sociedad sobre nuevas bases y desde un gobierno de trabajadores. Gracias.

-Aplausos en la barra-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve para que podamos empezar a debatir y a discutir como proponen algunos Concejales, diciéndoles la verdad a los vecinos, como también lo proponen.

Brevemente, quisiera repudiar -esto ocurrió en nuestra ciudad hace dos semanas aproximadamente, la semana pasada no tuvimos sesión- repudiar las **opiniones vertidas** por, no sé si es artista, periodista, desconozco cuál es su oficio, **de Alfredo Casero** en un programa que se vio en todo el país, en donde opinó sobre los derechos humanos evidenciando una absoluta ignorancia acerca de qué son los derechos humanos.

Cuestionó las políticas de recuperación de los nietos, faltándoles el respeto absolutamente a nuestra historia, a nuestra sociedad y a lo que hemos sufrido como país en aquellos tiempos.

Manifestar nuestra solidaridad -desde Memoria- con Humberto Colautti, quien suspendió la función de Alfredo Casero en nuestra ciudad, tenemos que saber que Humberto Colautti es un nieto recuperado y salió a defender su historia, que a la vez es la historia de todos los argentinos.

Escuchaba recién a Concejales que me antecedieron en la palabra, decir que es bueno modernizarnos y actualizarnos, y estoy de acuerdo; pero creo que tenemos que saber mirar lo que se hace o cómo se avanza en otros países. Por ejemplo en Alemania, negar lo que ocurrió en la Holocausto es un delito, y se agrava cuando un



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

funcionario público es quién niega la historia de un país que costó la vida de millones de personas. Tenemos que mirar ese tipo de cosas, cuando queremos ser una sociedad moderna.

También quisiera repudiar los dichos de un funcionario de nuestra ciudad, un Diputado, quién también nos faltó el respeto a todos, a hombres y mujeres, a toda la sociedad cuando se refirió a la perspectiva de género llamándola **ideología de género**, comparándola con el flagelo del Sida.

Creo que todos nos tenemos que unir en este repudio. Salta encabeza los índices de violencia de género, de femicidios y es muy irresponsable emitir ese tipo de opiniones. Pero...

T13mn-js.-

...Pero lo más grave que advierto ante estas situaciones que mencionamos, es que si esto ocurre es porque estas personas son representantes de un gobierno que cuando se refiere a los derechos humanos, cuando tiene que emitir opiniones sobre las perspectivas de género, se refiere a eso como un 'curro'.

Entonces, que podemos esperar de algunos personajes que encuentran la oportunidad de mentirle a la ciudadanía, porque esa es su forma de hacer política, mintiendo, buscando la división y distracción de lo que realmente está sucediendo en nuestro país.

Por lo cual, desde nuestro bloque repudiamos ese accionar y pedimos disculpas a los nietos recuperados que son 128. Les pedimos disculpas a todas las víctimas de violencia de género, a los familiares de las mujeres que ya no están por ser víctimas de femicidios. Le pedimos disculpas a toda la sociedad, porque muchas veces quienes debieran estar a la altura de las circunstancias en defensa de los derechos más fundamentales de nuestro pueblo, no lo están. Nada más, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Primero quiero hacer llegar mi saludo a todos **los abogados y abogadas en su día**. Agradecerles por el acompañamiento, son Concejales, Concejales. También a nuestros asesores y trabajadores del Concejo que son quienes nos guían a los Concejales, seamos abogados o no, justamente para poder trabajar mejor y legislar para el pueblo. Así que felicidades en su día.

Quería manifestarme primero en cuanto a la **Universidad Pública**. En estos momentos la Universidad se encuentra en una crisis terrible, en la cual los docentes universitarios de nuestra ciudad y provincia hace tres semana se encuentran en paro. Mañana jueves 30 desde el Monumento va a salir una marcha e invito a todos acompañar a los docentes.

Muchas veces hablamos con la querida doctora Aramayo sobre lo perjudicial que es ser auto referencial a la hora de explicar nuestras ideas, pero debo marcar que soy hija de la Universidad pública, que allí estudié mi carrera, Comunicación Social.

Que mi madre de una familia muy humilde logró salir de la pobreza gracias a la Universidad pública, estudiando su licenciatura en antropología, luego Magister y Doctorado. Es por eso que salimos de la pobreza, gracias a la educación pública; y hoy es menester de todos los argentinos poder defenderla. Porque la educación es la verdadera salida a la igualdad de oportunidades, es esa herramienta que nos permite crecer como personas, realizarnos como profesionales, poder también tener una vida mejor, más digna y de calidad.

Es por eso, que hoy creo sumamente necesario luchar por la Universidad pública. Luchar contra este gobierno nacional, contra el Macrismo, contra Cambiemos que denota totalmente la educación pública, que la vapulea, que le quita fondos; que destruye la vida de científicos que han dedicado enaltecernos como argentinos en el mundo.

También pasa esta situación, de salarios bajos y de despidos, la Subsecretaría de Agricultura familiar también. Nuevamente, como lo hago cada miércoles, mostrar mi solidaridad, expresarla, porque son trabajadores profesionales, muchos Ingenieros Agrónomos que están en los lugares más recónditos de nuestra Salta, de nuestra provincia, trabajando por la agricultura familiar, por el autoabastecimiento. Trabajando por la seguridad alimentaria. Hoy...

T14mia-js.-



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

...Hoy esos profesionales con más de 10, 15 o 20 años de trayectoria en su trabajo y con una edad cercana a jubilarse, se encuentran totalmente despedidos y desamparados, ante un gobierno que es cruel y bastante indiferente a la situación de estos trabajadores adultos.

En segundo lugar, en relación a la Universidad Pública, quería nombrar que en el día de hoy se dio el **Honoris Causa a la escritora Rita Segato**, una intelectual, una feminista, reconocida a nivel mundial, una argentina.

En este sentido, mostrar que en la universidad, en la academia, en la ciencia, el género y las mujeres no somos motivos de discriminación, no somos parte de ese patriarcado que nos quiere oprimir; sino mas bien somos las propias artífices de nuestro destino, de nuestras carreras universitarias. Somos también las artífices del cambio social que debe llegar a la provincia.

Por último, en cuanto a este día tan especial, poder recordar que hoy se nombró la nueva aula inaugurada de la Universidad pública. Un aula que se encuentra a disposición de los estudiantes de la carrera de Comunicación, es un aula virtual, para realizaciones audiovisuales que lleva el nombre de **Víctor Arancibia**; que es uno de los docentes que creó nuestra carrera universitaria y que lo recordamos todos los estudiantes, docentes y aquellas personas que han podido conocerlo; justamente reconocer en él su calidez humana y su lucha por esta Universidad pública.

Debo recordar que en mi trayectoria como estudiante universitaria llegué como cualquier estudiante, bastante desorientada y con temor a la universidad. Sin embargo, existen personas y en este caso como Víctor Arancibia, docentes que hay que destacar porque nos guían en esta transición a la profesión y son aquellos que encienden esa vocación que llevamos adentro oculta y que luego descubrimos.

Cambiando de tema, queriéndome expresar sobre **las antenas**. La verdad que no se si vamos a llegar a discutir este proyecto, es por eso que quiero expresarme. También, teniendo en cuenta que los vecinos se han esforzado por venir y presenciar la sesión, que con la concejal Claudia Serrano y otros Concejales hemos peleado para que puedan escucharnos y presenciarla.

Referirme primero a esto: comentarles que el tema de las antenas comenzó un 15 de marzo del 2018.

Este tema se comenzó a discutir en este Concejo con una nota que ingresa de parte de la empresa Torresec, que es una empresa tercerizada y que en su documentación -de forma bastante extraña- presenta un domicilio del apoderado, que es la misma de la empresa, un departamento en la ciudad de Buenos Aires. Una situación bastante irregular, así es como comienza el tema de las antenas en el Concejo Deliberante. Luego...

T15mc.-

...Luego, cuando termina la nota que se presenta pidiendo una relectura de nuestra ordenanza vigente, plantea que se ha presentado una nota a la Secretaría de Obras Públicas y Planificación del Poder Ejecutivo Municipal y que ha sido ésta Secretaría la que nos ha sugerido iniciar el presente pedido, a fin de zanzar definitivamente interpretaciones equívocas o disímiles. Es por esto, que desde el inicio muchos Concejales de la oposición vimos alarmante este tema.

Es decir, viene una empresa con domicilio dudoso a pedir al Concejo Deliberante por recomendación de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad que se reinterprete la ordenanza vigente. ¿Qué hace la Secretaría de Obras Públicas, diciéndole a las empresas que se presenten al Concejo Deliberante y hagan una lectura a medida de las ordenanzas que tenemos?

Este es el funcionamiento que hemos visto desde este Municipio todos estos años, hemos visto un funcionamiento irregular, donde cuando me preguntan de la Ordenanza que se está planteando, lo primero que pienso es que nosotros tenemos un municipio que no hace respetar las Ordenanzas.

Hoy tenemos una ordenanza vigente y vemos en todos los barrios de la ciudad instaladas antenas, sin que se respete ¿Dónde está el municipio de la ciudad de Salta? ¿Dónde está nuestro Intendente?!

-Aplausos y exclamaciones de la barra-

...¡Les pido a los vecinos que hagan silencio, por favor! La realidad es que las empresas piensan que la ciudad de Salta es tierra de nadie, instalan sus antenas entre



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

gallos y medianoche y luego es el Intendente a cargo -ya sea el anterior o este, no importa- el que no hace cumplir las Ordenanzas. No se respeta los 500 metros cuadrados, que es media manzana; y vemos las antenas en los patios de las casas, al lado de las mismas ¿Dónde está el intendente haciendo cumplir las Ordenanzas?!

Hago responsable por todas las irregularidades al Intendente y a sus Concejales oficialistas, que en este recinto hemos presentado casos de antenas y hasta ahora no vemos un cambio; esa es la realidad.

Con respecto a la nueva ordenanza, obviamente lo hemos manifestado y por eso ingresa esta ordenanza con dos dictámenes, uno a favor y uno en contra. Hemos sido los Concejales de la oposición los que hemos planteado que la forma que se presenta, no es la correcta.

Es decir, se está derogando una Ordenanza que ni siquiera se estaba cumpliendo; se está modificando el Código de Edificación, no cualquier Ordenanza. Es un compendio y un conjunto de ordenanzas. Es una macro Ordenanza, por lo cual ¿es así tan fácil que vamos a derogarla? ¿Es con un voto que vamos, años de estudios y de legislaciones, a borrarla y hacer cuenta nueva?

Con el inicio del pedido de una empresa, hemos escuchado a las empresas; personalmente en plenario le he preguntado si hay estudios a 10, 20 años si las radiaciones producen cáncer, enfermedades. Me respondieron que no hay estudios concluyentes, por lo cual la sociedad está en vilo, hay una incertidumbre total de lo que está sucediendo con las antenas o no.

Ante esa situación, nosotros debemos tomar la precaución pertinente de cuidar a la ciudadanía ¿Si no sabemos si causa cáncer o no; entonces por qué queremos modificar una ordenanza y exponer a los vecinos a la radiación?!...

-Fuertes aplausos en la barra-

SR. PRESIDENTE. (Cánepa).- Señora Concejala, simplemente para decirle que eso está en el primer punto del Orden del Día, lo va a poder explicar luego con mucho detalle.

SRA. FIGUEROA.- Voy a terminar con esto y quiero que quede muy claro. ¡Que la eventualidad que este proyecto prospere, nuestra banca tiene planeada una acción popular de inconstitucionalidad ante la Corte de Salta, acompañado de un juicio político para el autor de este 'engendro' destinado a beneficiar a las empresas en perjuicio de la salud colectiva de los ciudadanos salteños!....

-Nuevamente se suceden los aplausos-

Vamos a hacer un pedido de inconstitucionalidad y juicio político a quienes se opongan en el lugar de dejar a las personas, a los salteños en una situación total de irregularidad y también en perjuicio de su salud. Muchas gracias, señó Presidente.

-Expresiones de júbilo en la barra-

SR. PRESIDENTE. (Cánepa).- Tiene la palabra la concejala Arroyo.

T16mm.-

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido que lo hicieron, como casi siempre sucede, mis pares femeninas, quiero referirme también en lo acontecido ayer en la Cámara de Diputados en la provincia de Salta.

Realmente, siento vergüenza por los **dichos de un legislador** que hasta desconoce la normativa jurídica y desconoce la palabra femicidio. A ese legislador le quiero decir, que en la última década casi tres mil mujeres murieron a causa de la violencia ejercida principalmente por familiares y por sus parejas.

Lamento la manera en que se informa a nuestros ciudadanos salteños lo que significa, trabajar en perspectiva de género. Que se haya, a través de las redes sociales, hablado de una enfermedad como el VIH y compararla con la terminología 'ideología' de género. Porque creo, sostengo -mejor digo- que es una muestra más de discriminación que reina lamentablemente en algunos sectores de nuestra sociedad.

Creo firmemente, señor Presidente, a pesar de ello, el hecho que se lleve a discusión una temática como la inclusión... no me funciona el micrófono...

Creo fervientemente a pesar de ello, que se lleve a discusión una temática como la incorporación en la educación, la educación en perspectiva de género y nuevas masculinidades es un gran avance que estamos teniendo en nuestra provincia.

Una provincia que hasta el día de hoy reina un patriarcado y un machismo que nos duele. Que nos duele en lo más profundo como familias, que nos duele en nuestros hijos, hijas porque no hemos sabido dar respuesta desde este Estado y hoy



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

encabezamos la lista de femicidios de nuestro país, un Estado ausente que no ha podido dar respuesta.

Lamentablemente, señor Presidente, tengo que decir que estos sectores lo único que hacen por falta de formación académica quizás, es confundir la terminología. Porque cuando hablamos de perspectiva de género, hablamos que queremos que nuestros hijos se formen en el marco de la igualdad. Que les enseñen a nuestros hijos que el hombre y la mujer son iguales y que no tiene que ver con una orientación sexual, porque todos nacemos hombre y mujer y nos tenemos que respetar, respetar las diferencias.

Tenemos que comenzar a trabajar en estos estereotipos patriarcales donde ubican al hombre como el macho, superior, proveedor del hogar y la mujer débil que tiene que estar siempre en condiciones inferiores y desiguales. Porque en nuestra provincia de Salta es donde mayor desigualdad social hay, porque al igual trabajo las mujeres ganamos menos y porque nos tenemos que quedar en la casa y realizar las tareas domesticas, y esto no se considera un trabajo.

La escuela es un medio importante justamente para superar los estereotipos de género, que es un espacio privilegiado en donde se transmiten y se reproducen valores, actitudes, comportamientos naturalizados en nuestra sociedad; pero al mismo tiempo, constituyen un factor de cambio para transformar realidades y fomentar la aplicación de derechos y libertades.

La educación en perspectiva de género, señor Presidente, y las nuevas masculinidades; significa trabajar en prevenir situaciones de abuso, de maltrato a niños, niñas y acentuar la importancia de la formación educativa, inclusiva también, en madres y padres de familias.

Vamos a apoyar y a presentar desde este Concejo Deliberante, de hecho lo voy a hacer en la inclusión, la modificación de la ley para incorporar la perspectiva de género y las nuevas masculinidades en nuestra provincia. Vamos...

T17sq.-

...Vamos a trabajar fervientemente, para poder explicar quizás desde este Concejo Deliberante lo que esto significa. Porque como dije al principio, la falta de información y formación de aquellos legisladores que toman la palabra, no hacen más que confundir y de generar mayor opresión y mayor machismo en nuestra sociedad.

El termino masculinidad se refiere al significado social de la hombría, que se construye y se define social históricamente; y que lo dice la UNIFEM: *"la violencia contra las mujeres pasa de generación en generación, y este ciclo solo puede romperse si las mujeres y los hombres trabajan unidos para cambiar las estructuras y los valores sociales"*.

En numerosas conferencias internacionales, se ha trabajado en el compromiso justamente de los países y la responsabilidad de los Estados para formular políticas públicas dirigidas a involucrar a los varones en la eliminación de los estereotipos de género, a erradicar la violencia, modificar la división sexual del trabajo, promover las responsabilidades domesticas y en el cuidado, la prevención de la salud y el logro de la igualdad de género.

Igualmente, señor Presidente, y para los que nos están escuchando, celebro que se lleve el debate a las áreas legislativas.

Recuerdo hace no muy poco en este Concejo Deliberante, cuando tratamos por lo menos en mi primer gestión, temas de género, lamento, pero la mayoría de los Concejales varones se levantaban de las bancas o charlaban entre ellos y no les importaba el tema.

Hacíamos plenarios con la temática y teníamos muy poca participación, hoy podemos decir, que a pesar de que existen sujetos, como el que se expresó ayer en la Cámara de Diputados, también tenemos hombres involucrados que les preocupan la educación de sus hijos.

Yo particularmente, señor Presidente, ya voy a finalizar con mi alocución, tengo un hijo varón y realmente quisiera que se forme en una institución que venere el respeto, que trabaje en romper los estereotipos del patriarcado que reina en nuestra provincia y nuestro país.

Repudio los dichos ayer del legislador, que como decía anteriormente, ni siquiera conoce el marco jurídico y desconoce los femicidios que tanto nos golpean. Pero



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

mezclar la ideología de género con perspectiva de género, no hace más que desinformar. Y nuestra tarea como legisladores y como legisladoras, va a ser poder trabajar de la mano de las instituciones educativas para poder profundizar en estos términos y para poder trabajar seriamente; y que no se lo confunda con la orientación sexual, con el aborto, porque esto es un tema totalmente distinto, pero que si va de la mano porque tiene que ver con la igualdad.

Señor Presidente, quiero decir firmemente que desde esta banca vamos a hacer lo posible para que se incorpore en la educación el trabajo y la educación desde la perspectiva de género y de las nuevas masculinidades porque queremos una sociedad de iguales. Queremos que nuestros hijos se críen con valores y con respeto a las diferencias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra el concejal Del Frari, breve por favor.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente pedí de nuevo la palabra porque se me nombró, quiero decirle -y permítame nombrarlo- al concejal Passarell, que no quise interrumpirlo en su alocución, le pido disculpas si pensó así. Simplemente quiero decirle que hay una Ordenanza vigente, que es la 12.077, que habla de la prohibición de instalaciones de antenas de telefonía celular en instituciones y en otros lugares más; y las instituciones son los clubes, también. Nada más, señor Presidente. Gracias-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Gracias, señor Presidente.

No quería dejar pasar, hace siete meses que estoy legislando gracias al voto de aquellos que me han acompañado y me han dado esta responsabilidad de ser empleado público. Se...

T18mn.--

...Se me ha entregado en su momento un Reglamento, donde está la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento de nuestra actividad en las sesiones y en las comisiones.

Estoy viendo...y quisiera que en todo caso para las futuras sesiones al comienzo de la misma, recuerde -el Secretario Administrativo que lo acompaña- que se respete el Reglamento. Porque si vamos a utilizar las Manifestaciones para ampliar el Orden del Día en los proyectos que le puedan interesar a cada uno de los Concejales; entonces yo también voy a utilizar el Orden del Día para mis proyectos que pueda tener tratamiento dentro del Orden del Día. Se respetan las Manifestaciones, pero también tiene que haber un feedback dentro de los Concejales, de respetar a los otros Concejales.

En Manifestaciones todos venimos con una intención de dejar un mensaje abierto, uno puede manifestar lo que quiera. Pero si utilizamos la manifestación una arenga de lo que va a ser el Orden del Día, entonces, en mis derechos que me caben la voy a empezar a utilizar a partir de las próximas sesiones, para que no ocurra, llamo a la reflexión y que se ponga a consideración en cada apertura de la sesión. Nada más, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Gracias señor Concejal.

-Expresiones hostiles desde la barra-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - ¡Por favor!...Si siguen así, vamos a desalojar la barra.

...*

VERSIONES TAQUIGRAFICAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa). -Versiones taquigráficas.

18ª Sesión Ordinaria, 20ª Reunión, del día 1 de agosto de 2018

19ª Sesión Ordinaria, 21ª Reunión, del día 8 de agosto de 2018.

Tiene la palabra la concejal Rosa Herrera.

SRA. HERRERA. – Gracias, señor Presidente.

Es para hacer una corrección. En la sesión, 20ª Reunión 18ª Sesión Ordinaria, debe decir en un párrafo de mi alocución: "los carreros se transformaron en moto-cargueros", ya que a continuación lo aclaro; ya que tienen sus motos cargas. Eso querría que se corrija en la versión taquigráfica que he mencionado.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

23ª Reunión
21ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Se van a votar las Versiones Taquigráficas, con la modificación solicitada por la concejal Herrera; los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADAS.-**

.***.

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Por Secretaria Legislativa se dará lectura a los Boletines de Asuntos Entrados N° 24 y 25/18.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). - Lee. –

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 24/2018

ENTRADA AUTOMATICA – ARTICULO 83, RESOLUCION N° 374/10 REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2257/18.-La concejal Romina Inés Arroyo, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal al Sistema de Aplicación “Salta.Plus”, por su importancia en la información de transporte público y privado. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-2279/18.-El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la inspección de espacio públicos ubicados en diversos sectores de la ciudad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-2282/18.-El concejal Ricardo Alejandro Passarell, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal al encuentro nacional de mini básquet denominado Pajarito Durgale, a realizarse los días 7 al 9 de setiembre del 2018. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-2283/18.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal instale dispensadores de bolsas de residuos para los desechos de mascotas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-2286/18.-Los concejales Nora Graciela Pussetto y Santiago Alurralde, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la repavimentación de la calle Abel Cornejo, desde avenida Paraguay hasta calle Ayacucho. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.-En el Expte. C°N° 135-2259/18.-El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Gobierno Provincial y al Departamento Ejecutivo Municipal, gestionen la recuperación de los terrenos del Ejército. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.-CONTESTACIONES ENVIADAS POR DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.-En el Expte. C°N° 135-1178/18.-El Secretario General del Departamento Ejecutivo Municipal, remite informes producidos en contestación a la Solicitud de Informe N° 034/18, referente a obras de barrio Floresta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2181/18.-La Jefa del Programa Provincial de Atención Integral del Paciente Epiléptico, solicita declarar de interés municipal la campaña denominada “Epilepsia en la Vidriera”, a realizarse entre los días 3 al 7 de setiembre. (A comisión de Salud y Niñez).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-2207/18.-La señora Mónica Jesús Veleizán, solicita la instalación de semáforos en avenida Bernardo Houssay y calle Jaime Durán. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.- En el Expte.C°N°135-2209/18.-La Fundación Gestión de Personas Salta (G.P.S), solicita declarar de interés municipal el XI Congreso Andino de Recursos Humanos, a realizarse el día 12 de octubre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-2211/18.-El señor Néstor Onofre Montiel, solicita condonación de deuda en concepto de pago por Concesión por Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-2222/18.-El señor Juan Oscar Quiroga, solicita titularización de terreno ubicado en barrio Constitución. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-2224/18.-La Fundación Padre Ernesto Martearena, solicita declarar de interés municipal la 11ª Edición de los Premios Padre E. Martearena. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-2226/18.-El señor Francisco Ricardo Villalobos, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-2261/18.-La Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas, solicita declarar de interés municipal el I Encuentro Internacional de Historia, Cultura, Turismo y Tradiciones de Hispanoamérica, a realizarse durante el mes de agosto del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

2 4.9.-En el Expte. C°N° 135-2263/18.-Los Amigos del Arte y la Cultura de Salta, solicitan declarar de interés municipal al VII Homenaje a Mujeres y Hombres de la Cultura de Salta, San José de los Cerrillos y de Cafayate, a realizarse el día 02 de noviembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.10.-En el Expte. C°N° 135-2264/18.-El Director General de Organización Comunitaria de Coordinación de Intendencia y el Club El Tribuno Básquet, solicita declarar de interés municipal al 3º Encuentro Nacional de Mini Básquet Pajarito Durgale, a realizarse los días 7, 8 y 9 de setiembre del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

4.11.-En el Expte. C°N° 135-2179/18.-El señor Tomás Jesús Copa, remite consideraciones por la aplicación de la Ordenanza N° 12.170 de estacionamiento medido. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.12.-En la Nota N° 66668/18.-El Gerente General de Aguas del Norte, remite contestación a lo solicitado mediante Resolución N° 287 referente a la obra de red cloacal ubicada en el asentamiento Guachito Gil. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

23ª Reunión
21ª Sesión Ordinaria

- 5.1.- En el Expte.C°N°135- 2210/18.** -La señora Miriam Norma Robles, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.2.- En el Expte.C°N°135- 2216/18.** -La señora Elsa Yolanda Pedraza, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.3.- En el Expte.C°N°135- 2220/18.** -El señor Marcos Ricardo Luis, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.4.- En el Expte.C°N°135- 2229/18.** -El señor Hugo Aráoz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.5.- En el Expte.C°N°135- 2231/18.** -El señor Jovino Ernesto Pacheco, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.6.- En el Expte.C°N°135- 2254/18.** -El señor Sixto Alfonso Rivera, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.7.- En el Expte.C°N°135- 2268/18.** -El señor Carlos Dante Agüero, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
- 5.8.- En el Expte.C°N°135- 2270/18.** -La señora Fanny Rivero, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 25/2018

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

- 1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-2341/18.** -La concejal Noelia Lihué Figueroa, presenta proyecto referente a modificar el artículo 86 de la Ordenanza N° 14.359 en lo referente a multas cuyo valor se encuentra establecido en función del precio de naftas. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General).
- 1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION
- 1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2301/18.** -El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA) y a la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), la colocación de cartelera informativa con horarios y frecuencia de corredores que operan con rampas para personas con discapacidad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-2304/18.** -El concejal Matías Antonio Cánepa, presenta proyecto referente a solicita a la Cámara de Diputados de la Provincia, el tratamiento de los proyectos de ley que tengan por objeto prohibir la utilización de artículos de pirotecnia de alto impacto sonoro. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-2305/18.** -El concejal Matías Antonio Cánepa, presenta proyecto referente a convocar a plenarios de concejales a fin de abordar y analizar el Plan Integral de Desarrollo Urbano y Ambiental – P.I.D.U.A. II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-2311/18.** -El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la pavimentación de arterias de barrio San Pablo Oeste. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-2312/18.** -Los concejales Jaqueline Cobo Roncal, Mariana del Valle Reyes Arredondo y David Battaglia Leiva, presentan proyecto referente a incluir en el Presupuesto General del Ejercicio 2019, las obras de mantenimiento, iluminación e instalación de juegos de gimnasia en el espacio verde ubicado en barrio San Nicolás. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-2313/18.** -Los concejales Jacqueline Cobo Roncal, Mariana del Valle Reyes Arredondo y David Battaglia Leiva, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el enripiado de arterias de la manzana 418 de barrio Solidaridad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-2314/18.** -Los concejales Jacqueline Cobo Roncal, Mariana del Valle Reyes Arredondo y David Battaglia Leiva, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, desmalezado y limpieza de espacios verdes ubicados en barrio Solidaridad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-2315/18.** -Los concejales Jacqueline Cobo Roncal, Mariana del Valle Reyes Arredondo y David Battaglia Leiva, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de cestos de residuos en avenida Ingeniero Mario Saul Banchik. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-2333/18.** -El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a la realización de jornadas de concientización vial, que forman parte del Proyecto “Acciones Sociales”, llevadas a cabo por el Colegio Américo Vespucio. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-2335/18.** -El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de carteles nomencladores en barrio San Nicolás I y II. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-2337/18.** -El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de reductores de velocidad en arterias de barrio San José. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-2340/18.** -El concejal David Battaglia Leiva, presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento al mérito al señor Pablo Rangeón, por su destacado compromiso social con jóvenes a través del curso “Actitud Personal”. (A comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

- 1.4.1.-En el Expte.C°N° 135-2338/18.** -El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre empresas fumigadoras habilitadas y empadronadas en la ciudad de Salta. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

2.-MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- 2.2.1.-En la Nota SIGA N° 11302/18.** -El señor Intendente de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza, mediante el cual se desafecta del uso público municipal la superficie de terreno ubicada en calle Canónigo Gorriti de Villa Floresta. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General).

3.-CONTESTACIONES ENVIADAS POR DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- 3.1.-En el Expte. C°N° 135-1758/16.** -El Secretario General del Departamento Ejecutivo Municipal, remite Resolución N° 306/16, referente a apertura de calle Díaz Sáenz Valiente de barrio Autódromo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 3.2.-En el Expte. C°N° 135-2102/17.** -El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 236/17, referente a reparación de pavimento en calle Los Arces de barrio tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 3.3.-En el Expte. C°N° 135-1347/18.** -El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 232/18, referente a normalización del servicio de cloacas en la etapa 9 de barrio El Huaico. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

23ª Reunión
21ª Sesión Ordinaria

3.4.-En el Expte. C°N° 135-1713/18.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Solicitud de Informe N° 54/18, referente a cantidad de operarios dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Ambiental Sustentable. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-2297/18.-La señora Paula Liliana Baigorria, solicita condonación de deuda en concepto de pago por Concesión por Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-2303/18.-El Director General de Organizaciones Comunitarias de Coordinación de Intendencia, solicita declarar de interés municipal al 2º Festival denominado El Fogón de la Familia, a realizarse el día 29 de agosto del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.3.- En el Expte.C°N°135-2317/18.-El Coordinador General del Foro de intendentes-Salta, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.- En el Expte.C°N° 135-2326/18.-El señor Sergio Roque Saracho, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-2327/18.-La Asociación Mutual de Sub Oficiales del Ejército, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.6.-En el Expte.C°N° 135-2329/18.-Vecinos de Villa Esmeralda, solicitan instalación de luminarias y retiro de un monolito. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.7.-En el Expte.C°N° 135-2330/18.-Vecinos de Villa Esmeralda, solicitan pavimentación de arterias. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-2331/18.-Vecinos de Villa Esmeralda, solicitan ampliación en el recorrido del corredor 8A. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.9.-En el Expte. C°N° 135-2344/18.-El señor Victoriano Piques, solicita condonación de deuda en concepto de pago por Concesión por Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.10.-En el Expte. C°N° 135-2345/18.-Vecinos de villa San Antonio, solicitan declarar de interés municipal el 2º Homenaje a Maestras de Villa San Antonio, a realizarse el día 20 de septiembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.11.-En el Expte. C°N° 135-2346/18.-El señor Omar Edmundo Leiva, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.12.-En el Expte. C°N° 135-2347/18.-Vecinos autoconvocados remiten consideraciones referidas al proyecto de ordenanza presentado mediante Expte. C°N° 135-1498/18, que regula la instalación de antenas. (A comisión de Legislación General).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte.C°N°135- 2290/18.-La señora Adriana Cecilia Pastrana, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte.C°N°135- 2319/18.-El señor Tristán Ángel Martínez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte.C°N°135- 2320/18.-La señora Romina Hilda Verduquez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte.C°N°135- 2328/18.-La señora Lorena Haydeé Gonzales Colque, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte.C°N°135- 2334/18.-La señora Olga Haydeé Bullokles, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.

INSLUSION DE EXPTEs

SR. PRESIDENTE (Cánepa). – Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA. – Gracias, señor Presidente.

El Expediente 2383, tengo un proyecto de resolución para repudiar los dichos del Diputado Provincial Andrés Suriani, quiero que se incorpore.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). –Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO. – Gracias señor Presidente.

Es para incluir el Expediente 135-2365, que habla de la situación de los remiseros, UCRAS.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). – Tiene la palabra la concejal Romina Arroyo.

SRA. ARROYO. – Gracias, señor Presidente.

Es para la inclusión del Expediente 002381, no sé si los Concejales y vecinos cuentan con la información, pero hace muy poco falleció una persona en la Terminal de ómnibus; y no tenemos salas de primeros auxilios en la Terminal.

Estoy pidiendo incorporar el proyecto para solicitar que se gestione ante las autoridades de Poder Ejecutivo Provincial, la instalación de una Sala de primeros auxilios, debidamente equipada, en la Terminal de ómnibus. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). Con las inclusiones solicitadas, se pone a consideración del Cuerpo los Boletines de Asuntos Entrados. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - **APROBADO. –**

.*.*.*.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes ingresados para conocimiento del Cuerpo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). -Lee.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

23ª Reunión
21ª Sesión Ordinaria

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.-En el Expte. C°N° 135-2348/18.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Martín Alejandro Del Frari, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal instale reductores de velocidad y semáforos en calle Agrupación Tradicionalista San José de Metán de barrio Solidaridad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.2.-En el Expte.C°N° 135-2352/18.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Raúl Alberto Córdoba, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal implemente el programa "Calle Recreativa Libre de Vehículos Motorizados" dentro del Plan de Movilidad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-2353/18.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Rosa Herrera, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal diversas obras ubicadas en barrio Asunción. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.4.-En el Expte.C°N° 135-2354/18.-Proyecto de declaración presentado por la concejal Noelia Lihué Figueroa, referente a solicitar a la Cámara de Diputados de la Provincia la aprobación de la Ley que establece un puntaje adicional a mujeres jefes de hogar, madres solteras o separadas para el acceso a viviendas construidas por el Instituto Provincial de Viviendas. (A comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-2356/18.-Proyecto de declaración presentado por la concejal Cristina Inés Foffani, referente al apoyo y solidaridad con la docencia universitaria por la huelga que se encuentra protagonizando por su lucha por la recomposición salarial y defensa de la universidad pública. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-2362/18.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ricardo Alejandro Passarell, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal acondicionar los natatorios a fin de fomentar la práctica de la natación a personas con discapacidad. (A comisión de Salud y Niñez).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-2368/18.-Proyecto de resolución presentado por las concejales Mariana Reyes y Jacqueline Cobo Roncal, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la repavimentación de calle Adolfo Güemes, entre calles Necochea y O'Higgins. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo)

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - **APROBADA.** -

..*.*.*.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene a palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE. – Gracias, señor Presidente.

Para solicitar preferencia, con o sin dictamen, del proyecto 135-1209/18 relacionado a la creación de grúas.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Alurralde. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - **APROBADA** la preferencia.

T19mia.-

..*.*.*.

SOLICITUDES DE INFORMES

SR.PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a las Solicitudes de Informe.

SR.SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Al darse inicio la lectura)...

..*.*.*.

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN DE "PREFERENCIAS"

SR.PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia para el Expediente 002381, que es el que pedí la inclusión hace unos minutos.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el pedido de reconsideración de los Pedidos de Preferencia. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SR.PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la reconsideración.

A consideración el pedido de preferencia solicitado por la concejal Arroyo; se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SR.PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

CONTINUACIÓN SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTE.- N° C-2187/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la cantidad y estado de las salas de velatorios dependientes de la Municipalidad de Salta.-

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Ubicación, cantidad y estado de salas velatorias dependientes de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Presupuesto asignado en los años 2017 y 2018 para el mantenimiento y administración de las mismas.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTE.- N° C-2338/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la cantidad de empresas de fumigación que se encuentran empadronadas, habilitadas o en trámite de habilitación en el municipio.-

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

VISTO: las empresas de fumigación habilitadas y empadronadas en la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N°12.157 regula las normas de desinfección y fumigaciones en el ejido municipal;

QUE, en el año 2017 la Dirección de Control Ambiental informó sobre cuarenta y cuatro empresas de desinfección y fumigación que cuentan con Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) vigentes;

QUE, el Decreto Reglamentario N° 917 de fecha 23 de diciembre de 2008, en su artículo 5º dispone que: "La Autoridad de Aplicación habilitará un Registro o sección especial para las personas físicas y/o jurídicas que desarrollen cualquiera de las actividades enunciadas en el artículo 1º de la Ordenanza N°12.157, que operen en jurisdicción del Municipio de la ciudad de Salta. A tal efecto, invitará a las ya existentes a integrar el Registro, debiendo requerir a la Dirección General de Habilitaciones Comerciales y a la Dirección General de Rentas, una nómina de aquellas constituidas al efecto y con sede en el Municipio de la Ciudad de Salta";

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Cantidad de empresas de fumigación empadronadas y habilitadas;
- Cantidad de empresas que iniciaron trámites de empadronamiento;
- Requisitos para la instalación de nuevas empresas.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informe leídas por Secretaría. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Leiva).- **APROBADAS.-**

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

CONTINUACION ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee un resumen.

EXYTE 135-1498/18.-

REGULACION DE INSTALACION Y
MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA Y
SOPORTE DE ANTENA Y RADIO COMUNICACIONES
(Punto N° 1)

-Se lee-

DICTAMEN N° 01 A

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

23ª Reunión
21ª Sesión Ordinaria

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y O R D E N A:

ARTICULO 1°.- Objeto: La presente ordenanza tiene como objeto regular la instalación y mantenimiento de las estructuras soporte de antenas y radiocomunicaciones y sus infraestructuras asociadas ubicadas en jurisdicción municipal.

ARTICULO 2°.- Definiciones:

- Estructura soporte de antenas y sus infraestructuras asociadas: toda torre, monoposteaautosoportado, columnas de hormigón, estructura tubular autosoportada o similar (con o sin luminarias o soluciones técnicas similares, incorporadas o a ser incorporadas para el uso del municipio o terceros), mástil sobre terreno natural, o a toda torre, mástil monoposte, pedestal, o vínculo fijado sobre edificaciones existentes (tanques de agua, caja de ascensores, sala de máquinas, azoteas, entre otros) que constituyan la infraestructura necesaria para soportar antenas de radiocomunicaciones;
- Antena: todo dispositivo que se utiliza para emitir y/o recibir ondas y/o frecuencias radioeléctricas.

ARTICULO 3°.- Aplicabilidad: La estructura soporte de antenas y sus infraestructuras asociadas y las antenas, existentes al momento de la promulgación de la presente ordenanza o a instalarse en el futuro en el municipio de la ciudad de Salta, se registrarán por las condiciones, requisitos y plazos previstos en la respectiva reglamentación para el servicio que la requiera.

ARTICULO 4°.- Excepciones: Se excluyen expresamente de la aplicación de esta ordenanza las estructuras soporte de antenas y sus infraestructuras asociadas afectadas a los servicios de Defensa Nacional, Seguridad Pública y Defensa Civil.

ARTICULO 5°.- Instalaciones en dominio municipal: Previa autorización de la Municipalidad de la ciudad de Salta, se permitirá la instalación de antenas irradiantes sobre columnas soporte existentes, a instalar o a reemplazar por el operador interesado o terceros. En caso de utilizar estructuras existentes de propiedad del municipio se celebrará el pertinente contrato de locación.

ARTICULO 6°.- Prohibiciones: Se prohíbe la instalación de antenas en plazas, plazoletas, parques urbanos, escuelas, jardines de infantes, clínicas, sanatorios y hospitales, complejos deportivos recreativos municipales y provinciales y reservas ecológicas, ubicados en todo el ejido urbano.

ARTICULO 7°.- Instalaciones en dominio privado: la instalación de antenas en dominio privado, deberá contar con autorización municipal, en un todo conforme a lo establecido en la presente ordenanza, previa evaluación de cada solicitud en particular, conforme lo establezca la reglamentación.

ARTICULO 8°.- Localización: la localización de estructura soporte de antenas que se ubiquen en un radio menor a los 100 metros de clínicas, sanatorios y hospitales, centros de salud, geriátricos, jardines de infantes, escuelas, deberán presentar un estudio que demuestre la necesidad de la localización propuesta; su justificación por la no disponibilidad de sitios alternativos y necesidad de cobertura de servicio.

ARTICULO 9°.- Mimetización: Con el objeto de minimizar o eliminar el impacto visual generado por las infraestructuras, se deberán utilizar técnicas de mimetización urbanística que permita una adecuada integración con el entorno, respetando, en todos los casos, las normas de seguridad de instalaciones y evitar que dichas técnicas afecten la operatividad de los equipos y, por ende, la efectiva prestación de los servicios.

ARTICULO 10.- Autoridad de Aplicación: La Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana, o el área que en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ordenanza.

ARTICULO 11.- Habilitaciones: el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la reglamentación de la presente normativa, establecerá el procedimiento para la obtención de factibilidad, permiso de construcción y habilitación de las estructuras soporte de antenas de radiocomunicaciones y sus infraestructuras relacionadas, tanto en dependencias públicas como privadas, el que deberá contar con un informe de impacto ambiental del organismo correspondiente. Asimismo, podrá determinar el máximo de altura de cada instalación para las distintas zonas de la ciudad de Salta.

ARTICULO 12.- Habilitación final: Para la habilitación final, las empresas prestatarias de los servicios tendrán la obligación de brindar WIFI gratuito al menos en un espacio público del barrio en el cual se instale, el que deberá contar con la potencia suficiente para brindar un servicio adecuado

ARTICULO 13.-Normas Técnicas y Legales: Para el diseño, cálculo y construcción de las instalaciones, deberá cumplimentarse con todo lo establecido para este tipo de estructuras en las Normas del Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles, CIRSOC.

Las instalaciones objeto de la presente ordenanza cumplirán con las normativas específica, nacional y provincial: Resolución Nº 202/95 del ex Ministerio de Salud y Acción Social; Resolución Nº 530/00 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación; Resolución Nº 3690/40 de la Comisión Nacional de Comunicaciones y aquellas futuras que las modifiquen o reemplacen.

ARTICULO 14.- De las Tasas: Las instalaciones reguladas por la presente ordenanza estarán gravadas por los tributos y cánones que a tal efecto se fijan en el Código Tributario Municipal y en la Ordenanza Tributaria Anual.

ARTICULO 15.- Adecuación: En aquellos casos en que las condiciones técnicas de diseño de red así lo permitan, sin afectar la continuidad o calidad del servicio de telecomunicaciones y con el objeto de minimizar el impacto visual de las estructuras portantes de antena que al momento del dictado de la presente ordenanza sean eventualmente consideradas como de alto impacto, se podrá requerir a las prestadoras de servicio a que las adecúen mediante la utilización de las nuevas tecnologías que puedan ser conjugadas con el entorno de la zona en cuestión.

ARTICULO 16.- Solicitud modificación: Por razones de interés público, la Municipalidad de Salta podrá exigir modificaciones de la ubicación de las instalaciones o de cualquiera de sus elementos, siendo esta modificación obligatoria para la empresa autorizada, sin que pueda reclamar indemnización alguna por daños, perjuicios o costo alguno.

ARTICULO 17.- Desmantelamiento: Cuando una estructura de soporte de antena de comunicaciones deje de cumplir su propósito, la firma que estaba haciendo uso del soporte y la antena conjuntamente con el propietario del inmueble donde se encuentra emplazada, están obligados a desmantelar, retirar y demoler la estructura portante de la antena en un plazo no mayor a los ciento ochenta (180) días, a su entero costo y cargo. En caso de incumplimiento, el municipio ejecutará dichas tareas y el costo del desmantelamiento será imputado a la empresa y propietario del inmueble en que se encontraba emplazada con más una pena pecuniaria que establecerá el Departamento Ejecutivo Municipal por reglamentación.

ARTICULO 18.- DEROGAR el Anexo 4.3, de la Ordenanza Nº 13.778, Código de Edificación y las Ordenanzas Nºs 12.077 y 14.193.

ARTICULO 19.- La presente ordenanza debe interpretarse como complementaria respecto de toda norma o disposición nacional o provincial que rijan en materia de comunicaciones y radiodifusión.

ARTICULO 20.- COMUNIQUESE, Publíquese y dese al Registro Municipal

DICTAMEN Nº 1 B

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y RESUELVE

ARTICULO 1°.- RECHAZAR el proyecto de ordenanza presentado mediante expediente C°N° 135-1498/18 que regula la instalación de antenas.

ARTICULO 2°.- REMITIR al archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el Expediente 1498

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y DESE EL REGISTRO MUNICIPAL.

SR.PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CORDOBA.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Nuevamente saludarlo y saludar a los presentes, también agradezco a los vecinos porque de esto se trata la democracia, de ser participativa, de tener un disenso para llegar a un consenso; sobre todo entendiendo que una sociedad, y siempre lo repito al inicio de las sesiones en las que vengo participando, es el conjunto de los individuos que se rigen por normas y leyes. También nos rigen los derechos, pero también las obligaciones.

No por el hecho de ser Concejal en estos momentos he dejado de ser ciudadano, he dejado de ser padre de familia, hermano, tío, primo; vivo y convivo en el día a día aquí.

Antes de iniciar quiero hacer una lectura, dado que justamente lo he resaltado recién cuando usted me volvió a ceder la palabra en el tema de las Manifestaciones; porque trato en las manifestaciones de no salirme del tema y respetar lo que es un Orden del Día. Pero también quedan cosas que uno no puede responder en ese momento, se ve sorprendido por cómo otros Concejales se manifiestan al respecto.

Para poder fundamentar este proyecto de ordenanza que está presentado a discusión en el Orden del Día, en su primer punto; permítame hacer lectura de algo que tengo en mi oficina: *"La Verdadera y la Falsa sabiduría. El principio de toda obra es la razón y ante todo empresa se precisa reflexión. La raíz de los consejos es el corazón y de él brotan cuatro ramas: el bien, el mal, la vida y la muerte. Más quien decide siempre es la lengua. Hay quien es sabio y maestro de muchos, pero para sí mismo es inútil. Hay quien es sabio en discursos, y es odiado y acabará por morir de hambre. Porque el Señor no le dio ninguna gracia, está desprovisto de toda sabiduría.*

Hay quien es sabio para sí mismo, y los frutos de su sabiduría -al decir de él- son dignos de fe.

El hombre sabio instruye a su pueblo, y los frutos de su inteligencia son fidedignos.

El varón sabio está colmado de bendiciones, y le llaman 'bienaventurados' cuantos le ven. El sabio en medio de su pueblo adquiere la confianza y su nombre vivirá para siempre"

Quería hacer lectura de esto porque realmente es un tema donde, reitero, hemos escuchado durante las Manifestaciones hablar de la vida y la muerte de una manera muy liviana, al respecto. Por...

T20mc.-

...Por ahí no niego siempre de una experiencia propia de haber perdido un hijo, donde no está escrito ni siquiera en una lectura de grandes pensadores, investigadores, ni en la medicina. Por ahí cuando fallece una esposa, se dice 'el viudo o la viuda' o ese tipo de cosas, pero para la muerte de un hijo no hay nada escrito.

Por eso cuando se habló de la vida o de la muerte me sorprendieron muchas cosas. Arengar al ciudadano ante esta situación de esa manera, creo que hay que ser un poco más responsable al respeto.

Siempre también se habla del rico y del pobre, conozco mucha gente y seguramente en el conjunto de nosotros como humanos, hay personas que son ricas y pobres en muchas cosas, y hay personas pobres que son ricas también en otros aspectos.

Vamos al tratamiento de lo que nos lleva el proyecto. Hoy existe una Ordenanza que está vigente que es la 12.077, que está dentro del Código de Edificación 13.778 del año 2001. Cuando se hace una lectura de los vistos, y voy a pedir autorización al señor Presidente, porque hay puntos que requieren durante la oratoria varias lecturas como para no estar interrumpiendo la misma y pidiendo autorización; que se me autorice en mi oratoria para hacer lectura de algunos puntos.

"La instalación de estructuras soportes de antenas destinadas al funcionamiento de estaciones radioeléctricas y de los distintos servicios de telecomunicaciones". Así comienza el Visto de la Ordenanza 12.077, que en los considerandos también habla sobre la Resolución 795/92 de la ex-Comisión Nacional de Telecomunicación, eso habla de la homologación, aprobación o verificación de las estructuras de soporte de antenas.

También en los Considerando se habla: *"Que el campo de las telecomunicaciones está experimentando radicales cambios originados fundamentalmente en el afloramiento permanente de nuevas tecnologías. Por lo que es conveniente que los permisos no se otorguen en forma definitiva".* Esta es una redacción



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

del año 2001, fíjese en los contenidos que tenían en los considerandos. Se habla del soporte de las antenas destinadas al funcionamiento.

Lo que se aprobó fue justamente, que el objeto en su Artículo 1º, *"regula la localización, construcción, habilitación, mantenimiento y desmantelamiento de estructuras soporte de antenas e instalaciones complementarias"*. También en su mismo párrafo, dice: *"dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de la ciudad de Salta"*.

Después tiene varios articulados que están encabezados en estructuras de soportes, habla de *"Tipologías"*. Habla de la tipología de estructuras, del tipo A que son antenas montadas sobre el nivel de suelo. *Tensores sobre el nivel suelo*, un tipo B que habla del soporte de antenas sobre edificios. De estructura de edificios existentes. *Mástiles u otros soportes sobre azoteas o edificios*. Eso porque en la manifestación se habló de parte del ejido de la ciudad Capital,

Como bien dice uno de los Concejales, todos los que recorremos el centro y levantamos nuestra vista, podemos ver arriba de todos. Diría yo que, en una manzana en el ejido de la Capital, tomando como centro la plaza 9 de Julio y diez cuadra a la redonda; seguramente en cada cuadra si encontramos diez edificios, por lo menos siete u ocho tienen antenas de distintos soportes. Soportes de distintas antenas, esa sería la manera de expresarlo. Después...

T21mm.-

...Después está la localización urbana que habla del área central, los cascos históricos, en este caso dice que está prohibida la instalación en área central, cascos históricos, cerro San Bernardo, espacios verdes, usos institucionales, reservas ecológicas, parques naturales.

Después habla en su artículo –estamos hablando de la Ordenanza anterior que hoy está vigente- zonas permitidas, habla de zonas residenciales de alta-media densidad, baja-media densidad, zonas comerciales permitidas le estoy diciendo señor Presidente, zonas comerciales, industriales, rurales.

Después vienen ya los artículos de requisitos generales de la instalación, del funcionamiento, permiso municipal, certificado de factibilidad y aquí dice: *"previo a toda tramitación se deberá solicitar a la Municipalidad y correspondiente certificado de factibilidad de instalación de la estructura de soporte"*.

Solicitud de permiso municipal, factibilidad otorgada, certificado de aprobación emitido por la Fuerza Aérea Argentina. Memoria técnica de la estructura del soporte emitida por profesionales competentes, matriculados en la provincia, visado por el Consejo Profesional. Habilitaciones municipales, condiciones del permiso municipal; restricciones. Instalaciones existentes, tributos y hasta sanciones.

Esta Ordenanza 12.077 del año 2001, que voy a ser reiterativo en algunos puntos, en sus considerandos decía: *"que las telecomunicaciones estaban experimentando radicales cambios, originados fundamentalmente en el afloramiento permanente de nuevas tecnologías"*. Hoy ya estamos en el año 2018, han avanzado muchísimo las tecnologías, el uso, las herramientas tecnológicas, los sistemas informáticos.

Este proyecto tuve oportunidad, me puse al servicio de los ciudadanos cuando ellos me han solicitado aquí el ingreso del Concejo Deliberante algunos, otros en mi vida diaria cotidiana algunos he cruzado, otros he charlado con gente que conozco, he charlado con gente que hace otro tipo de actividad no necesaria esta, pero que también tiene que ver con sistema de prevención.

Realmente hablar, por un lado no quería por ahí –reitero- alejarme de algunos conceptos de lo que es la vida y la muerte. Busqué, señor Presidente, en internet, traté de buscar estadísticas sobre la causa de muerte del humano en el mundo.

Traté de recopilar cosas que hacen a porqué a nosotros, a nosotros digo porque nadie aquí tiene la vida comprada, en algún momento se va a terminar nuestro ciclo de vida de una u otra manera.

Hay algunas estadísticas sobre todo, que hablan de causas de mortalidad por cáncer, ACV, que es el accidente cerebro vascular; por distintas tasas de mortalidad, hasta de suicidio, de los hechos viales, el cual es una temática que trabajo muchísimo. En todas partes del mundo se habla de estadísticas, de porcentajes, de habitantes.

Pero sabe ¿qué encontré? relacionado con esto que se dicen por ahí en esos mensajes que se dejan en todo esto que se viene tratando relacionado con las antenas,



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

que producen cáncer que le quita la vida a la persona, no pude encontrar googleando, señor Presidente, y estuve sentado frente a una computadora dedicándole el tiempo necesario como para poder instruirme y fundamentar lo que pueda llegar a ser mi voto más adelante cuando termine de escuchar las oratorias.

¿Existen casusas de muerte que se puedan haber detectado por el uso exclusivo de la antena? Se habla que sí y no, como que científicamente y dentro del equipo de la salud le pueden decir que sí, pero no le pueden afirmar ese sí; y también le pueden decir que no. Distinto...

T22sq.-

...Distinto es cuando uno habla y dice directamente de un cáncer de colon, o por ahí de un cáncer pulmonar, cuando uno dice: "este ha fumado demasiado tabaco, de hecho más que seguro termine sufriendo un cáncer de pulmón".

Inclusive, hasta hace un año atrás no sabía que era diabético, tuve que eliminar la bebida cola y hasta el pan, aunque es rico hace mal también, parece. Y así un montón de cosas.

Me sorprendió cuando hablaba justamente, trataba de decirlo y dialogar con alguna persona, al momento cuando uno nace ya está expuesto a distintos riesgos de vida si se puede decir. Desde el momento de nuestro nacimiento e inclusive desde nuestra concepción, si se puede decir de esa manera.

El consumo de bebidas, el consumo en la parte alimenticia, en la exposición a los rayos del sol. Consultaba y me decía un Ingeniero Agrónomo, -mira Raúl, cuando vas al supermercado o a la frutería y compras un kilo de tomate, esa semillita ya viene tratada con agroquímicos para que pueda dar el fruto, y tiene no menos de cinco agroquímicos que eliminan justamente efectos que puedan ser nocivos para la salud de la persona cuando lo consume. Y así un montón de cosas; el hombre, el humano está expuesto a muchos riesgos.

Pero vamos al tema que nos compete, en este caso tomar una ordenanza nueva sería el proyecto que ha presentado uno de los Concejales. En nuestra actividad legislativa, siempre lo he manifestado, los veintinueve Concejales que han sido electos por el voto popular tienen la libertad y el derecho de presentar sus proyectos, para eso existen las comisiones.

Este es un proyecto que tiene el tratamiento en Obras Públicas y Urbanismo, Servicio Público, Actividades Comerciales y Privatizaciones, y de Legislación General. Es decir, ha pasado por varias comisiones. Tiene sí, dictamen positivo y negativo.

Entiendo, y voy a tratar de hablar folclóricamente como para ir cerrando, porque realmente uno quisiera dejar muchos mensajes, pero por ahí la oratoria termina confundiendo y creo que si uno ya tiene una posición determinada, tiene que sostenerla y hacerse cargo.

Esta Ordenanza, reitero, estaba dentro de un Código de Edificación del año 2001, que tal vez en su momento los Concejales tuvieron una visión futurista, que puede o no haber tenido un tema de interpretación, tal vez si hubiese sido redactada de otra manera aprobada con algún otro tipo de articulado, estemos discutiendo en el día de hoy. Pero, reitero, ante el avance de la tecnología se ha presentado esta situación.

-Asume la Presidencia, el Vicepresidente Primero, concejal Leiva-

Uno de los puntos, es sacar de ese Código de Edificación esta ordenanza, porque uno de los articulados del Dictamen A habla de derogar y quede establecida ésta, de llegar a aprobarse.

Decíamos que la Ordenanza anterior tiene 13 articulados, ésta tiene 19; o sea, habría que hacerle una lectura si es más amplia o es menos amplia. Por supuesto que alguno de los artículos específicos de la anterior tiene puntos A, B, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, pero los articulados y cada uno de los Concejales tienen en sus bancas ambas ordenanzas.

Reitero, termina en el artículo 13º con Sanciones, la Ordenanza 12.077, y esta nueva Ordenanza que está en el Dictamen 1-A, tiene 19 artículos.

Tiene mucho de los enunciativos de los artículos anteriores, el objeto principal es: "regular y controlar la instalación y mantenimiento de las estructuras de soporte de antenas y radiocomunicaciones y su infraestructura asociada, ubicadas en jurisdicción municipal". Estamos...

T23mn.-



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

...Estamos hablando del soporte, de lo que es la estructura metálica, de lo que puede ser una estructura de cemento, de lo que puede ser un mástil, como se decía en el anterior. Que puede estar en una azotea, en un espacio, y después se va desarrollando de otra manera.

Habla de las Definiciones, Tipología, de la Autoridad de Aplicación y habla también de las Excepciones, que es un articulado que se debatió mucho en las comisiones. *"Se excluyen expresamente de la aplicación de esta ordenanza las estructuras soporte de antena y su infraestructura asociadas afectadas a los servicios de Defensa Nacional, Seguridad Pública y Defensa Civil"*; eso está en ambas ordenanzas.

¿Esto qué significa? En la zona de aquí tenemos una zona de base del Ejército Argentino, está Caballería y otras delegaciones, si ellos el día de mañana quieren poner una antena o un soporte de antena, que es lo que autoriza el municipio, el municipio autoriza el soporte de la antena; pueden hacerlo, porque está en este caso autorizado en ambas y ahí no hay queja. Aun, sabiendo que la misma situación de la Caballería hay gente, hay actividad deportiva, hay hasta un predio de casas donde viven propias familias que realizan sus tareas dentro del Ejército, eso lo podemos ver sobre la avenida Bolivia; pero según esta ordenanza están exceptuado.

El día de mañana la fuerza de Seguridad Nacional de Defensa de Seguridad Pública y Defensa Civil determina poner una estructura de una antena o un soporte, puede hacerlo tranquilamente, con esta ordenanza nueva si se aprobaría o la anterior que está en vigencia.

Después, señor Presidente, se habla -y este es un artículo muy interesante que no estaba en la anterior ordenanza- *"Artículo 6º.- Participación Ciudadana: Previa instalación de soportes antenas, la autoridad de aplicación deberá generar una audiencia con el fin de informar características, potencias, alcance de radiaciones etc., e informar a los vecinos de la zona y/o barrios donde se instalarán las antenas correspondientes"* Le estamos dando justamente una herramienta a la participación ciudadana, que no estaba prevista en la Ordenanza anterior.

Después habla de *"Instalación en dominio municipal"*. Las Prohibiciones, que no se deja de lado en la Ordenanza anterior, está en esta ordenanza nuevamente o en este dictamen de ordenanza, no está aprobada todavía.

"Se prohíbe la instalación de antenas en plazas, plazoletas, parques urbanos, Escuelas, Jardines de Infantes, Clínicas, Sanatorios y Hospitales, Complejos deportivos recreativos municipales, provinciales y de reserva ecológicas ubicadas en todo el ejido urbano" Se prohíbe la instalación.

Después habla de la *"Instalación en dominio privado"*, artículo 9º; artículo 10º, artículo 11º la *Autoridad de Aplicación*. El artículo 12º nuevamente habla de las habilitaciones que está en la ordenanza anterior vigente. La habilitación final, que también está. Las normas técnicas y legales, de las tasas por supuesto porque todos tienen un tributo; de la adecuación.

La solicitud de modificación: *"por razones de interés público municipal de Salta, podrá exigir modificaciones de la ubicación de las instalaciones o de cualquiera de sus elementos, siendo esta modificación obligatoria para la empresa autorizada, sin que pueda reclamar indemnización alguna por daño o perjuicio o costo alguno"*.

Esto entendiendo, señor Presidente, el crecimiento poblacional que tenemos que velar todos por ese crecimiento poblacional.

Siempre y gracias a Dios si nos da vida, vamos a tener mayor cantidad de familia, porque ese es el objetivo principal de todo humano, que sigamos creciendo.

-Manifestaciones desde la barra y de la concejal Villamayor, desde su banca-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). – Por favor, le vamos a pedir a la Concejal, y a la persona que está hablando, que por favor guarde silencio para que pueda hacer su alocución el Concejal.

Estamos debatiendo un proyecto importante, me parece que se merece al menos el silencio, para que podamos escuchar a cada uno de los Concejales que van a tomar el uso de la palabra. Muchas gracias.

T24mia.-

SR.CORDOBA.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

También está para finalizar en parte a la redacción que tiene la solicitud de modificación, el desmantelamiento; y por supuesto entendiendo que en su momento en el 2001 era un escenario totalmente distinto al que tenemos hoy, es porque se plantea sacar del Código de Edificación de la Ordenanza 13.778, por eso habla de derogar el anexo 4.3 de la Ordenanza 13.778, Código de Edificación, y las Ordenanzas 12.077 14.193.

Simplemente, señor Presidente, esto empieza. También he escuchado de la inclusión social, las manifestaciones, y si nosotros pensamos en algo que se viene a futuro, que nos es el mismo escenario que el que nos tocó nacer a nosotros. La tecnología es una herramienta de muchísima utilidad en muchas sociedades; seguramente a ellos también les ha tocado debatir de la forma que hoy se debate.

Reitero, celebrar que en espacios democráticos se puedan discernir y debatir estos temas, porque ese es nuestro objetivo.

¿Qué vamos a hacer con la inclusión social?; queremos generar más inclusión. Fíjese que al comienzo de la sesión hemos invitado a Lucas, que ha tenido en su sabiduría crear esta aplicación móvil "Salta Plus", donde creo que Lucas ha cumplido un sueño hermoso y lo ha compartido con todos los ciudadanos.

Hace al día a día de las personas, y lo hace a través de un aparato celular, el cual me atrevo a decir que más del 80% de los ciudadanos tienen uso de ese aparato. Ahora, para eso necesitamos conectividad.

¿De qué nos puede servir el uso de esa tecnología de aplicación de Lucas, si estoy en una parada de colectivo donde no tengo la red de comunicación? No puedo acceder a esa comunicación. Porque bueno, seguramente las autoridades competentes, los eruditos en el tema me dirán: no había una antena cerca o la emisión de la señal no era de correcta, no era suficiente y no puedo hacer uso de la aplicación.

Entonces, hay un vacío que estamos generando, por un lado tiramos globos, bombos y platillos, pero por otro lado nos estamos dando cuenta que lo que Lucas hizo...o le damos con esto una apertura para que él pueda, en su colaboración con la sociedad, cumplir con su objetivo. Que hemos visto que es algo impresionante lo que hizo Lucas, pero depende de un aparato y una señal.

Con respecto a la información que se maneja justamente a través de las telecomunicaciones es muy importante, ya ha trascendido no solo lo que vemos en el ejido capital, hay zonas de nuestra provincia, allá en las montañas o en los valles donde pudo llegar la red de wifi o ha podido llegar la red de comunicación a través de una antena, y esas personas hoy se comunican.

Es muy importante, sí, tiene mucho, hasta afectos y amor si se puede decir entre el humano. Ayer estaba presente en una reunión con una persona, y esto lo comento folclóricamente, y me dice; -permítame porque estoy a través del chat dialogando con mi hijo que está estudiando en España-, en una video conferencia por chat. Eso lo hacía, gracias a que en el lugar donde él estaba seguramente había una antena que le permitía hacer esa comunicación. Después...

T25mc.-

...Después por ahí decíamos con respeto a las escuelas, los lugares públicos, a los parques; y esto viniendo por ahí a la vida y a la muerte, como se dice. Me ha tocado en esta tarea que he asumido con responsabilidad, no solamente sobreviví al hecho vial, sino participar en otro imprevisto de la vida, donde una persona cae desmayada y uno tiene que actuar rápidamente en su poco conocimiento que se pueda tener.

Ha pasado, hay experiencias en distintos establecimientos educacionales, en las propias plazas de esparcimientos, en las propias actividades de los clubes cuando dicen que están jugando. A mí me tocó estar participando, viendo un campeonato de veterano y ver caer uno seco y que es lo que uno agarra primero, es el teléfono celular para comunicarse con el 911, con la ambulancia. Ahora, si no hay señal, se murió.

Entonces, si estamos en una escuela, si estamos en un aula, algún chico se lesiona o algo por el estilo ¿qué es lo que agarra el docente, el personal de maestranza, la directora?: la telecomunicación, la radio comunicación o lo que sea; hay que comunicarse con alguien...

-Expresiones hostiles desde la barra-

Tenemos telecomunicaciones seguras, seguramente también se murió. Y las actividades diarias que hacen en el día a día...



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Battaglia Leiva). Disculpe, señor Concejal.

Voy a pedirle a la barra y es la última vez, por favor, que guarden silencio para poder seguir desarrollando el punto.

Y al Concejal, si podemos ir redondeando porque hay otros Concejales que quieren hacer uso de la palabra. Muchas gracias.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Voy a ir redondeando, pero así como algunas veces se hace referencia a una oposición, a un oficialismo; aquí hice una lectura en la libertad de conciencia, la conciencia es noción del bien que debemos hacer y del mal que debemos evitar, y se fundamenta en la estructura de la libertad.

Voy a estar aquí, si usted quiere señor Presidente, hasta las seis o siete de la mañana no tengo ningún problema, es mi función como empleado público.

Entonces, si yo tengo que expresarme, que sepan escuchar. Voy a saber escuchar a los otros colegas, les digo a los otros Concejales. He sabido escucharlo con respeto.

Cerrando, y es lo que quería fundamentar, tengo mi voto decidido, lo fundamentaré en su momento cuando se produzca la oratoria de otros Concejales. Reitero, sobre todo en la libertad, así también como se habló del cristianismo, espero que Dios me acompañe. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO. (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Primero, quiero aclarar que me tomé el atrevimiento de manifestarme en el momento de Homenajes y Manifestaciones para hablar en forma global de este proyecto y para hablar de lo que no pienso repetir, ahora que voy hablar puntualmente del proyecto que presentó el concejal Catillo y de los articulados para llevar claridad en cuanto a lo que es mi análisis.

En el artículo 1º en el viejo proyecto plantea: *"La presente Ordenanza regula la localización, construcción, habilitación, mantenimiento y desmantelamiento de estructuras soporte de antenas"*.

Es decir, que tenemos cinco cuestiones que tiene como objeto la ordenanza vigente, a diferencia del objeto nuevo que se plantea en esta nueva ordenanza, que es solo instalación y mantenimiento. Es decir, que no se va a regular la localización y la habilitación. Después...

T26mm.-

...Después voy a seguir. Este es el artículo 1º, es decir, ya vemos en su articulado y en su redacción una reducción de lo que hace esta nueva ordenanza. Es decir, solamente va a ver el tema de instalación y mantenimiento, no va a tener en cuenta la localización y también la construcción.

¿Por qué hablo también de estos aspectos que se excluyen en la nueva ordenanza? Porque cuando se habla de localización, y ya lo dijo el Concejal preopinante, de las Prohibiciones, dice *"se prohíbe la instalación de antenas en plazas, plazoletas"*, etc.; ese es el artículo 6º.

En el artículo 8º habla de la localización, dice: *"la localización de estructura soporte de antenas que se ubiquen en un radio menor a los 100 metros de clínicas, sanatorios, hospitales, estos lugares públicos, deberán presentar un estudio que demuestre la necesidad de la localización propuesta; con su justificación para la disponibilidad de sitios alternativos y demás"*.

Aquí en esta ordenanza nueva no especifica qué estudio debe presentar la empresa para instalar a menos de 100 metros una antena. ¿Entonces, cómo nosotros los Concejales, los vecinos sabemos de qué manera se van a justificar las empresas para instalar a menos de 100 metros una antena de un Jardín de infante, como sucede ahora en la actualidad? Ahí está el problema de la redacción de nuestra ordenanza. Que tiene mucho grises, que tiene en su redacción cuestiones ambiguas, cuestiones que no están determinadas.

Es decir, nosotros tenemos una nueva Ordenanza de 19 artículos, pero es una hoja, en cambio tenemos una vieja Ordenanza con todo esto explicitado, todos los estudios que se necesitan, en tres hojas. Tal vez serán 14 artículos, pero son tres hojas con todos los requisitos que se necesitan.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Voy a seguir con los otros puntos, porque justamente y –vuelvo a repetir- pedí la palabra anteriormente para solamente concentrarme en explicar el articulado y porqué estoy en desacuerdo.

En esta nueva Ordenanza no se tiene en cuenta los requisitos generales de instalación, que sí lo tiene la ordenanza vigente. Es decir, en este artículo 5° de la Ordenanza vigente que se quiere eliminar, establece que la dimensión del terreno para instalar una estructura soporte del tipo A, es decir una estructura que se instala desde el suelo, con todo sus anclajes y arriostamientos ubicados dentro de los límites del mismo, los predios donde se instalen este tipo de estructura soporte tendrán como mínimo 20 metros de frente y 500 metros cuadrados de superficie.

Este inciso 5, 6 del artículo 5° de la ordenanza vigente, es el artículo que no se encuentra en la nueva Ordenanza. Es por eso que nosotros los explicamos en la prensa y hablamos con los vecinos con total claridad, que esta nueva Ordenanza presentada por el concejal Castillo le quita restricciones a las empresas que instalen soportes de antenas en nuestra ciudad; se eliminan los 500 metros cuadrados. Si quieren instalar una antena a 100 metros de una escuela o menos, lo van hacer simplemente con la presentación de un estudio.

Esta presentación de estudio no especifica qué estudio, ¿será un estudio de factibilidad, de impacto ambiental? ¿Cuál es el estudio que tiene que presentar la empresa para ser exceptuada de los 100 metros?

Sigo con los otros puntos. Cuando habla de la Autoridad de Aplicación, la nueva Ordenanza plantea que la misma va a ser la Secretaría de Obras Públicas y Planificación. Es decir, que la misma Secretaría de Obras Públicas que le recomienda a las empresas que se exceptúen de cumplir con las ordenanzas ¿es la que de pronto va a aplicar esta Ordenanza? ¡¿Cómo la Secretaría de Obras Públicas puede aplicar esto, si es la que recomienda a las empresas que vengan al Concejo a pedir excepciones?!

Cuando habla de Habilitaciones. Nosotros hablamos de los requisitos para instalar un soporte de antena en la Ordenanza vigente de los 500 metros cuadrados, para obtener el permiso municipal la empresa necesita presentar -y está en el artículo 7° de la ordenanza vigente- un Certificado de Factibilidad, tiene que poner la Nota de Solicitud, los datos generales del solicitante, el sistema a instalar, la descripción de la ubicación, la Nomenclatura Catastral del Inmueble. Y...

T27sq.-

...¿Y por qué me refiero en este punto de la información catastral? Porque vemos que la antena que está instalada en el Barrio Gremios, no sabemos si cuenta con catastro. O sea, que nosotros en la actualidad tenemos una Ordenanza vigente que exige el número de catastro y vemos que no se cumple. Porque me han comentado los vecinos, que en el Barrio Gremio nadie tiene numero de catastro porque no está hecha todavía la subdivisión en inmuebles.

Entonces, en la nueva ordenanza vemos que ni siquiera está reglamentado de que presente el número de catastro, ni como dije –repito-, los Certificados de Factibilidad de parte de la Municipalidad.

Una vez que está la solicitud del permiso y concluye el procedimiento, necesitamos otra habilitación final; en el cual se emite el Certificado Final de Obra por la Secretaria de Obra Publicas, un informe final del impacto ambiental realizado por la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad, una Declaración Jurada del número de antena y su correspondiente ubicación, certificación y aprobación por parte de la Comisión Nacional de Comunicaciones. Todos estos requisitos que voy nombrando, son los que no están en la nueva ordenanza.

Entonces, en el artículo 10° la Autoridad de Aplicación es el DEM. En cuanto al artículo 11°, en Habilitaciones, que es lo que recién hable, en la nueva Ordenanza se vuelve a nombrar al Departamento Ejecutivo Municipal, ***“a través de la reglamentación de la presente normativa, establecerá el procedimiento”***

Es decir, que el procedimiento transparente que nosotros tenemos en la Ordenanza vigente, desaparece totalmente también en la nueva Ordenanza. Y el Reglamento y procedimiento por el cual se aplicará esta norma, va a depender solamente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Ese Departamento Ejecutivo Municipal que actualmente viola las Ordenanzas y no hace cumplirlas. Que no tiene la fuerza para exigirle a las empresas, y me atrevo a



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

decir, hasta una convivencia justamente con las empresas para pasarse por delante las Ordenanzas.

Es decir, ¿al DEM le estamos dando toda la potestad? El Concejo no es capaz de reglamentar, de proponer, pedir y decir: por la salud de los salteños necesitamos tantos metros, necesitamos tales estudios, necesitamos tales zonas que estén prohibidas o permitidas; -no, esta Ordenanza nos quita toda la autoridad para hacerlo. Y se lo delega todo al Departamento Ejecutivo Municipal, que ya ha dado cuentas de su incapacidad y su incompetitividad a la hora de controlar y hacer cumplir las normas.

Para concluir, y como lo dije también en este proyecto, las Tasas también las establece el DEM, lo dice el artículo 14º: *"Las instalaciones reguladas por la presente Ordenanza, estarán gravadas por los tributos y cánones a tal efecto se fijan en el Código Tributario Municipal"*, a futuro. Es decir, no sabemos de qué Tasas estamos hablando.

Vamos a aprobar un proyecto sin tener en cuenta los números, qué impuestos se les van a cobrar, específicamente hablando de qué es lo que tienen que pagar, son esas Tasas.

En el artículo 16º, donde dice: *Solicitud, Modificación*, dice: *"Por razones de interés público la Municipalidad de Salta podrá exigir modificaciones de la ubicación de las instalaciones"*. No. Debe decir concretamente la redacción: "Podrá exigir el retiro de las instalaciones" No *"modificaciones de la ubicación"*, que no es lo mismo modificar la ubicación, a retirarla. Es explícito y expreso decir que se retiren las antenas. Por...

T28mn.-

...Por último, era este punto en el cual obviamente vamos a presentar ante la justicia, ya lo había dicho. En el artículo 18º, dice: *"Derogar el anexo de la Ordenanza al Código de Edificación"*. Vamos a pedir un estudio de constitucionalidad, si podemos con una Ordenanza directamente modificar así tan livianamente el Código de Edificación.

Para concluir. En esta ordenanza vigente, como dije, se habla de zonas prohibidas y permitidas, en su artículo 4º; cuestión que obviamente no está plasmado en la nueva ordenanza. E

En las zonas prohibidas está el área central y el casco histórico. Es decir, que además de la situación de vecinos que se están manifestando en el día de hoy, que en sus barrios ven la constante violación de la Ordenanza, también vemos que el área centro y el casco histórico tampoco va a ser cuidado por esta nueva Ordenanza, porque no está contemplada como una zona prohibida.

Es decir, que vamos a dar vía libre a que en una zona sumamente poblada como es el centro de nuestra ciudad, con la proliferación que existe de edificios, se encuentre también en vía libre para instalar antenas. Es decir, en edificios donde viven bastantes familias, justamente se van a ver expuestos a la radiación de antenas.

Como lo dije anteriormente, no hay estudios concluyentes, no de la contaminación, sino de la afección a la salud de estas radiaciones a largo plazo. Por eso mismo, es que la Ordenanza vigente presenta los metros cuadrados -que me parecen correctos- para cuidar la salud de los vecinos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Battaglia Leiva). – Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI. - Por lo que se dijo hasta aquí, está claro que no se está defendiendo, protegiendo el principio de progresividad que tiene que tener una norma, que si deroga otra, tiene que superarla. Por el contrario, esta norma lo que está haciendo es retroceder en regulación sobre distancia y potencia; por lo tanto, no corresponde votarla.

La otra cuestión, entonces, es que para lo que nos escuchan conozcan de qué estamos hablando, hay una Ordenanza que regula la localización, la estructura soporte de las antenas; pero también regula potencia. Está claro que es una norma vigente protectora de la salud y el medio ambiente. Cuando decimos que protege al medio ambiente, tenemos que decir de qué nos protege.

En ese sentido, me voy hacer eco de la palabra del doctor Raúl Montenegro, que es un biólogo cordobés, Presidente de la Fundación para la Defensa del Ambiente, es profesor titular de Biología Evolutiva de la Universidad Nacional de Córdoba, y es reconocido en su carrera como un profesional prestigioso que ha participado como perito de parte en presentaciones legales, que particulares vienen realizando para



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

interponer recursos precautorios a la instalación de antenas de telefonía celular a escasos metros de viviendas, escuelas, hospitales etc. que se están haciendo en todo el País, no solamente en Salta.

Porque las empresas de telefonía celular están avanzando en toda la provincia y municipios, yendo con el ENACOM como ariete o punta de lanza por delante, siendo el ENACOM el Ente Regulador Nacional de Comunicaciones; sin embargo, va junto con las empresas, defendiendo el interés de las empresas.

Incluso aquí mismo traído por el Concejal autor del proyecto, Castillo, se presentó el representante del ENACOM, Suriani, y traía una ordenanza modelo que ya la presento en Güemes, en Quijano, en Córdoba; en donde trata justamente de retroceder en las normas regulatorias que tienen los municipios para proteger a la población.

Volviendo, entonces, a lo que plantea el Biólogo Montenegro, quiero aclarar, porqué nosotros, aquellos que defendemos la lucha o que estamos luchando en realidad que no se desregule la actividad de las empresas de telefonía celular en las instalaciones que van colocando en todas las provincias.

Está claro que defendemos, que quien hable sobre este tema no solamente sean Ingenieros, sino también Biólogos, Médicos, gente que conozca y que haya estudiado específicamente cómo las radiaciones de ondas de radio frecuencia efectivamente alteran el funcionamiento de las células humanas y obviamente de toda vida. Cómo...

T29mia.-

...Cómo funcionan efectivamente las radiaciones electromagnéticas. Voy a leer, si me permite, señor Presidente, las palabras del biólogo Raúl Montenegro: *"En primer lugar a nivel de radiación electromagnética, se conforma justamente un campo electromagnético que genera una serie de alteraciones en los organismos vivos ¿Cuáles son esas alteraciones?. Las micros ondas emitidas por antenas y teléfonos celulares generan dos grupos principales de efectos, los térmicos y los no térmicos. Los térmicos ocurren cuando las ondas absorbidas transfieren suficiente energía para aumentar la temperatura de las células y tejidos expuestos. Hay efectos térmicos a nivel del sistema ocular, testículos y sistema nervioso.*

En cuanto a los efectos No térmicos, es el efecto más dañino. ¿Cuáles son?; entre los no térmicos el biólogo destaca efectos sobre la proliferación celular, cambios en las membranas celulares y el flujo de iones. Cambios en la barrera emato encefálica, cambios en la concentración de la encima hornitina decarboxilaza, cambio en la concentración de la hormona melatonina. Efectos sobre el sistema nervioso central; efectos sobre la conducta, daños genéticos, efectos sobre el desarrollo, e incluso cáncer.

Es por todo esto, además fue largamente estudiado en diversos países, especialmente en Europa, que desde el 2011 la Agencia Internacional de Investigación sobre cáncer, que forma parte de la Organización Mundial de la Salud, incluye a las micro ondas de telefonía celular en el grupo 2B, posible cancerígeno humano.

¿Por que existen posturas encontradas, sobre cuáles serian las consecuencias de las ondas de radio-frecuencia sobre el cuerpo humano, animales y plantas? Fundamentalmente por los intereses que se han creado y porque no se respeta el principio de precaución que establece el artículo 4º de la Ley Nacional de Ambiente, que en Argentina justamente colisiona con estos intereses de las empresas de telefonía celular; y estamos hablando de multinacionales como TELECON, CLARO, TELEFONICA, que incluso estuvieron presentes en este Concejo.

Lo que se dijo también en este Concejo, que el municipio no puede regular sobre medio ambiente, sobre densidad de onda de radiofonía celular; o sea potencia, solamente puede regular sobre estructuras, localización, zonificación etc.

En primer lugar tenemos que rechazar esta consideración porque hoy la Ordenanza vigente regula sobre potencia, por lo tanto se desdice absolutamente.

En segundo lugar, la ordenanza que presenta o defiende Castillo, está basada lo que ha determinado el Ministerio de Salud, que lo regula a través de la Resolución 202/95 del ex Ministerio de Salud y Acción Social; y por lo tanto, la propia ordenanza del proyecto de Castillo plantea una regulación de potencia.

¿Cuál es la regulación de potencia que plantea la Resolución 202 que hoy está vigente? Plantea que el estándar que se debe utilizar en la Argentina para telefonía



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

celular, puede llegar incluso a 950 microvatios por centímetro cuadrado. Esto es 30.000 veces más alto que el estándar precautorio propuesto en diferentes países, en particular en Salzburgo en donde se ha determinado ya una normativa que está defendida a nivel internacional, que se ha impuesto en varios países, y que es de 0,03 microvatios por centímetro cuadrado. El...

T30mc.-

...El concejal Castillo plantea que habría que hacer una normativa, nosotros decimos a medida de las empresas, pero él defiende que la normativa tiene que ver con acceder a la conectividad y que para eso no hace falta preocuparse por el problema de la salud. Es decir, contrapone, extorsiona los vecinos diciendo: 'si no aceptas esto, vas a quedar incomunicado'. Además dice, 'no ha sido comprobado todo lo que ustedes dicen con respecto a cómo se modifica la conducta y la actividad de las células humanas'.

Por referencia a las facultades que tiene el municipio para el cuidado del medio ambiente, quiero decir que no es una facultad delegar a la Nación. Por lo tanto, sí puede legislar sobre el medio ambiente.

En segundo lugar, la provincia no ha delegado sus facultades sobre el cuidado y la protección de la salud de las personas; no lo ha delegado la Nación. Por lo tanto, provincia y municipio pueden legislar sobre salud y medio ambiente.

En tercer lugar, la Ley General de Ambiente 25.675, plantea la pauta rectora de política ambiental, en el artículo 4º, con el principio precautorio que dice; si me permite leerlo, señor Presidente. *"Cuando haya peligro de daño grave e irreversible, la ausencia de información o certeza científica, no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente"*.

En el caso de la Ley 7070 de Medio Ambiente de la provincia, contiene una disposición análoga, y plantea: *"el Estado provincial en materia de protección del medio ambiente, se regirá por los siguientes Principios de Política Ambiental: 1.- Principio de precaución: cuando una sustancia, actividad o un proyecto de desarrollo pueda producir un daño irreversible al medio ambiente, se deben tomar medidas para detenerlo; aun cuando no hayan pruebas científicas que demuestren concluyentemente una relación directa entre aquella sustancia, actividad o proyecto y el daño al medio ambiente"*.

Por lo tanto, no son los vecinos -futuras víctimas si se instalan las antenas- quienes tienen que probar que no los enferman las antenas y que no los van a enfermar en el futuro. Los que tienen que comprobarlo son las empresas, "que no van a enfermar". Es al revés, la carga de la prueba está en las empresas que quieren venir a modificar las condiciones medioambientales; que van a terminar interviniendo, involucrando, influenciando, modificando la vida y la salud de la población.

Con respecto a lo que ya se ha trabajado en este tema, ya los vecinos de Buenos Aires, de Quijano, de Güemes han intervenido fuertemente con este tema haciendo su propia investigación de tipo epidemiológica. Cosa que el Estado nacional y provincial lo hace "exprofeso", para evitar...y aquí quiero aclararle a Pasarell, cuando dice: por qué la gente no se queja; por qué la gente que vive en un edificio que tiene una antena arriba no sale a denunciarlo e incluso sigue viviendo ahí; es porque la gente no sabe

¿Por qué no sabe? Porque se lo oculta. Y se lo oculta efectivamente, porque se trata de que no se organice la población para evitar o impedir que le instalen una antena en el techo. Por ejemplo los vecinos del monoblock Salta, se enteraron por nosotros, por esta movilización, que tienen arriba de su techo una antena que le está modificando la vida y la salud. Pero...

T31mm.-

...Pero los vecinos de Güemes sí se pusieron en la tarea de realizar un verdadero estudio epidemiológico, que el Estado no quiere realizar; y comprobaron efectivamente. La señora Nora Beatriz Fenoglio de Palacios, hizo realmente un relevamiento brutal por referencia a cuáles son las consecuencias de las antenas.

Demostró que alrededor de las tres antenas que hay en Güemes, murieron 79 personas de cáncer. Y trajo a este Concejo, por lo tanto, ni Castillo, ni los Concejales que piensan votar a favor de este proyecto modificatorio de la Ordenanza que nos



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

protege, pueden desconocer que la señora trajo los nombres con las edades y el tipo de cáncer que sufrieron y demostró incluso con un mapa, dónde estaban ubicadas esas personas que murieron de cáncer de distinto tipo; y estaban todas ubicadas en las tres manzanas alrededor de las antenas.

Entonces, *"no se puede demostrar que hay una vinculación"* dicen las empresas, muy bien, pero las empresas no me pueden demostrar que 'no hay' una vinculación.

Es por esto que los vecinos de Güemes, la señora Fenoglio, ha realizado una defensa importantísima a partir de la muerte de tres de sus familiares, dos hijos que murieron de cáncer porque ella tenía instalada la antena pegada a su casa, y su esposo que murió luego de un año de sufrir Alzheimer.

La señora, defendiendo justamente la normativa vigente en Güemes, la Ordenanza 299 que dice que las antenas se tienen que instalar a 500 metros del último conglomerado urbano, fue resistida por las empresas. Y obviamente hubo toda una actividad de tipo judicial, de enormes equipos de abogados que se dedicaron a combatir esta norma que hoy protege a los vecinos de Güemes.

Sin embargo, ya tenemos una respuesta por parte del juez Bavio, Juez Federal, que en el fallo emitido el año pasado plantea que: *"No hace lugar a la acción declarativa de certeza de Telecom en contra de la Municipalidad de Güemes, ante la disposición de la Municipalidad de erradicación de estructuras de antenas en el centro de la ciudad"*.

Es decir, ya tenemos un fallo de un Juez Federal que determina que la Municipalidad, las municipalidades en este caso, con un caso concreto que es Güemes, determina que sí puede determinar el Municipio dónde se van a instalar, no solamente las estructuras sino por la potencia que producen las antenas que se van a instalar en esas estructuras 'que están unidas', no van separadas. No se puede definir este fallo por referencia sólo a las estructuras, porque estamos hablando de cuál es el perjuicio, no es la estructura la que perjudica a las personas, sino justamente las antenas de telefonía celular que se instalan en las mismas.

Por referencia a que existe -como decía- una norma regulatoria que nos defiende y que la actual norma que intenta modificarla es regresiva, quiero decir que como bien se dijo aquí, la norma 'novedosa' plantea, sí localización y dónde se deben colocar las estructuras.

Y dice efectivamente, que no se deben colocar dentro de *"plazas, plazoletas, parques urbanos, escuelas, jardines de infantes, clínicas, sanatorios y hospitales, complejos deportivos, recreativos municipales y provinciales y reservas ecológicas ubicadas en todo el ejido urbano"*.

Pero este es el problema. En realidad en el artículo 8º de Localización, plantea que cuando una empresa quiere instalar una estructura soporte de antenas que se ubiquen a un radio menor a los 100 metros, de todos esos lugares que están restringidos para ubicar antenas y no estructura -estamos hablando de antenas de telefonía- dice: *"Que deberán presentar un estudio que demuestre la necesidad de localización propuesta; su justificación por la no disponibilidad de sitios alternativos y necesidad de cobertura de servicios"*. Quiere...

T32sq.-

...Quiere decir, que si presentan este estudio efectivamente se pueden colocar al lado de una escuela, un hospital o de un jardín de infantes. De hecho, la gente que está instalando la antena al lado de la Escuela Velarde está esperando que esta ordenanza de Castillo sea aprobada hoy; porque la estructura que todavía no tiene la antena, está colocada a diez metros del jardín de infantes. Con lo cual, está violando la norma existente, están todas las empresas esperando que este proyecto de Castillo se apruebe hoy.

Lo mismo pasa con, no solo la localización, sino el tamaño del predio donde deben ser instaladas las antenas, que esta norma nuestra, la 12.077, que hoy regula incluso el predio dónde, y plantea a 500 metros cuadrados de superficie donde se tiene que instalar la antena, hoy está siendo violentada por la estructura que se está montando en Villa Los Sauces, que tiene nada más que 100 metros cuadrados de superficie.

Es decir que, esa empresa, por ahora estructura pero mañana va a ser alquilada por alguna de las empresas de telefonía, está esperando también que esta norma de Castillo se apruebe hoy; porque también está violando la normativa vigente.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

El proyecto de Castillo es regresivo en ese sentido, porque no establece 500 metros cuadrados de superficie alrededor de las antenas.

Para tener un criterio también con respecto al tamaño de las antenas, tampoco lo plantea. Está claro que también es regresivo en ese sentido, no solamente en localización, en tamaño de los predios en donde se van a localizar, sino también en el tamaño de las antenas.

Finalmente, una cosa que consideramos grave, plantea el Principio de Mimetización, porque al Concejal le preocupa el impacto visual generado por las estructuras de antenas.

El problema es que, cuando hay un peligro para la salud de la población, tiene que demostrarse, cuando hay un paso a nivel en un lugar le ponen una calavera y una cruz. Cuando hay veneno, se le pone una calavera. Cuando hay una red de gas, se la pinta de amarillo.

Cuando hay una estructura eléctrica, se le alterna una franja roja con un blanca, cada una tiene seis metros, y si uno cuenta, en el caso de los soportes de telefonía celular, las franjas van a saber la cantidad de metros que tiene esa estructura. Eso es una determinación nacional. Es decir, la gente que va a vivir al lado de esa antena puede decidir si compra o alquila al lado, porque le están diciendo que ahí hay peligro.

Bueno, el Concejal en su proyecto, plantea que se mimetice el peligro, nada más y nada menos lo que está diciendo por una cuestión 'entre comillada' de eliminar el impacto visual, engañemos a los vecinos para que no sepan que dentro de eso que parece un tanque de agua, como está pasando actualmente al lado de la Escuela Velarde o esto que parece una tanque de agua como está pasando en este momento en Orán; no hay agua, por debajo le salen cables. El agua no necesita cables, está claro que la mimetización es para engañar a los vecinos.

Entonces, es absolutamente regresivo este proyecto. Pero el peor de todos, el artículo 18º, deroga la Ordenanza vigente. No la complementa, no dice que habría que hacerle algunas modificaciones a la única Ordenanza que en todo el país plantea límite de potencia 10 microwhatt por centímetro cuadrado.

La nuestra es una Ordenanza, que aunque pueda ser mejorada, es una Ordenanza que se podría decir, que marca un antecedente para todo el país. Porque solamente hasta ahora se ha legislado sobre localización, el tamaño de los predios; pero no se ha legislado sobre potencia. Todas las Ordenanzas vigentes solamente legislan a partir de la Resolución 202 del Ministerio de Salud de la Nación del año '95.

Por lo tanto, esta Ordenanza, la nuestra, es una Ordenanza -se podría decir- que hay que defenderla como un principio que tienen que tener todas las localidades del país. Quiero...

T33mn.-

...Quiero decir en ese sentido, para concluir y mostrarle a uno de los Concejales preopinantes que esta es una norma regresiva. Decía, que nosotros estamos defendiendo una norma protectora del año 2.013, entonces que ahora la tecnología ha sido superada; bueno.

El proyecto de Castillo está defendiendo una norma del año '95, que es la Resolución 202. Y le digo de cuándo son los estudios, que luego aparecen en el manual que sustenta la Resolución 202 del Ministerio de Salud de la Nación; de los años '70. En los años '70 se realizaron estudios, que los realizó la Aeronáutica y el Ministerio de Salud, concluyeron en dos manuales; y aparecen luego como la Resolución 202 de 1988, que fue promulgada en el año '95.

Es decir, para que usted tenga una idea, señor Presidente, el primer celular que aparece en el mundo apareció en el año '84; en nuestro país en el año '89. Es decir, está claro que en ese año, cuando en el año '88 se confeccionó este estudio de las pautas de potencias para toda la Argentina, no existía el teléfono celular ni la cantidad de teléfonos celulares que hay en este momento en la Argentina; hay cerca de 39.000.000 de celulares, de 41.000.000 de personas.

Es decir, el nivel de evolución ambiental, de contaminación ambiental de antenas y los receptores que son los celulares, es altísimo.

Por lo tanto, la norma no puede ser ésta norma regresiva justamente porque plantea 950 microvatios por centímetro cuadrado y excede por 30.000 veces las



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

necesidades que tiene hoy un teléfono celular para poder emitir y receptar sin problemas de conectividad, que es 0,2 microvatios por centímetro cuadrado.

O sea, la tecnología ya permite que un celular, no digo ni siquiera de alta gama, cualquier celular, pueda recibir con una emisión de 0,2 microvatios por centímetros cuadrados. Y por lo tanto, esta norma nacional a la que se refiere a Castillo en su proyecto, que plantea 950 microvatios por centímetros cuadrados, excede largamente las necesidades de conectividad.

Lo que pasa que las empresas no quieren límites, no quieren ningún techo en potencia, no quieren ninguna regulación; eso es lo que plantea la Resolución 202/95. Por lo tanto, de ninguna manera podemos aceptar que se reduzca la única protección que tenemos, que es la protección de potencia de más de distancia, que es la que plantea nuestra norma vigente, 10 microvatios por centímetros cuadrados.

Es por eso, entonces, que vamos a rechazar absolutamente este proyecto. Quiero dejar aclarado que no solamente nosotros, sino centenas de vecinos, no solamente los que están aquí sino de distintos barrios, que han presentado no menos de 1000 firmas de que están aquí en tres expedientes.

Porque todos estos barrios, además, han hecho un gran trabajo de concientización, cosa que el Estado no hace; y han recogido centenares de firmas: Barrio Chachapoyas, Villa Los Sauces, Los gremios, Círculo IV, Vicente Sola que se encuentran presentes, pero que además han recorrido a sus vecinos explicando este proyecto de Castillo.

Entonces, lo que tenemos aquí en realidad es un gran rechazo a este intento de quitarnos la única protección que tenemos los vecinos de Salta. Gracias.

-Aplausos en la barra y en el recinto-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Leiva). - Tiene la palabra la concejal Herrera.

T34mia.-

SRA. HERRERA. – Gracias, señor Presidente.

El proyecto en cuestión, disculpe un segundo, porque voy a pedir autorización para leer.

El proyecto que estamos tratando lo dice muy claramente. *"Su objetivo, es regular y controlar la instalación y mantenimiento de las estructuras de soporte de antenas y radio-comunicaciones"*

Se habló tanto, se dijo tanto, pero quiero recordar, nosotros en este recinto realizamos un Plenario, vinieron todos los sectores involucrados en este tema. Vino ENACOM, técnicos, ingenieros de la universidad. Escuche todas las campanas.

También estuve, como dijo la Concejal preopinante, estuve escuchando lo que dijeron los vecinos de Güemes, lo que dijeron los vecinos de los deferentes barrios. ¡Pero, señor Presidente, hay que decir las cosas como son! Hubo ingenieros que vinieron y dijeron que no hay peligro para la salud, eso no lo escuche aquí, solo escuché que dijeron ¡vida o muerte!

Yo me pongo en el lugar de los vecinos presentes, de los que nos escuchan, que les digan que los Concejales hoy están por aprobar una norma que es de 'vida o muerte'. Me pongo en lugar de ellos.

¿Ustedes creen realmente que nosotros como Concejales vamos a legislar para la vida o muerte?! Nos han llegado a decir, una Concejal preopinante, que somos unos "zorros"; por lo tanto, las mujeres somos unas "zorras" ¿Le parece que es correcto eso? Yo por lo menos, jamás voy a legislar algo que le produzca la muerte a los vecinos, ¡por favor!; no se me pasa por la cabeza una cosa de esas.

Para llegar a estos dictámenes, pasó este proyecto por las diferentes comisiones. Por eso les pido, que cuando se trate artículo por artículo se vaya viendo - creo que habrán modificaciones- la manera que se va a tratar este proyecto.

El artículo 8º, por ejemplo. Prohibiciones. *"Se prohíbe la instalación de antenas en plazas, plazoletas, parques urbanos, escuelas, jardines de infantes, clínicas, sanatorios, hospitales, complejos deportivos, recreativos municipales y provinciales, reservas ecológicas ubicados en todo el ejido urbano"*.

También, señor Presidente, aquí se dijo sobre la tecnología. La tecnología existe; la tecnología avanza. Hace una semana vimos todos en los medios de comunicación, que la hermana provincia de Jujuy instaló antenas para toda la puna de la Argentina, hasta Quiaca, hasta el límite con Bolivia.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

-Reasume la presidencia el concejal Cánepa-

¿Creemos realmente que pusieron esas antenas para matar a toda la gente de la puna? Me animo a decir, allí existen también "zorros"...para las llamas, las vicuñas; si hablamos de esa manera.

No es así, no voy a legislar...los vecinos tienen todo el derecho de venir a escuchar las sesiones; pero escuchar a ambas partes, no solo una...

-Manifestaciones y expresiones hostiles en la barra-

He pensado mucho...y los que me conocen y me están diciendo Rosita, me conocen de años... ¡justamente no voy a legislar por una cosa que le haga daño a la gente! Saben que mas....

-Expresiones ofensivas desde la barra-
T35mc.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Les pido que no haya más interrupciones, sino voy a desalojar...

SRA. HERRERA.- No me molesta la verdad...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Si, señora Concejal, pero hay que respetar al Cuerpo, a los Concejales elegidos por la gente y que cada uno se exprese. Esa es la democracia y el respeto a cada uno.

SRA. HERRERA.- Tal cual, tienen que respetar la opinión de todos y escucharlos. Escuchar cuando tratemos artículo por artículo de esta ordenanza.

Que más, señor Presidente, seguramente que no todos pensamos lo mismo. ¿Sabe lo que me quedó de este debate?, cómo comenzó hoy en día este debate, infundiendo temor a la gente. Quiero decirles, que no es así.

Vuelvo a repetir, creo que haya Concejales y legisladores que estemos legislando, sometiendo a los vecinos a una condena de muerte, no es así.

Aparte serán antenas, que ya el autor del proyecto explicará, lo que hoy en día se llama 'antenas amigables'. Están distribuidas en todas partes, voy a contar, como Jujuy puso antenas, Francia sacó de circulación los teléfonos móviles. Y hablemos de nuestro municipio, los que viven en los barrios más alejados, que sabemos que no tienen en muchas partes teléfonos fijos...

-Vecino: ni agua-

...Ni agua, porque Aguas del Norte tampoco cumple como tiene que ser, tiene razón el que lo acaba de decir; van a quedar desconectados si no tienen las antenas.

Cuando les ocurra que Dios no quiera un siniestro, cómo van a llamar, van a estar desconectados, porque no tienen los teléfonos fijos. Eso va desapareciendo, vuelvo a repetir, la tecnología va avanzando.

Tengo la tranquilidad y como dijo el Concejal preopinante de la bancada radical, tengo la conciencia tranquila, porque he leído, he escuchado a las partes. Acabo de releer de nuevo el proyecto, y quiero transmitirles esa tranquilidad a los vecinos, hay estudios; nosotros escuchamos en las reuniones. No es como dijeron, que es vida o muerte el que tenga cerca una antena.

Me imagino la aflicción de los vecinos, me imagino que creen vivir bajo las antenas de alta tensión, por ejemplo. Pero estas no son las antenas de alta tensión, son unas antenas amigables, vuelvo a repetir.

Quiero solamente transmitirles esa tranquilidad, por supuesto cada Concejal tiene su postura tomada, en mi caso es así. Adelanto mi voto positivo, si es que se llega a votación de este proyecto, con la tranquilidad que estaremos legislando para bien de todos los vecinos. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra el concejal López.

T36mm.-

SR. LÓPEZ.- Gracias, Presidente.

Una vez más nos encontramos en una discusión que pareciera ser que el partido PRO, originante de este proyecto, acostumbrado, obviamente por la conducción de su gobierno nacional siempre trata de dividir opiniones, de disfrazar realidades y tratar de sacar a los ponchazos, a los empujones algo que no está realmente consensuado.

Los escucho, en realidad me hubiese gustado que este proyecto empiece a defenderlo el autor del mismo; sin embargo, mandó a algunos de su bloque a que hagan "punta de lanza". Me hubiese gustado primero escuchar...

SRA. HERRERA (Sin conexión al micrófono).- Señor Presidente, pido...



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

SR. LÓPEZ. - No le autorizo, Presidente, ya habló mucho...

SRA. HERRERA (*Sin conexión al micrófono*). - A mi no me manda nadie.

SR. LÓPEZ. - Entonces, si usted se siente aludida porque la manden es problema suyo.

Vuelvo a insistir que hoy nuevamente nos encontramos en una discusión pareciera ser entre, ayer fue los verdes y los azules, hoy son los blancos y los negros, siempre una grieta en el medio que la sociedad pide a gritos que los políticos seamos más responsables en legislar, en este caso nos toca a nosotros.

Se dijo aquí que parece ser "antenas amigables", bueno, quiero decirle que no son ni amigables ni saludables porque la gente no lo considera así.

Se dijo aquí que científicamente nadie ha comprobado o nadie pudo decir que estas antenas causarían algún daño en la salud en el ser humano.

Tengo aquí en mi pupitre, señor Presidente, me permite hacer lectura; informes de un instituto reconocido a nivel mundial que se llama Medicina Ambiental, y también de la Organización Mundial de la Salud.

La Organización Mundial de la Salud hace referencia a cuáles son los principales problemas causados por las radiaciones electromagnéticas: alteración en el sueño, depresión, trastornos, nervios, cambios de humor. Algunos Concejales deben vivir cercas de las antenas porque cambian de humor seguido, más cuando se les está hablando de las verdades.

Está probado que todo es un producto de una exposición continua de las radiaciones. Es decir, que el que está, esto lo dice la Organización Mundial de la Salud, no lo digo yo, no lo estoy inventando, está probado que el que vive cerca de estas antenas o herramientas que producen irradiación producto de una exposición continua de las mismas, son los que producen ciertas enfermedades; lo dice la Organización Mundial de la Salud.

Medicina Ambiental: *"que las radiaciones electromagnéticas pueden afectar gravemente a la salud de todos los seres vivos"*; eso no se discute, aunque muchos se empeñen de negarlo. Obviamente, está comprobado a través de muchos enfermos y muertos a través del mismo.

Obviamente, las empresas dicen también que se especializan en tratar de ignorar los mismos y usar gente que accione al modo de lobby que ignoren estas cosas, manipulando a la ciudadanía y a aquellas personas que tienen la responsabilidad de legislar para el bienestar de la salud de la gente. Son...

T37sq.-

...Son dos aspectos, y quiero hacer mención de dos organizaciones mundiales y reconocidas que hablan efectivamente, de la posibilidad que todo lo que tenga que ver con irradiación pueda traer complicaciones a la salud en el ser humano.

El INC, Instituto Nacional del Cáncer, a través del Ministerio de Salud de la Nación eleva dictamen sobre los posibles efectos de la radiación que tiene que ver con la telefonía móvil. En la principal consecuencia de la interacción entre la energía radioeléctrica y el cuerpo humano, es el calentamiento de los tejidos. Y en el caso de las frecuencias utilizadas por los teléfonos móviles, es la piel.

Entonces, cuando yo escucho libremente decir aquí que está comprobado que estas antenas amigables o saludables no afectan la salud pública o que no hay nadie que pueda certificarlo, yo traigo a colación estos dos informes; vuelvo a decir, de entidades reconocidas a nivel mundial Medicina Ambiental y la Organización Mundial de la Salud, que dicen lo contrario.

Si bien es cierto, aquí se estuvo trabajando en este proyecto, hemos asistido a plenarios donde vinieron, y aquí me aporta mi colega del bloque que hubo un solo plenario, donde vinieron especialistas, pero no especialistas en la materia de salud específicamente.

Vinieron técnicos, y son los especialistas que de una u otra manera autorizarían - luego de ser sancionada una ordenanza de tal magnitud- a las empresas, las instalaciones.

Señor Presidente, luego de haber hecho introducción a esto, me voy a referir brevemente al proyecto en sí.

Lamentablemente, este proyecto de ordenanza en materia de normativa no está tan clara, porque en la misma tampoco deja bien claro y explícito cuáles son las reglas y



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

23ª Reunión
21ª Sesión Ordinaria

cuáles son las exigencias que deberíamos darles nosotros a las empresas, para que así también podamos llevar una tranquilidad a los vecinos.

Nadie está en contra del crecimiento de una ciudad grande. Muy por el contrario, queremos conectividad, queremos crecimiento, una ciudad grande, pujante conectada al mundo; pero no a costa de cualquier cosa.

Si hay especialistas que dicen que la irradiación puede causar un perjuicio a la salud y hay otro sector de profesionales que dicen que no existe posibilidad alguna, yo ante la duda me quedo con la gente y su preocupación. Entonces...

-Aplausos-
38mn.-

...Entonces sí quiero ser vehemente en esto cuando digo, ¿por qué tiene que ser un proyecto siempre cercano a lo sospechoso, de querer salir tan apurado, sin consenso, si podemos armar y trabajar una norma que contemple la conectividad para esta Salta en crecimiento; pero la seguridad para los vecinos? Sí podemos hacerlo.

¿Por qué tanto apuro, derogar o tratar de derogar una norma que está en vigencia, como lo dijo una Concejala, que es el marco regulatorio y las garantías que tiene un Estado para poner límites a las empresas?

¿Por qué no agregar en este proyecto cuando hablamos de exigencia y responsabilidades a las empresas, también las penalidades por no cumplir lo que marca la normativa? ¿Por qué le damos tanta libertad siempre al que más tiene? ¡Por qué siempre dejamos de lado la opinión y la preocupación del pueblo!

-Nuevamente los aplausos en la tribuna-

En este marco regulatorio quede expresamente claro la verdadera inversión de las empresas, el tiempo que la va a ejecutar y el lugar, para que el Ejecutivo Municipal, luego de ser aprobada la misma o no, tenga la capacidad de controlar con un impacto ambiental, con un informe de salud que no existe el riesgo para la vida humana.

Esos son lo que tenemos que preocuparnos en este Concejo Deliberante, y si queremos una Salta grande como decimos, pero también tenemos que cuidar la seguridad, salud y el beneficio de los vecinos. Pero tiene que estar escrito, claro; no podemos librar a cualquier funcionario de turno que con un solo dictamen, y ahí sí me voy a ir al proyecto.

Voy hablar del artículo 8º nada más, ya hicieron mención, no quiero ser reiterativo, cuando habla sobre la localización de la estructura soporte de antenas que se ubiquen en un radio menor de 100 metros de clínicas, sanatorios y hospitales.

Escuchen bien, un radio menor de 100 metros ¿Cuánto: 80, 50, 10 metros?, porque aquí tampoco lo dice; entonces deja de ser claro.

"Que deberán presentar las empresas un estudio que demuestra la necesidad de la localización de la propuesta" ¡Qué tipo de estudio! ¿Un estudio que habla sobre el impacto ambiental? ¿Un estudio que habla, que la no irradiación no va a perjudicar a la salud? O un estudio que diga: la empresa necesita colocar esta antena aquí. Y con ese simple 'necesita', ¿el funcionario de turno seguramente lo considerara ya suficiente? ¡¿Por qué no aclaramos las cosas?! ¿Por qué tantos 'grises' en una normativa que debe ser, como lo dijeron ya, de mejor calidad de la anterior? Una normativa que mejore, no que retroceda

Entonces señor Presidente, una norma superadora. Hay tantas cosas que se escuchan decir; como que vinieran con los libretos hechos ya desde la casa. Pareciera ser, y en esto si es así lo tengo que felicitar a quien conduce, que los adoctrinan, lo sientan le dicen: digan esto, salen y lo dicen porque ni saben lo que están diciendo.

Escuche a legisladores que trataron de ignorantes a quienes opinamos distinto, por lo pronto tratan de ignorante a un pueblo, que está diciendo lo contrario. Y eso no lo vamos a permitir bajo ningún término, el vecino no es ignorante, el vecino es sabio, el vecino está luchando por la salud de sus hijos; de su futuro.

No voy a permitir que ni en los medios de prensa aquellos que tienen la oportunidad de pedir un micrófono, trate de ignorante a la gente. El desconocer algunas cosas, no lo hace ignorante, en todo caso lo hace el necio, aquel que trata de imponer por la fuerza algo que no está consensuado. Tengo...

T39mia.-

...Tengo aquí...porque es gracioso cuando hablan de la vida de la no vida. Recuerdo hace muy poco una gran discusión, sobre la vida sí la vida no, el aborto, y dejaron no tan solo un gran porcentaje de la sociedad argentina que pedía ser



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

incorporado un sistema jurídico legal, nos dejaron como que ganaron una gran batalla y no importa. No saben o no se dan cuenta que las cosas siguen sucediendo.

Sabe por qué digo esto, porque aquí hay un informe. Habla la Organización Mundial de la Salud sobre los distintos y numerosos abortos que fueron ocasionados por la irradiación de antenas, no lo digo yo, lo dice la Organización Mundial de la Salud.

También habla sobre lo que se dijo mucho aquí y pusieron una terminología nueva, sobre la electromagnética no ionizante, aseguran que eso no es contaminante; la Organización Mundial de la Salud. *"En la actualidad una de las principales amenazas para la salud de la sociedad es la electro contaminación, producida por el hombre, esta contaminación electromagnética no ionizante es origen tecnológico, es especialmente perniciosa porque escapa de la percepción de los sentidos"*. Es decir, como no se lo siente, dicen: no, no pasa nada;, pero aquí lo está diciendo, es peligrosa.

Señor Presidente, que pena que todo tenga que ser así, a los pechones, aplicando números, sin consenso, priorizando intereses quizás empresariales; priorizando quizás intereses de vaya a saber quién y dejando de lado la preocupación de la gente. No digo esto para que aplauden, griten, nada; lo digo porque lo siento. A veces si no digo lo que siento, me siento que no soy yo; por eso digo y siento lo que hago, y hago y siento lo que pienso.

Señor Presidente, me hubiese gustado que un proyecto de este tipo de ordenanzas, en el cual quiere ser abarcativo para la tecnología que es necesaria, también sea abarcativa para llevarles tranquilidad a los vecinos que para mí es mucho más importante. Muchas gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Causarano

T40mc.-

SR. CAUSARANO.- Gracias, señor Presidente.

Escuchaba con atención a mi amigo el concejal López. En muchos puntos coincido con él y con varios Concejales que se fueron expresando.

Yo creo que llegó el momento que tenemos que tener la grandeza, que no importa quien haga el proyecto, que cada uno haga su aporte. Creo que el Concejal que hizo esta Ordenanza, está abierto a modificar muchos artículos.

Me gustaría que él los invite, y que cada proyecto que salga del Concejo en términos futbolísticos, siempre lo digo: *'no importa quien haga el gol, el gol tiene que ser de la gente'*.

En estos días una vecina me mostraba una foto de una antena que la está colocando al lado de su casa. ¿Qué respuesta le damos a esa vecina?, eso es lo que nos tiene que preocupar. Cuando empezamos la sesión, uno de los Concejales decía la cantidad de antenas irregulares que hay; ahí es donde tenemos que mostrarnos como fuerza del Concejo Deliberante y actuar rápidamente, no podemos permitir que pongan antenas que no están autorizadas.

A los vecinos se los desinforman, no saben, nosotros nos reunimos con la gente de ENACOM, con los ingenieros, con la gente de la Universidad; pero la charla tendría que darles a los vecinos para informarles. Las empresas de celulares que ganan tanto dinero, tendrían que entregarle un folleto a cada uno que compra su celular, indicando los pros y los contras de comprar un celular, pero no lo hacen porque es un tema económico.

Espero que después de este debate, tengamos la grandeza de cambiar los artículos que haya que cambiar. Que le demos solución a la gente que le colocaron las antenas en lugares que no corresponden, y que no sea siempre de vida o muerte; que tengamos la grandeza los Concejales de trabajar por la gente. Muchas gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Creo que se ha hecho mucho en este Concejo Deliberante, los Concejales se han puesto al día con todo lo que es la normativa vigente y el proyecto que está presentando hoy el Concejal del PRO.

En lo que refiere a mi intervención, tenemos como normativa vigente una norma completamente restrictiva. Pero la restricción radica que cuando fue legislada se tuvo



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

en cuenta a la ciudadanía, se tuvo en cuenta a la seguridad, a la salud y se tuvo en cuenta al medio ambiente.

El proyecto de ordenanza que fue presentado y en su momento que fue tratado en las comisiones de Obras Públicas y de Legislación le faltó un par de cositas.

Una norma completamente restrictiva como la que tenemos y que pasa a una norma completamente amplia, creo que tiene que ser estudiada con mucho más tiempo que dos meses. Debe ser estudiada a conciencia, con responsabilidad, pensando que tenemos un mandato popular, pensando que legislamos no para un sector, que legislamos para aquellos que nos eligieron y para aquellos que nos eligieron también.

El proyecto que presenta el concejal del PRO es totalmente inviable, se lo dijimos, se lo transmitimos. Tiene un tratamiento exprés, en dos meses pasó por dos comisiones y no paso por la comisión la cual presido, que es la Comisión de Ambiente.

Y lo más extraño, por lo menos en mi pensamiento, tiene que ver con que aun no se cuenta con los informes que se solicitó en su momento al Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas; que en definitiva va a ser el órgano que aplicara la normativa esta. No contamos con ese informe, no lo tenemos. Y mire lo ilógico de todo esto, que habiéndose pedido ese informe hace dos o tres semanas atrás, salió para la firma hace tres o cuatro días.

Insisto, sin tratamiento en comisiones, por ejemplo la de Medio Ambiente. Ya la Concejal del Partido Obrero hizo pero...norma por norma, en relación con las constitucionales, ley nacional y provincial que regulan el medio ambiente; creo que debería haber pasado por esa Comisión. Me...

T41mm.-

...Me apoyo también en lo que decía la Concejal que nombré recién del Partido Obrero en cuanto al principio de progresividad, una norma que hoy tenemos en vigencia totalmente restrictiva pasamos a una norma completamente amplia sin restricciones y prohibiciones, dejando librado al Poder Ejecutivo Municipal que reglamente a su antojo, es muy delicado, no está trabajado con responsabilidad.

¿Por qué es inviable? Creo que uno o dos de los Concejales lo dijeron, habla de la eliminación de un capítulo completo del Código de Edificación, no es broma. Señor Presidente, estamos eliminando un capítulo completo del Código de Edificación, pero lo que tampoco es broma es que suspende las multas que se establecían; o sea, de qué manera multamos hoy; la cuestión tributaria sí está vigente.

Ahora, ¿las multas? O sea, si una empresa hoy le vamos a dar la posibilidad de instalar una torre para que se monten las antenas, no las vamos a multar si impactan el medio ambiente o si no lo hace la normativa como corresponde.

Insisto en los informes porque tienen la posibilidad, o sea, nosotros los Concejales que tenemos que legislar a veces en materia que realmente desconocemos más allá de la técnica que podamos tener cada uno, desde la formación técnica que pueda llegar a tener cada uno; despejan dudas, dan certezas. Los informes provienen de gente idónea porque es a quienes nosotros se los estamos solicitando. Sin embargo, uno de los informes más importantes que tiene que ver con la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, no está.

Cómo será de mágico todo esto, porque parece que de algún día para otro agarramos y decidimos modificar todo y llevamos a los ponchazos el tratamiento de una norma –que insisto- es inviable.

Por un lado, ausencia de limitación en cuanto a la zona, a los espacios prohibidos, las distancias; se eliminan las distancias. Y en el afán de imponer una normativa, tenemos un claro ejemplo, el artículo 6° y 8° son completamente contradictorios. Por un lado en el artículo 6° estamos hablando de Prohibiciones: *“se prohíbe la instalación de antenas en plazas, plazoletas, parques urbanos, escuelas, jardines de infantes”*.

Pero por el otro lado, en el artículo 8° hablamos de: *“la localización de estructura soporte de antena que se ubiquen en un radio menor de 100 metros de clínicas, sanatorios, hospitales, etc.* prohibimos, permitimos; es contradictoria. Hasta la misma lectura del proyecto se desprende de ahí.

¿Por qué es inviable? Insisto en el informe de la Secretaría de Planeamiento y Obra Pública de la Municipalidad de Salta, respecto de los parámetros en relación al Código de Planeamiento y a la modificación del Código de Edificaciones.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

No pasó por la Comisión de Medio Ambiente, sin indicaciones técnicas en cuanto a los parámetros de construcción, extrema generalización normativa, remisión constante a reglamentación del Departamento Ejecutivo. Le estamos dejando al Ejecutivo que reglamente absolutamente algo que nosotros podemos realizar con un poco más de estudio y más dedicación a esta normativa.

Remisión a normas que no fueron adjuntadas e incorporadas en el expediente, por ende tampoco fueron analizadas. Suspensión de la obligación de un estudio de impacto ambiental para la instalación de estructuras, que el lunes una Concejala sugirió que se incorporen.

Suspensión de zonas o espacios prohibidos o restringidos para la colocación, instalación de estructuras; ahí es donde chocan los artículos 6º y 8º. No se puede prohibir por un lado y permitir por el otro, solamente con que la empresa acredite o diga la necesidad y la justificación. O sea...

T42sq.-

...O sea, le estoy dejando a la empresa que me diga que tiene necesidad de que justifique que a menos de 100 metros de un jardín de infantes, por ejemplo, tengo la necesidad de instalar una antena o una torre para colocar la antena.

Esto tiene una desinteligencia tremenda, y sabe dónde señor Presidente, en no escuchar a los vecinos, en no hacer una norma que incluya la participación ciudadana; en una norma que incluya la publicidad por parte de las empresas.

Cuando tuvimos el plenario, las empresas se comprometieron a llevar adelante algún tipo de campaña publicitaria como para poder lograr que cuando tuviésemos que tratar este tema, estuviese en boca de la sociedad los pros y los contra de todo.

Suspensión de zonas y espacios; repito la contradicción de los artículos. Carece de exigencias de condiciones de funcionalidad, seguridad y salubridad, señor Presidente. Un drástico cambio entre la norma actual que resulta muy reglamentarista y restrictiva, y el proyecto en tratamiento que libera de manera casi discrecional la instalación de estas estructuras. Voy a repetir lo que dije recién: suprime las multas del Código de Edificación. No es muy lógico.

Aquí hay que darle seguridad jurídica, nadie está en contra de una Salta conectada. Entendemos que la conectividad debe estar presente, entendemos que las inversiones hacen bien a nuestra Salta. Pero como dijo un Concejala preopinante, ¿a costa de qué?, si nosotros estamos legislando para nuestros vecinos.

Lo único, el objeto o de qué manera se logra, es a través de darle seguridad jurídica; pero no solamente a las empresas, a los vecinos, que estén tranquilos, que se los escuche, que haya informes técnicos, que haya informes de idóneos, que respalden la normativa que nosotros estamos tratando.

La introducción de la tecnología en nuestra ciudad, aún más de lo que está hoy, para llegar a una Salta conectada tiene que ser de manera responsable y comprensiva; porque hay gente que tienen vivencias que son muy dolorosas, y no podemos dejar de escucharlos. Para poder legislar en consecuencia, se tiene que hacer de manera responsable.

La necesidad de un registro de todas las antenas que hay en la ciudad de Salta, eso no lo contempla la normativa, señor Presidente. No hay forma que un vecino pueda estar tranquilo si no sabe dónde está instalado una antena, dónde tiene, en qué lugar, en qué georeferenciación está instalada la antena.

Evitar el impacto visual, el impacto ambiental, la accesibilidad de estos vecinos a través de ese mapeo, del registro, a través de la posibilidad que tengan información clara. Que sepan dónde se construye, cómo se construye, la prueba piloto; trabajar con universidades.

Ese proyecto tendría que estar incorporado la posibilidad de realizar convenios con universidades, que no sea solamente el ente nacional el que realice las mediciones, sino que tengan la posibilidad de que hayan expertos que realicen las mediciones conjuntamente con el Estado provincial, nacional o municipal. De alguna manera, esos son aportes.

Hay muchos grises en esta ordenanza, y mas allá con el énfasis que puede llegar a ponerle uno hoy a la defensa o no del proyecto, creo conscientemente que tenemos que legislar pensando integrar una Salta conectada; pero sin olvidarnos de los vecinos. Creo que en este caso nos encontramos con que no lo estamos haciendo, con



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

que no le damos la seguridad jurídica, con que no le damos la seguridad dentro de esta normativa, para que sea clara, específica y el vecino sepa y este tranquilo que no va a sufrir consecuencia. Que sepa, que este tranquilo que nosotros estamos legislando para ellos. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

T43mn.-

SRA. VILLAMAYOR. - Gracias, señor Presidente.

Son muchos los que han hablado. Claramente se observa que la mayoría se ha manifestado a favor... (*Cambio de micrófono*)

Decía recién, que se manifestaron muchos Concejales y en su gran mayoría, palabras más, palabras menos, con argumentos impares en algunos casos; pero en definitiva todos entendemos -o la gran mayoría- que es necesario pensar en una Salta con conectividad.

En primer lugar, quiero aclarar que la Ordenanza vigente es del año 2002, y si pensamos en aquel momento con suerte esta Salta tenía 2G; y hoy ya se está hablando de 4G como algo existente y como algo que se ve hoy limitado justamente por aquella Ordenanza que no contemplaba este avance tecnológico.

¿Qué quiero decir con esto? Que sin lugar a dudas, es necesario pensar en modificar y aggiornar la Ordenanza vigente, porque reitero, nadie puede concebir una ciudad, nadie puede considerar un país, ni concebir un mundo globalizado si no existe la tecnología.

Aquí hay un tema, antes de avanzar, que quiero hacer una simple aclaración: ¿es perjudicial la onda de radio y televisión?; y nadie habla de ello. Las ondas o radiaciones que emiten los celulares, son radiaciones no ionizantes que están avaladas y sostenidas por la Organización Mundial de la Salud.

No estoy hablando, como han dicho algunos, de un Intendente, de un ente en particular, de una agencia en particular o de un ente autárquico nacional; no. Estoy hablando de la Organización Mundial de la Salud, que claramente establece parámetros nada más y nada menos que en resguardo de la salud de la humanidad.

Las radiaciones no ionizantes que emiten las antenas de telefonía celular, no llegan -diría- ni al 40% del tope mínimo que establece la Organización Mundial de la Salud.

No voy a entrar en tecnicismo, porque no es la especialidad de ninguno de los aquí presentes; pero sí voy a decir que la Organización Mundial de la Salud dice, que 0,2 mini watts por centímetros cuadrados es el tope que se tiene que considerar para de allí pensar que eventualmente provoca daños en la salud; y hoy se usa un 0,1 mini watt por centímetros cuadrados, microwatt...muchas gracias vecina, pero nosotros no llegamos a hacer el 50%.

-Murmillos en la barra-

Este dato que estoy dando, señor Presidente, no es un dato que lo sabe la vecina o yo, sino que son datos precisos que nos han dado -además, de datos que los contempla, como decía recién, la Organización Mundial de la Salud- expertos que han venido a este Concejo Deliberante en una reunión ampliada, en un Plenario que hiciéramos meses atrás.

Quiero decir algo más que no me parece menor, no se trata de un proyecto que viene de la noche a la mañana o que tiene apenas tres semanas, tres meses, el tiempo que cada uno según su criterio le quiera dar. La vida de las ordenanzas, la regulación y sus modificaciones, sus derogaciones no surgen el día que nosotros juramos como Concejales. Este...

T44mia.-

...Este tema tiene una Ordenanza del año 2002, este tema se trató en el año 2011 que se modificó la Ordenanza; y este tema puede hoy estarse debatiendo en base a un proyecto de inicio de este año, pero no quiere decir que la temática de las antenas empezó con ese expediente o que la temática de las antenas empezó este año ese día.

Mundo globalizado, Presidente, cómo podemos concebir un mundo que no tenga tecnología. Qué fácil que es hoy, cuando pensamos que inmediatamente podemos tener una comunicación con aquellos que están del otro lado del océano; es gracias a la tecnología.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Entonces, cuando organismos supra nacionales, como la Organización Mundial de la Salud garantizan que estas radiaciones no ionizantes no provocan todas aquellas afecciones a la salud, que algunos entienden o han planteado minutos antes, como cáncer y otras especies más de enfermedades pueden ser causadas, este organismo lo niega.

Decía entonces, que hay una Ordenanza del año 2002, que es necesario modificarla. Hay criterio de derogar, hay criterio de modificarla, ¿por qué?, porque hay que aggiornarse a los avances y la comunicación; gracias a Dios avanzan a pasos agigantados. Entonces, hoy tenemos que aggiornar lo existente a los requerimientos actuales.

Yo quiero hacer una mención, decía recién que no haré análisis técnicos o no voy a ahondar en el detalle de lo que la ciencia dice porque no es mi especialización, pero si voy a remitirme no solo a aquellas cuestiones que se plantearon en este plenario, sino a opiniones de expertos, y en este caso del Coordinador de la Unidad de Radiación y Salud de Medio Ambiente de OMS, Michael Rapacholi.

El Coordinador de la Unidad de Radiaciones de Medio Ambiente de la OMS, planteó claramente que se constató: *ausencia de efectos negativos de la telefonía móvil por la exposición a campos electros magnéticos en la vida cotidiana*.

En segundo lugar, aseguró que las exposiciones de estas estaciones son generalmente más bajas que otras. Lo que decía recién, que otras fuentes de radio frecuencia como radio y la televisión.

Según ese espectro, los campos de radio frecuencia causan efectos en la salud de las personas si están por encima de los 4 voltios kilogramos, lo que sí produciría cambios en los comportamientos. Aquí, para hacer una aclaración, sería el efecto que podría provocar eventualmente lo que son rayos X; situación totalmente alejada a lo que es la radiación que provoca, reitero, las antenas para el servicio de telefonía celular.

Si quiero decir algo, en relación a que se ha mencionado al autor del proyecto. Cuando un proyecto ingresa al Concejo, lógicamente puede tener uno, dos autores, varios, pero una vez que ingresa al concejo Deliberante el expediente es del cuerpo deliberativo.

Y este expediente que se ha iniciado por una persona, luego tuvo su tratamiento y pasó a formar parte del cuerpo deliberativo, paso a formar parte del Concejo Deliberante; se hicieron distintas reuniones, se hicieron los plenarios que manifesté hace un rato, y de hecho hoy llega al recinto con dictámenes. Consecuentemente, hubo Concejales que elaboramos o acompañamos la redacción de proyectos.

Cuando se aprueba, tampoco es de un autor, no tiene pertenencia. Cuando se aprueba es una normativa para toda la ciudadanía, con prescindencia de quien lo ha generado. Digo esto porque veo que se ha atacado al concejal Castillo que fue quien presentó el proyecto, pero claramente tenemos que decir que este proyecto no solo ya ha llegado modificado, sino que además probablemente tendrá sus modificaciones cuando lo vamos tratando de manera particular, producto también del dialogo que existe en este Concejo Deliberante .

Quiero decirle a una Concejal preopinante que decía de una manera, me animaría a decir, extremista, que la normativa vigente, la 12.077, es muy restrictiva. Y que por otro lado, ésta que estamos planteando hoy, la califica como librada a la discrecionalidad. Yo quiero decir que ni uno ni otro extremo. Lo que estamos tratando de hacer, reitero, es un marco normativo que permita el avance de la conectividad. Se...

T45mc.-

...Se decía también, que pareciera que hoy estamos dejando de lado la salud, el medio ambiente y que tenemos que pensar en la ciudad; en la ciudad estamos pensando. A la salud no la dejamos de lado, he hablado de la Organización Mundial de la Salud, hice una pequeña mención a expertos que en ella trabajan; y al medio ambiente lo estamos cuidando.

¿Por qué sabe qué pasa hoy, Presidente? Existen antenas colocadas de manera clandestina, lo dijo el concejal Causarano hace unas horas atrás. Es cierto, hoy hay empresas que logran de manera camuflada instalar antenas y eso es lo que permite hoy que podamos estar conectados



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Y permítame hacer alusión, más allá que no sea el tema que nos ocupa, a la situación de la ciudad de General Güemes.

Digo esto, porque he sentido en varias oportunidades el argumento, pero distorsionando la realidad, que se plantea para decir que la Justicia ha decidido que las antenas son nocivas, que las antenas provocan...no, no. Lo que pasó con la ciudad de General Güemes, es que ese municipio –quiero aclarar primero- son dos casos diferentes, son normas diferentes, situaciones diferentes. ¿Por qué? porque si bien el tema del que se habla son las antenas, la situación en los contextos y las normas son completamente diferenciados.

Cuando se presenta este caso de General Güemes, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Güemes en el año 2010 había dictado una Ordenanza, la 299, promulgada por la Resolución 511. La Ordenanza prohibía instalar antenas o estructuras de soportes, en una distancia inferior a los 500 metros de la zona urbana.

Con posterioridad a esta normativa, la empresa AMX Argentina S.A presenta un recurso, una acción meramente declarativa de inconstitucionalidad contra esa Ordenanza 299. ¿Y qué hace esta empresa AMX cuando declara o requiere la acción de inconstitucionalidad?, cuestiona la competencia de la Municipalidad de General Güemes para dictar este tipo de normativa.

¿Qué pasaba? La empresa ya había instalado antenas y no había respetado la normativa vigente, es decir, los 500 metros entre antena y antena. En su argumentación plantea, que en caso de conflictos entre jurisdicciones concurrentes, debe ceder la provincia ante nación cuando se trata de un caso de contradicción entre la autoridad nacional y la autoridad local.

Sostenía AMX, que no había daño para la salud de las personas, que se trataba de irradiaciones no ionizantes; que las Organización Mundial de la Salud lo sostenía. Y la Municipalidad contesta como diciendo, que su Ordenanza no lesiona principios ni garantías constitucionales. Y la Municipalidad le responde a AMX diciendo, que lo que en todo caso le podía ocasionar la normativa, eran daños o perjuicios económicos a la empresa AMX.

Aquí planteó lo siguiente. La sentencia del Juzgado Federal de Salta N°1 plantea lo siguiente: primero, fundamentó la facultad jurisdiccional de la Municipalidad para dictar la Ordenanza, en el artículo 123° de la Constitución Nacional y el artículo 170° de la Constitución de la provincia de Salta. Asimismo...

T46mm.-

...Asimismo, defendió la postura que reconoce la potestad de los municipios para ejercer -y esto también nos sirve para esta norma que estamos por dictar- y dice: *"El Juez defendió la postura que reconoce la potestad de los municipios para ejercer el poder de policía dentro del ámbito que le corresponde sobre cuestiones edilicias, ambientales, de salud pública y en el caso para regular el emplazamiento de las obras civiles que conforman la estructura en este caso de antenas, resolviendo su erradicación por razones edilicias"*. ¿Por qué? Porque el Municipio había solicitado a AMX la erradicación de las antenas.

Entonces, casos diferentes, situaciones distintas y recién una Concejal del Partido Obrero planteaba claramente que el Juez había determinado el daño en la salud, no, no; guiado por el principio precautorio, determinó y falló claramente determinando que no era inconstitucional la ordenanza del Municipio de General Güemes. Como verá, señor Presidente, y usted es abogado, no tiene absolutamente nada que ver un caso con el otro.

Señor Presidente, simplemente voy a aclarar. La Ordenanza es necesaria, la ordenanza existente es vetusta, pero sí entiendo -y con esto voy a compartir con algunos Concejales preopinantes- hay algunas que otras cuestiones en las cuales tenemos que afinar un poquito el lápiz.

Así que, cuando tratemos la Ordenanza en particular voy a ir dando algunas modificaciones que tienen que ver también con expresiones de algunos Concejales que han hablado con anterioridad y algunas otras cuestiones –también me interesa- de técnica legislativa. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, Concejal. Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Como lo decía mi compañera de bloque anteriormente, se dijo mucho, se habló mucho sobre este tema, pero creo que en definitiva no estamos diciendo nada; no estamos diciendo las cosas que tenemos que decir.

También se pidió que hablemos con sinceridad a la gente, que trabajemos informando, que no desinformemos, y pregunto si este proyecto o esta forma de tratarlo es informar a la gente o todo lo contrario, señora Presidenta.

Es importante que los vecinos sepan cómo trabajamos en el Concejo Deliberante los distintos proyectos. En este caso, el Concejal del PRO, el partido del Presidente de la Nación, presentó un proyecto, éste se analiza en comisiones.

Es un tema que atraviesa distintos temas, tendría que haber pasado por la Comisión de Ambiente, no fue así, por la Comisión de Salud; tampoco fue así. Se trató en Obras Públicas, en Servicios Públicos y en Legislación General, en todas estas comisiones tuvo dictámenes; es decir, acompañamiento. Y también dictámenes negativos, no había consenso en las comisiones.

A pesar de eso, se decidió avanzar con el tratamiento como nos tiene acostumbrado este partido, con indiferencias a los reclamos y a los planteos de los vecinos, que no es otra cosa que información. Porque ellos sostienen que las antenas no contaminan, que no son dañinas para la salud, ni para el medio ambiente; entonces por qué no trabajar informando a la gente y por qué trabajar este proyecto en forma exprés y a espaldas del reclamo de la gente, no se entiende.

-Asume la Presidencia el Vicepresidente Primero, concejal Leiva.-

Actualmente, tenemos normativas vigentes que son: Ordenanza 12.077, hay otra Ordenanza, la 14.193, que habla de buenas prácticas, y un Código de Edificación. Este conjunto normativo lo que hace es restringir: ¿qué significa? que hay zonas en donde no se pueden instalar las antenas, hay criterios para no instalarlas como principio general, y se van planteando parámetros para posibilitar la instalación de antenas sin perjudicar a la ciudadanía, a la salud, al medio ambiente y sobre todo para no crear este temor social que está instalado en relación a las antenas. El...

T47sq.-

...El proyecto presentado es todo lo contrario, es un proyecto que permite que las empresas instalen las antenas en cualquier lugar. Inclusive lo marcaba mi compañera de bloque, hay una contradicción entre los artículos 6° y 8°, que a mí me parece que no es inocente, tiene que ver que cuando traten el proyecto en particular, van a modificar esa contradicción.

Apunta a que las empresas instalen en cualquier lugar una antena, incluso si consideran que necesitan instalar la antena a menos de cien metros de un jardín, de un geriátrico, hospital o colegio, con el solo hecho de decir que necesitan instalarla ahí y decir que no consiguieron otro lugar, pueden hacerlo; no es inocente.

¿Porque le pedimos al autor del proyecto en la Comisión de Labor Parlamentaria que lo volviese a comisión?, porque consideramos que este proyecto tal cual como esta presentado contradice normas fundamentales. Lo que pasa es que, cada vez que presentan algo leen la mitad de la biblioteca y confunden a la gente, porque eso hace el PRO: confunde, miente, divide; es tu estilo. Lo que lamento es que todos sean parte de la misma maniobra.

Decía que contradice normas fundamentales, hablamos de Tratados Internacionales, de la Constitución Nacional, Provincial, de la Ley de Cuidado Ambiental Nacional, de la Ley Provincial de Protección del Medio Ambiente, la Ley 7070.

Hablaba la Concejal del Partido Obrero del Principio de Progresividad, del Principio de No Retroceso que tiene que ver con los derechos humanos, son principios que están consagrados en los Tratados Internacionales.

La Ley Nacional de protección del Medio Ambiente establece presupuestos mínimos, a partir de allí o sobre esa base todas las provincias pueden aumentar las medidas de protección al medio ambiente, pero nunca pueden ir por debajo de ese piso, eso significa que es una ley de presupuestos mínimos.

Así lo hizo la provincia con la Ley 7070, que consagra principios fundamentales, como ser el Principio Precautorio, del cual también se habló en este recinto y que la Concejal que me antecedió en la palabra lo mencionó, en el fallo de la justicia federal de nuestra provincia; también de manera errónea y confusa.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

El Principio Precautorio establece lo siguiente: en caso de duda de que una obra o una actividad puedan causar un daño, en caso de duda, basta con un indicio, no importa si no está comprobado si no hay certezas, lo que diga la Organización Mundial de la Salud, que tampoco dice lo que dijeron recién; no importa.

"En caso de duda, el Estado debe frenar una decisión política, debe frenar esa obra y esa actividad, porque en caso que se produzca el daño ambiental es irreversible y perdura en el tiempo".

Por eso planteamos, que este proyecto no se trate de esta forma y decimos que es irresponsable; y hemos pedido que lo reconsideren, pero la respuesta ha sido negativa.

Esta forma de trabajar, reitero, indiferente al planteo del pueblo que tiene miedo, y es lógico que lo tengan, nadie quiere una antena en la puerta de su casa, ni a cien metros, ni a trescientos, porque tenemos miedo que nosotros, que un familiar o un ser querido se enferme. Entonces...

T48mn.-

...Entonces ¿qué hacemos? No importa si tienen miedo, nosotros vamos a cambiar la ordenanza, vamos a instalar la antena y ustedes se harán cargo; no es la forma. Porque podemos trabajar con ellos y lograr una norma que les dé tranquilidad, que les dé seguridad; pero no importa.

Importa, porque el oficialismo maneja muy bien los números, eso lo hacen bárbaro, ya sea sumando Concejales, restando; eso sí lo saben hacer. Escucharlos, no.

A este plexo normativo que mencionaba muy rápidamente y muy a grandes rasgos, porque existe, porque si no ha sido considerado es porque prevalecen los números. Se suma este fallo, del cual recién opinaba la Concejal preopinante, es un fallo precautorio. Es decir, la Justicia en Salta ordenó que, en caso de duda, de temor a la producción de un daño, no se avance. Tampoco importa lo que diga la justicia, ni lo que digan los vecinos.; es muy PRO.

Normativa o legislativamente este proyecto es un disparate. No le interesa informar a la ciudadanía. Hay un temor instalado en el ideario colectivo; no importa. Al contrario, esta forma de tratar este tema tan rápido, tan por abajo alimenta ese temor. Pero siempre hablan de 'gradualismo' ¿no?; se olvidaron.

¿Queremos una Salta conectada? Queremos una Salta conectada. ¿Queremos tener señal cuando hablamos por teléfono?, ¿queremos tener wi fi?; por supuesto que queremos. ¿A qué costo o de qué forma trabajamos para lograr esa Salta conectada? ¿Con los vecinos en la vereda del frente, o con los vecinos junto a nosotros?

Es gracioso, porque este Concejo se caracteriza por ser muy conservador en muchos aspectos. Son muy custodios del estatus quo, de lo que está, de que nada cambie, por las dudas. De repente son los abanderados de la modernización, de la actualización, de la tecnología; al menos llama a la atención.

Y me llama la atención porque lo sigo al Intendente en las redes sociales, y él siempre pone que está donde tiene que estar; el hashtag, "cerca de la gente". Eso me llamó más la atención, porque este proyecto lo que hace es volcar una responsabilidad que se transforma en negativa, por la forma en la que lo están llevando adelante en el municipio. Tampoco lo entiendo, van a tener que cambiar el hashtag, o los funcionarios municipales y muchos de los Concejales que cada vez que hacen algo, el hashtag es "Gestión Sáenz" ¿Esto también va hacer gestión Sáenz? No está bueno. Y se los dijimos. No escucharon.

Tuvimos un plenario también, muchos lo recordaron. Los que no recuerdan es que las conclusiones de ese plenario, no tienen nada que ver con este proyecto, al contrario.

Dijimos trabajemos con la gente, que las empresas se pongan al frente de la información, de la concientización, de la sensibilización; no, para qué, si tenemos números.

Vino el representante de ENACOM a este recinto. ENACOM, para que los vecinos sepan, es el Ente Nacional de Comunicaciones que funciona en la órbita del Ministerio de Modernización del Gobierno Nacional. Tiene una finalidad pública muy importante, que es la de controlar todo el sistema de comunicaciones de nuestro país.

Por tener esta función tan importante, pública, es que es un Ente autárquico. ¿Qué significa esto?: que tiene un patrimonio propio, una administración propia y puede



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

tomar decisiones en forma autónoma. El Estado lo dota de esas facultades, porque la función que tiene que cumplir, es custodiar un interés público, que es de todos. Vino...

T49mia.-

...Vino un representante de ENACOM, salteño, y nos habló de las antenas amigables. También se comprometieron desde el organismo a trabajar junto a las empresas y junto al Estado en la sensibilización, capacitación; eso tampoco ocurrió. Es muy PRO.

Lo que pasa es que últimamente parece que todo es muy PRO, que todo da igual, que todo es lo mismo y detrás de cada decisión política hay personas, hay familias y no podemos darles la espalda.

Este proyecto que llegó al tratamiento en forma exprés, como lo dije, como lo dijimos todos en este recinto, pretende subsanar algo que está ocurriendo y que muchos de ustedes los vecinos vinieron a contarnos en este Concejo. Se están instalando las antenas en cualquier lugar, de cualquier manera; sin observar ningún tipo de norma.

Bueno, lo que quiere hacer esta ordenanza es que eso que esta fuera de la normativa, quede adentro de la normativa. Emprolijamos todo, aquí no pasó nada, 'parame la obra una semana, yo la semana que viene saco la ordenanza y seguís tranquilo' ¡No es serio! No es serio porque hay instituciones de por medio, como este Concejo Deliberante, una Municipalidad, como un organismo nacional que tiene que controlar.

Hablamos de crisis institucional, política, pero hacemos estas cosas. No se condice con lo que dice el Intendente, repito.

Cuando empezamos a analizar el proyecto vimos...bueno, para que los vecinos sepan, un proyecto tiene Vistos, donde describe la situación o el asunto que vamos a tratar; luego los Considerandos que son una especie de fundamento, para finalmente resolver qué es lo que se aplica, lo que vale y lo que rige.

Este proyecto tiene muchos vistos, muchos considerandos, pero lo que resuelve es muy simple, muy básico. Hubiese sido más sencillo poner: el Concejo Deliberante resuelve, que las empresas pueden hacer lo que quieren, cuando quieren, donde quieren.

No exige estudios de impacto ambiental, eso una Concejal lo agregó entre otras cosas el día lunes. Un estudio de impacto ambiental también es una exigencia de la normativa, superior a esta ordenanza, que tiene que ver con que cada vez que se va a llevar adelante una actividad o una obra, para poder saber si hay daño, si va a causar daño o no, se haga un estudio serio y previo. Bueno, este proyecto no lo exigía, entre otras cosas.

En sus considerandos dice, que es necesario actualizar la regulación de la instalación de antenas para dinamizar y fomentar la instalación...permiso para leer, señor Presidente (Asentimiento). Dice: "Que es necesario actualizar, modificar y hasta suprimir (textual) las ordenanzas que regulan el objeto de la presente por su falta de adecuación a las tecnologías vigentes. Que es necesario regular para resguardar criterios urbanísticos ambientales y de protección."

El considerando dice mucho, porque dice que lo hace...se regula en concordancia con la Constitución, con la Organización Mundial de la Salud. Luego menciona dos ordenanzas, que toma nuevamente en el articulado. Una tercera que la excluye del articulado, que tiene que ver con las mediciones de radiaciones no ionizantes. Todas cuestiones técnicas e importantes que fueron analizadas por Concejales preopinantes. Lo...

T50mc.-

...Lo cierto es que el principio general -que no tiene excepciones, porque a veces un principio general tiene excepciones, en este caso no es así-, es que se permite la instalación de antenas ¿Prevía autorización de quién?, de quien va a ser la autoridad de aplicación de esta Ordenanza, que es el municipio, la Municipalidad de Salta será la encargada de llevar adelante esta Ordenanza.

Lo cual lamento muchísimo, porque está tan mal hecha y genera tanta inseguridad jurídica que el año que viene van a llover las demandas, los amparos y las presentaciones judiciales y será la Municipalidad la demandada. Es realmente



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

lamentable. Es función de los Concejales también cuidar las instituciones y sobre todo la Municipalidad, no lo están haciendo.

Principio general, se permite en plazas, en plazoleta, en parques, en avenidas, en clubes, en espacio público, yo a esto no lo hubiese ni mencionado; pero está. De dominio municipal, que es de todos, y de dominio privado, se permite; no hay restricciones.

Por otra parte, la norma vigente exige un montón de requisitos para la solicitud, para la construcción, para la habilitación de las estructuras y los accesorios que son necesarios para la instalación posterior de antenas.

Estudios de factibilidad, que son minuciosos o deberían ser minuciosos. Aquí solo se menciona que le podrán solicitar al Ejecutivo Municipal, los estudios de factibilidad, sin detallar nada, sin exigir; teniendo la oportunidad de darles tranquilidad - que es lo que están pidiendo-; no lo hacen. Es una norma laxa, amplia, superficial; y eso tampoco es inocente.

Hay otro agregado que me llamo muchísimo la atención, que se hizo esta semana en la comisión de Legislación General. Pensaba que era una broma, pero evidentemente lo veo en el dictamen definitivo; es una realidad.

El artículo 12° exige para la habilitación final de una antena, de una estructura: *"que las empresas prestatarias de los servicios tengan la obligación de brindar wifi gratuito al menos en un espacio público del barrio en el cual se instale, el que deberá contar con la potencia para brindar un servicio adecuado"*. ¡Me parece una aberración! ¿Esto qué es; una negociación en una ordenanza, o es un premio consuelo a los vecinos? No se preocupen, van a tener wifi gratuito en una plaza o en un barrio cerca de sus casas, eso es esto.

Concejales, hay mil maneras para llevar adelante esta idea brillante, porque me parece mal que las empresas en el marco de la responsabilidad social, prevean que en los barrios los vecinos tengan wifi gratuito, es brillante la idea, pero esta no es la forma.

Firmen un convenio como lo hicieron con los canteros, con el padrinazgo, las flores, esa es la vía. No una ordenanza, no es serio.

Pasa que nos subestiman todo el tiempo, subestiman a la gente, a los otros Concejales, a las instituciones, se ríen; es lamentable. Se los dijimos en las comisiones, pero no....

-Aplausos prolongados en la barra y aplausos de un sector de las bancas-

...No celebramos lo mismo ¿eh?, no tengan dudas de eso. No es serio una negociación con una empresa en una ordenanza; no es serio. Pueden hacer sus arreglos por todas las vías que quieran, pero no nos hagan parte a todo el Concejo normativo de esta negociación ¡No vamos a ser cómplices!

-Nuevamente los aplausos en la barra-

SRA. TORFE.- ¡Pruebas!...

SRA. COBO.- ¿Pruebas, Concejal? Artículo 12° del dictamen A.

Seguimos. Dijimos que se sacaron todo tipo de restricciones, ya no se exigen los estudios, controles, las mediciones.

Hay otra cuestión que se tiene que revisar y tiene que ver con las tasas, si esto modifica o no el hecho imponible o detrás de esto va a venir una modificación de la tributaria; nunca se sabe. También...

T51mm.-

...También se mencionó otro artículo que tiene que ver con la Adecuación: *"en aquellos casos en que las condiciones técnicas de diseño así lo permitan, siempre sin afectar la continuidad o calidad del servicio, con el objeto de minimizar el impacto visual, se podrá requerir a las empresas que las adecúen para que sean conjugadas con el entorno de la zona en cuestión"*.

Esto también pasó, hubo empresas que en determinados lugares quisieron camuflar las antenas para que los vecinos no tengan miedo o no las vea. No es la forma, la forma es trabajar la norma junto con los vecinos.

El artículo 18° deroga un capítulo completo del Código de Edificación. En este Concejo y por lo general cuando se pretende modificar este tipo de cuerpos que son muy importantes, se requiere mayoría agravada, porque no es algo que se pueda tratar en forma tan irresponsable; pero aquí se hizo, y es lo que se pretende hacer.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Señor Presidente, por lo que expusimos se hace muy difícil acompañar este proyecto. Proponemos seguir trabajando para lograr una Salta conectada, integrada, que tenga coherencia con los avances de la tecnología, de la conectividad, de internet, de la globalización, no hay dudas que queremos lo mismo; pero esa no es la forma. Ni siquiera hemos logrado que se respondan los informes del Municipio, es lamentable.

Uno de los últimos artículos de la norma dice que debe interpretarse como complementaria de cualquier otra disposición nacional o provincial, es muy difícil interpretarla como complementaria, cuando es claramente contraria.

Es por todo lo expuesto, que no podemos acompañar la propuesta del PRO, que se lleva por delante el reclamo de la gente que sólo vino a manifestar una preocupación y se les da la espalda.

Sepan que más que hablar de "antenas amigables", vamos a hablar de "legisladores amigables o amigos". El bloque de Memoria y Movilización no está integrado por ningún legislador amigo de esta forma de trabajar, al contrario, nos van a encontrar del lado de la gente, escuchando su reclamo y trabajando en ese sentido hoy y siempre, no tengan dudas de eso. Y...

T52sq.-

...Y sepan que hay sectores que no están cuidando las instituciones, y cuando no se las cuidan, lo que no se cuida son a los vecinos y ciudadanos porque estamos al servicio de ellos. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos en la barra-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Muchas gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRRANO.- Gracias, señor Presidente.

Estoy observando, como será el desorden que tiene ese proyecto de ordenanza que esta la concejal Villamayor desesperada caminando banca por banca viendo cómo le va a dar forma, porque la verdad que no tiene pata ni cabeza. Va de banco en banco para ver qué puede recibir, qué puede armar; eso por un lado.

Otro. Le quiero contestar a un Concejal preopinante, que habló de lo importante de una familia que se comunica con su hijo desde España, yo lo felicito de verdad y lo felicito a él, porque parece que está encantado con este proyecto de ordenanza...

-La concejal Villamayor levanta la mano, pidiendo uso de la palabra-

...¡No señora, no le doy permiso, tengo la palabra yo, usted me va a respetar a mí, así como yo la respeto a usted!

-Aplausos en la barra-

Este señor comenta de una familia que se comunica desde España con su hijo, lo felicito, repito. Pero yo quisiera traer a la señora Palacios de Güemes, a ver si se puede comunicar con sus hijos ¡Dos hijos de esta señora han fallecido, y su esposo por un ACV! casi en dos años, se fue toda la familia.

Por otra parte, también contestarle a otra Concejal preopinante cuando dijo que yo le había llamado "zorra". Cuando hablo de "zorro", hablo de los empresarios; pero también hay un dicho que dice: *"al que le quede la gorra, que se la ponga"*; eso por un lado.

Cuando hablo de la ligereza del 'zorro', porque justamente no ha pasado por la Comisión de Medio ambiente que tendría que haberse tratado -y eso lo dije en mi alocución anterior-, y tampoco en la Comisión de Salud, que son importantísimas.

Fíjese cómo ha llegado arrebatadamente al recinto, sin haber sido tratado como corresponde ¿Por qué?, por soberbia, porque los números le dan.

Repito, mi opinión propia y de muchos Concejales, esto da a pensar que realmente hay un negociado tremendo por detrás de todo esto. Y también reconozcan que los empresarios solo quieren vender más teléfonos, vender por doquiera que sea, vender celulares, hacer sus negocios millonarios. Quieren seguir vendiendo a costa de la vida de cualquiera.

Imagínese, una persona puede conseguir un chip en cualquier quiosco de barrio por veinticinco pesos ¿Se imaginan ustedes entonces, cómo no van a querer más antenas? Se aprovechan los empresarios de esta situación, de la falta de información de la gente, por supuesto.

En este momento los teléfonos que están circulando en Salta y en Argentina, creo que el 60% es innecesario, hace falta políticas públicas para erradicar las antenas



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

telefónicas. ¿Por qué no volver al teléfono, al tubo, como antes? Yo prefiero mil veces eso, a perder un hijo, un familiar con una enfermedad cancerígena o de otro tipo.

Voy a ser breve, precisa y concisa; que trabajemos con proyectos, pero con proyectos que no vengán a confundir un andamiaje de intereses económicos, que hay de todo, y de muchos. Repito nuevamente, algunos políticos, y que se ponga el sombrero a quién le quede; sin pensar en que están desgastando, lastimando y dañando una sociedad y también el medio ambiente.

Entonces, al señor autor del proyecto y a todos los Concejales que luchan para que esta ordenanza salga hoy, quiero decirles que recapaciten. Porque si hoy sale una ordenanza, no sé si modificada o cómo pero que sea dañina, les va a cobrar la sociedad entera, la naturaleza y les va a cobrar su conciencia, señores. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos en la barra-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

T53mn.-

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

La verdad es difícil poder hablar, después de recibir tantas agresiones por parte de la oposición.

Quiero decirle que esta Concejal que está aquí, ha sido Diputada Provincial, Diputada Nacional y ahora Concejal; en mi vida política 'nunca' estuve detrás de los negocios. Y cuando los Concejales nos acusan de estas cuestiones, yo también voy a pedir que pongan las pruebas, porque nosotros también podemos dirigirnos a la justicia y lo que pasa es que aquí, como lo dijeron muchos y lo reiteraron en varias oportunidades, tienen los números, 'tienen los números'.

Quiero decirles señores Concejales, que el día de mañana cuando todos nosotros hagamos uso de la tecnología que hoy estamos habilitando, no se lleven los laureles. ¡Porque cuando yo pongo la cabeza, la pongo segura, no la pongo para beneficiar a las empresas; eso que quede bien claro!

Voy a hablar también en nombre del Bloque nuestro, porque nuestro bloque siempre ha tenido esa defensa: trabajar en defensa de la gente. Nuestro Intendente es el primero que nos da el ejemplo, y aquí cuando varios dijeron que deberían cambiar el hashtag, ellos son los que deberían cambiar sus actitudes.

Porque ante la impotencia de este gran avance y no poder lograr su cometido, ¡traen a estos vecinos para que –'pobres vecinos'– sean utilizados políticamente! Les voy a decir una cuestión...

- Expresiones hostiles desde la barra-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- ¡Por favor! ...por favor.

SRA. TORFE.- Cuando vinieron las empresas y cuando vino el ENACOM a conversar con nosotros, ¡esta Concejal que está hablando fue la que le propuso al ENACOM, para que la autoridad de aplicación se encargue de la campaña masiva a través de los medios de comunicación para informar a los vecinos sobre cuestión de las antenas!

Porque nosotros entendíamos que de acuerdo a todos los informes que hemos recibido...porque no solamente aquí, me fui a hablar con un médico que hace electro-medicina, fui a hablar con un profesor de la Universidad de la Católica; me informé. Leí el informe de la Organización Mundial de la Salud, que se los recomiendo a los Concejales que han leído 'parte' del informe del año 2006 y del año 2014 que es el último y que es público.

Entonces ustedes cuando lean estas cuestiones, van a aprender de lo que es un hito científico, y ese hito científico es difícil de aprenderlo. Por eso el vecino no lo entiende, por eso hoy este vecino se opone.

A ver, le voy a demostrar señor Presidente. En el año 1978 cuando nació Luisa Brown que fue la niña probeta, la ciudadanía se escandalizó, hablaban de cuestiones malignas; hablaban de que era una niña demoníaca. Lógicamente, la gente no conocía la fertilización in vitro, y hoy es un método para concebir ¿Y qué dice la ciudadanía? hoy la ciudadanía lo utiliza al método. Entonces...

T54mia.-

...Entonces la tecnología hace bien, la actividad científica hace bien. Comprender el hito científico es lo más difícil que hay, la mayoría de las personas no saben cómo funciona una antena de telecomunicaciones. Y es lógico que por desconocimiento ¿qué reacción tiene?: es la del miedo, el pánico.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

¿Entonces qué es lo que hay que hacer? Hay que hacer una campaña masiva, no solo una convocatoria a los vecinos para que les informen.

Así como se utilizan los medios de comunicación para tantas cosas, en la televisión, en las radios, en los medios gráficos, la prensa escrita se tiene que utilizar. Porque la gente no sabe, no conoce lo que es una radiación ionizante y una radiación no ionizante.

De todos los Concejales que hablaron de la oposición, ninguno dijo nada del artículo 14º, que es el artículo más importante, señor Presidente. El artículo sobre normas técnicas y legales, es muy importante, ¿sabe por qué?, porque allí está la normativa provincial, nacional.

Cuando uno va a instalar una antena, al vecino hay que decirle que se hace un estudio de radios frecuencias, esto es para evitar de pasar los máximos; justamente los máximos legales que establecen las normas nacionales y provinciales.

Estas normas no las dictamos nosotros, no la hacen los vecinos, la hacen los universitarios, los científicos, las academias científicas ¡Por favor, de qué estamos hablando!

Los que nos subestiman a nosotros son ustedes. A mí nadie me lleva de las narices, o alguna vez escucharon que esta legisladora se haya prestado para esos negocios. Al contrario, he sido bastardeada a veces en la prensa por no prestarme al sistema, ¡miren ustedes! Me tuve que ir de mi partido porque si no me expulsaban.

Entonces, yo me siento muy ofendida cuando viene una Concejál y asegura que aquí hay un negociado ¡Qué negociado!, presente las pruebas. ¡Porque a mí con esas cosas no me venga! ¡Soy una mujer grande, tengo una historia de vida, tengo una familia y sobre todo tengo una vida política, y a esa vida me la haré respetar!

Otro hito científico. Saben ustedes cuando en el siglo XVIII la lámpara de Hargan, que fue la que permitió la incorporación del gas en los edificios, ¿esto qué provocó?: pánico en la gente. Un siglo después la electricidad, peor, fue más traumática. Sin embargo, hoy qué funciona: la quema de petroquímicos ¿y quiénes se benefician?: nosotros, la comunidad.

Entonces basta de ponerle miedo a la gente, miedo por desconocimiento. No quiero que la gente interprete que yo diga que no tienen razón. Yo encuentro la razón de esta conducta, porque no conocen científicamente cómo es la instalación de estos pits; nadie le va a poner una antena si no se hace el estudio electromagnético. Y si ese estudio no supera los niveles máximos, no se lo puede poner.

Entonces, no veo cual es la maldad que nosotros hacemos. Es necesario también que los vecinos sepan ¿Saben cuál es la mayor radiación?: las estrellas ¡¿Cómo hacemos para que no nos llegue la radiación de las estrellas?!

La luz es un tipo de radiación, la televisión, el control remoto, el micro onda, ¿saben de que se tienen que cuidar?: de las radiaciones ionizantes...

-Nuevamente las expresiones hostiles en la barra-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- ¡Por favor!, por favor...

SRA. TORFE.-... Las radiaciones ionizantes que son los rayos X, los rayos gamma, ¡esas si son dañinas para la salud! Por eso, y aún, las necesitamos ¿sabe por qué? porque los técnicos necesitan hacer los estudio para poder hacer estudios de diagnóstico ¿Pero qué se hace?, se toman medidas preventivas de cómo va a trabajar esa persona, se establece el tiempo que puede estar expuesto a esos rayos. Pero sin embargo, también necesitamos las radiaciones ionizantes; pero si lo hacemos en forma preventiva no van a ser dañinas.

Entonces, cuando en el proyecto se pidió las modificaciones que hizo mi compañero Santiago Alurralde, cuando él hablaba de la participación ciudadana, yo le insistía que no solamente pongamos que deberá esperar una audiencia, sino que la autoridad de aplicación, que ellos les exijan a las empresas que hagan esta campaña de concientización pública. Porque lo que está pasando, es que hay un desconocimiento.

También se dijo aquí que el ENACOM no hizo nada. El ENACOM, no quiero defender a empresas, pero en honor a la verdad me gusta decir las cosas que son verdad. Si ustedes entran a la página de la ENACOM, van a encontrar que tienen ahí información a través de internet, donde los propios vecinos pueden pedir que se haga el estudio de mediación de radiación en su barrio.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Así que, vecinos entren a la página y soliciten que vayan los técnicos oficiales y le hagan el estudio de radiación, porque su servicio que presta el ENACOM.

Me gustaría, para terminar, decir unas palabras que me dijo este profesional que habla de la electro medicina. Y en este sentido voy a pedir autorización para leer: *"A medida que aumenta la cantidad de antenas, baja el nivel de radiación no ionizante en el espacio libre ¿Por qué? porque al estar más cerca del equipo, requiere de menos potencia para conectarse con la antena siguiente"*, es puramente técnico. Pero esto me lo dijo profesional que maneja el tema de radiación no ionizante; y a mí me deja la tranquilidad porque trabaja en esto.

También quisiera hacer alusión a la cantidad de antenas que tenemos en la Argentina y por eso nosotros no nos conectamos bien. Por cada millón de habitantes, tenemos 383 antenas.

Sin embargo, hay otros países, por ejemplo Brasil tiene más de 1000 antenas, por millón de habitantes. Japón tiene 10.112 antenas, por millón de habitantes, Gran Bretaña tiene 3800; y así le podría mencionar la cantidad de antenas.

¿Ustedes creen que con esa cantidad de antenas no estarían todos muertos, ya? Si fuera cierto que las radiaciones no ionizantes hacen mal a la salud

Es necesario urgente que los vecinos, la comunidad sepan y conozcan qué es lo que es una antena de energía de alta potencia y lo que es una antena de red de telefonía móvil que emite radiaciones no ionizantes. Es muy importante, yo lo vuelvo a recalcar, aunque me gustaría que este en la normativa. También...

T56mm.-

...También aclarar que formo parte de la Comisión de Salud, soy la Presidenta, también me hubiese gustado, le doy la derecha cuando dicen que pase por la comisión, me hubiese gustado firmar un dictamen favorable y que nosotros lo estudiemos para que a veces no digamos tantas cosas aquí que traen tanto miedo y pánico a la gente, cuando en realidad la tecnología 'bien usada' siempre nos ha hecho bien; y respetando las normas. Porque eso es lo que estamos pidiendo, que se respete la norma, donde se vaya a colocar una antena, que se respete la norma.

También, hacer alusión a un estudio que aquí una Concejál habló sobre el tema de las radiaciones de los efectos biológicos, y a mí me encantaría poder terminar este estudio porque la facultad de Ingeniería y la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Resistencia hizo este estudio sobre el efecto biológico.

¿Saben qué determinaron las conclusiones del trabajo? Dijeron: *las mediciones realizadas no alcanzaron niveles perjudiciales para la salud, los valores se encuentran entre mil y diez mil veces menos que los límites de seguridad impuestos por la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud de la Nación.*

Sí, se han dado ciertas recomendaciones como por ejemplo la necesidad que cada municipio deba mejorar la planificación en las instalaciones, el dictado de ordenanzas y las consultas con organizaciones protectoras de ambiente; esos fueron los resultados. Aquí se dijo la mitad del estudio y no se dijo las conclusiones del mismo, por eso quería completarlo.

Señores vecinos lo que quiero que ustedes interpreten, es que nuestro interbloqueo no va a hacer nada en contra de la salud de ustedes, más comprometidos que nosotros ¡imposible!

Ustedes sepan que dentro de unos años, no tanto unos años, porque hoy la tecnología avanza rápidamente, pero vamos a encontrar los beneficios de la mejor conectividad. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Realmente tratar este proyecto es tratar un tema muy delicado, porque por un lado sabemos que hoy en día la comunicación es una necesidad vital que tenemos todos los ciudadanos y todos los vecinos de la ciudad de Salta.

Sabemos que la conectividad en nuestra ciudad de casi quinientos mil habitantes es pésima, y que nuestro sistema de salud, nuestras clínicas, hospitales, centros de salud, nuestras escuelas, nuestros niños que estudian a través del celular o de la computadora, porque hoy ya ni siquiera se utilizan los libros, se utiliza Internet, es fundamental para que podamos vivir en esta sociedad que es una sociedad totalmente cibernética.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Se ponía también énfasis acerca de lo que sucede en el municipio de General Güemes, en un cruce donde se producen muchísimos accidentes y que es tierra de nadie, cuando uno llega a General Güemes automáticamente se queda sin señal en el celular.

Cuando uno piensa en los vecinos que hoy nos acompañan y agradezco el respeto, por ahí uno se deja llevar por la preocupación, pero hasta tan altas horas de la noche; me pongo en el lugar. Porque si a uno le instalan una antena en frente de la casa, que la puede ver a través de la ventana y no sabe realmente lo que esa antena significa, genera preocupación para el vecino y la familia.

Pero lo cierto es que los países más desarrollados del mundo, tienen mayor cantidad de antenas por habitantes. Por eso y por la preocupación que sienten los vecinos hoy que nos acompañan y tantos vecinos de la ciudad de Salta, considero que en esta ordenanza hay que aplicar reformas en sus articulados que garanticen el cuidado de la salud de cada uno de los vecinos. Lamento...

T57sq.-

...Lamento y me duele escuchar a Concejales preopinantes que nos agredan de esta manera. Es mi quinto año como Concejal, señor Presidente, y cualquier persona que me conoce a mí y a mi familia saben que soy una persona y una política honesta, llegue y me mantengo en esta banca con honestidad, llevando adelante el apellido de mi padre y de mis hermanos.

Por eso al finalizar mi alocución, voy a pedir que se aplique el artículo 141°, porque en la Versión Taquigráfica consta una amenaza de una Concejal que dice que si hoy sale esta Ordenanza donde hay intereses económicos de algunos políticos; que la sociedad nos cobre, la naturaleza y la conciencia.

¡Quién es una Concejal para amenazar y para expresarse imputando de mala intención a los Concejales que pertenecemos a este Cuerpo! Yo no puedo dar fe del trabajo de cada uno de los que ocupan esta banca, pero sí del trabajo que llevo adelante día a día.

Escuchaba recién hablar de una Concejal preopinante que sigue en las redes sociales a nuestro intendente, yo también lo sigo, porque cada día hay una obra nueva en la ciudad.

No tengo la intención de seguir al Gobernador de la provincia en mis redes sociales, pero lo que sí sé que el slogan del Gobernador es "*Salta haciendo realidad la esperanza*" y la Concejal preopinante y los Concejales de Memoria y Movilización son oficialistas del gobierno provincial; yo soy oficialista del intendente Gustavo Sáenz y acompaño en esta gestión este proyecto.

También un slogan que dice "*Tan linda que enamora*" también vamos a tener que cambiarlo, porque estoy segura señor Presidente, que muchos de los vecinos que aquí nos acompañan tienen un servicio de agua deficiente, y muchos de ellos no tienen cloacas como los vecinos de Barrio El Cambio o los vecinos de Barrio El Circulo, que todavía no logramos que tengan las obras como corresponden en sus barrios.

Hace poco estuve con los vecinos de Pereyra Rosas, no logramos hacer la donación de calles y ochavas, porque el gobierno de la provincia no termina con las obras de las veredas, no tienen conexión con la Avenida Bolivia; y hoy estamos tratando también en el Orden del Día un proyecto similar.

Me parece, señor Presidente, y en esto voy a ser muy firme ¡No voy a acompañar un proyecto que no garantice multas para las empresas, no voy a acompañar un proyecto que no incorpore las multas que estaban contempladas en el Código de Edificación!

Me parece totalmente importante que las empresas cuenten con Certificado de Factibilidad, que instalen estructuras del soporte de antenas con documentación técnica aprobada, que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa.

Me parece totalmente incorrecto que no exijamos que declaren estructura soporte de antenas existentes, importante que además cuenten con el Legajo Técnico de Estructuras de Soporte de antenas existentes, como decía, y que cumplimenten con la intimación dentro de los plazos fijados. Como así también, que la empresas acaten las órdenes estrictas de paralización de obras correspondiente a las instalaciones de soporte de estructuras.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Por otra parte, señor Presidente, se ha hablado de una entidad, que es la ENACOM. He presentado, luego del Plenario que hemos tenido, un pedido de informe al ENACOM y he estado trabajando en ver de qué manera esta entidad trabaja con lo que tiene que ver la colocación de antenas.

Si aprobamos esta ordenanza, en lugar de criticar y no pensar en el vecino, porque el que critica no aporta, no piensa en el vecino; creo que uno tiene que tener una crítica sobre una ordenanza y proponer modificaciones que ayuden a la salud de los vecinos que hoy es lo que nos preocupa.

Por eso, en primer lugar, cuando se trate en particular voy a solicitar -y en el caso de no ser así, voy a votar de forma negativa- que se establezca el régimen de sanciones que se aplica a quienes no cumplan con lo establecido en la ordenanza.

Por otra parte, es importante destacar que el ENACOM trabaja justamente con el control de los niveles de emisión de las antenas, para que no superen los límites permitidos de la Organización Mundial para la Salud. El...

T58mn.-

...El ENACOM trabaja justamente con estos lineamientos de la OMS, realizando inspecciones técnicas y mediciones para asegurarles a los vecinos que las antenas funcionen como corresponde. En el caso de que alguna antena supere los límites de máxima exposición permitida, se debe intimidar a la empresa y pedir que inmediatamente se retire la estructura del lugar.

Por lo tanto, voy a proponer que se incorpore un artículo que diga: "Que el Departamento Ejecutivo Municipal de forma obligatoria, establezca convenios con el ENACOM o el organismo que en el futuro lo reemplace". Con el objetivo de que podamos contar todos los vecinos y los Concejales, con informe semestral de relevamiento y medición técnica en las antenas que permita monitorear el impacto ambiental de las mismas.

Señor Presidente, entiendo que la Ordenanza que teníamos y que estaba vigente era muy restrictiva. Entiendo que tenemos una necesidad vital de conectividad, pero de ninguna manera podemos permitir que pasemos de un rango de localización de 500 metros a 100 metros.

Por lo tanto, mi voto también va a estar supeditado a la modificación del artículo 8º, para que la localización de estructura de soportes de antenas no pueda ubicarse en un radio menor de 200 metros...

-Expresiones de vecinos-

He escuchado también acerca de la contradicción de dos articulados, quiero aclarar que estos articulados en un primer momento cuando me puse estudiar la ordenanza pensé exactamente lo mismo, es más, pensé en proponer eliminar el artículo 8. Pero luego realizando un análisis profundo y detallado, el artículo 6º prohíbe la instalación de antenas en determinados lugares como: Plazas, Plazoletas, Parques urbanos, Escuelas.

El artículo 8º; dice, que si bien está prohibida la localización en aquellos lugares, en el caso de que las antenas se encuentren cercanas a esos lugares, tienen que respetar un límite de distancia. En el cual propongo que sea de 200 metros.

-Se suceden nuevamente las expresiones en la barra-

SRA. ARROYO. - Gracias vecina, gracias.

Señor Presidente, me parece que tenemos que buscar un equilibrio y una ordenanza superadora.

Realmente en el tiempo que llevo ocupando esta banca, con orgullo del trabajo que estamos haciendo, voy a pedir para finalizar mi alocución, por un lado el respeto de las modificaciones en las sanciones a las empresas de las modificaciones en el artículo 8º y de la incorporación para que la ENACOM envíe el informe correspondiente y sepamos en ciencia cierta siempre, cuáles son las mediciones.

Y que además esto sea una información pública a las cuales todos los vecinos pueden acceder.

Por último, le pido señor Presidente, que se aplique el artículo 141º "*del llamamiento al orden*"...Discúlpeme concejal Serrano, la respeto como persona, y la aprecio, pero la verdad que me parece que corresponde pedir disculpas por lo antedicho, porque eso mancha mi buen nombre y mi trabajo como Concejal. De...

T59mia.-



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

...¡De ninguna manera, señor Presidente, estoy atrás de ningún interés político ni económico de ninguna empresa, voy a trabajar por los vecinos hasta los últimos días.

En este Concejo Deliberante durante muchísimos años se votaron excepciones, negociados, ¡jamás van a contar con mi voto para trabajar en ese sentido!

Esa es mi alocución, y voy a medir las modificaciones cuando se trate en particular o si es que alguien solicita un cuarto intermedio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor Presidente.

Se ha dado una cuestión bastante acalorada en el recinto, donde los ánimos se han caldeado un poco. Creo que el punta pie inicial de esta discusión tendría que haberse dado en la preocupación de los vecinos, en el sentir de los vecinos que es una realidad y que esa realidad lleva a ver trasladado una queja, una preocupación a este Concejo Deliberante.

Se ven avasallados, sienten que hay una norma actual que no es cumplida. Sienten que de alguna manera sus voces no son escuchadas, y creo que si hubiéramos unificado de alguna manera en un criterio la idea de todos los Concejales de trabajar en mejorar una norma, que tenga por eje el tratar de brindar tranquilidad primeramente a los vecinos; tratar de brindar seguridad para con su salud, y mantenerlos informados.

Muchos Concejales han planteado el desconocimiento de los vecinos, y yo estoy, muy por el contrario, convencido que ellos son los más informados con respecto a esta temática, porque la sufren, la padecen y porque eso ha llevado a que de alguna manera se vayan informando e interiorizando sobre lo que ellos temen.

En ese sentido, nosotros tenemos que ser los principales actores en darle mayor información y mayor seguridad para lo que ellos nos reclaman.

Partiendo desde esta base, entendiendo que hay una norma actual que no cumple y no es cumplida, de alguna manera, y que nos pasa de recibir quejas de los vecinos que alimentan esta psicosis que se ha generado en nuestra ciudad, entendiendo que están siendo de alguna manera sobrepasados y que sus derechos de alguna manera no valen para nada.

Se han dado en dos oportunidades, dos reclamos puntuales que tienen que ver con el comienzo de una obra que estaban instalando en diferentes puntos de la ciudad, donde dos torreras empezaron a trabajar en el armado de un soporte de antenas. Eso fue frenado, lógicamente se intimó a estas empresas para que puedan dismantelar y volver a cero esta obra; pero esto habla de la alimentación de este temor que siente el vecino.

Y cómo podemos nosotros como Concejales hacernos cargo de esta situación. Cómo podemos tomar la pelota nosotros y decirles, señores vecinos vamos a trabajar en mejorar una norma, en darle tranquilidad, en darle a ustedes la posibilidad de saber quiénes, cuándo, dónde; en base a qué requisitos presentados van a iniciar obras. Creo que esa es la responsabilidad que tenemos que tomar.

Por eso desde este bloque entendíamos y entendemos, que este proyecto que fue presentado era bastante laxo.

Fue presentado, y en su inicio planteaba liberar todo tipo de zona, todo tipo de restricción. No existía restricción en cuanto a los lugares, qué lugar sí, qué lugar no. En cuanto a las distancias, a los informes técnicos y a todo lo que tenía que ver con lo que de alguna manera le brinda al vecino cierta certeza de que estábamos en un camino de legalidad. Llegó...

T60mc.-

...Llegó este proyecto con un pedido de preferencia, se trabajó un poco a las apuradas. Este proyecto sobre la marcha se fue modificando, sobre la marcha se fueron haciendo agregados. Hasta incluso hay algunos artículos que se contraponen, hablar del artículo 6º, del artículo 8º. Uno de alguna manera está delimitando y planteando cuáles son los lugares que se tiene que prohibir. Y el artículo 8º, muy por el contrario, plantea que si hay una escuela yo puedo instalar a cinco metros o dos una antena, de acuerdo a las necesidades que como empresa tenga. Pero, no hay un planteo de cual es en realidad la forma en la cual se va a llevar adelante.

No coincido que empecemos de alguna manera a hablar de la libertad que puedan tener las empresas en cuanto a la colocación de soportes de antenas.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Tendríamos que empezar a hablar de la seguridad que transmitimos al vecino, porque el vecino se merece esa seguridad y tranquilidad

¿Y cómo se la podemos dar?: trabajando seriamente en un proyecto. Y desde este bloque lo hemos propuesto, volvamos el proyecto a comisión ¿Por qué no estudiarlo? ¿Por qué no analizarlo? ¿Por qué no poder agregarle algunas cuestiones que le den claridad?; que de alguna manera puedan detallar y no dejar grises, para que esos grises después se conviertan y sean de alguna manera personas que en base a su criterio y a lo que opinen, los que tengan la potestad de dar o no autorización en cuanto a lo que solicita la empresa.

Por eso, es que nosotros como bloque hemos propuesto en algún momento que este proyecto sea estudiado, revisado, que podamos tener de alguna manera un mayor contacto y que sean los vecinos que estén dentro del armado de este proyecto...

-Aplausos-

En lo personal hice dos pedidos de informes, hemos pedido un informe desde la Comisión de Servicios Públicos a Obras Públicas y Planificación Urbana, que tenía que ver con el tema antenas; esos informes nunca han llegado. Hay otros dos informes que han sido solicitados por los otros Concejales, que tampoco están.

Entonces, creo que trabajar algo que es tan delicado y que es tan caro al sentimiento, y en ese sentido que involucra la vulnerabilidad en la que se siente la gente en los barrios, creo que hay que hacerlo con mayor responsabilidad.

Entendemos que hay una norma que no está siendo cumplida, entonces, trabajar para que una nueva norma que reemplace a una anterior sea mejor, inclusive que dé más claridad y que tengamos la posibilidad de exigir; porque creo que allí está el planteo que nos hacen los vecinos, exijamos que se cumplan las normas.

No seamos prohibitivos por serlo y no pongamos el no por el no, pero exijamos que se cumplan las normas al pie de la letra.-

Nosotros como bloque tenemos una propuesta, que después la vamos a desarrollar cuando se lean los articulados de este proyecto, que tiene que ver con un plan de inversión que puedan presentar las empresas.

Un plan de inversión que se presente, donde se especifique sobre qué se quiere avanzar, cuáles son los lugares donde se quiere avanzar. Sobre cuál es el tipo de antenas que se va a utilizar, y en base a este plan presentado ante la Municipalidad de Salta, que sea la Municipalidad de Salta que apruebe total o parcialmente este plan y que haya una comunicación al vecino...

-Suenan la campanilla-

...Que el vecino pueda saber dónde, cuándo y qué empresa va a realizar el trabajo a desarrollar. Entonces, creo que de esa manera le damos tranquilidad al vecino, que sepa que se ha llevado un proceso que ha tenido como finalidad, permitir a la empresa avanzar sobre una nueva colocación de un soporte.

Pero también que se entienda, que este plan de inversión tenga el sentido de que sea el mismo vecino que actúe de alguna manera el control, sea el órgano de control con respecto a las obras que se llevan adelante. Que entienda cuáles son las obras que se van a desarrollar, también le da la posibilidad de saber cuáles son las obras que no están autorizadas.

Es allí donde coincido con la concejal Arroyo que pide, y mire la coincidencia, nosotros también vamos a pedir la inclusión de las penalidades que tienen que volver a estar dentro del proyecto para las empresas que no cumplen. El...

T61mm.-

...El inicio de esta discusión se dio en base a un proyecto que no tenía prohibiciones, y muy por el contrario, liberaba todo tipo de acción de parte de las empresas. Y nosotros allí plantamos bandera y dijimos: "no apoyamos, sino acompañamos", sino que este proyecto tiene que estar más elaborado, trabajado y ser una norma que realmente reglamente y no sea una hoja en blanco que se le pueda pasar al Ejecutivo para que ellos hagan el trabajo que tenemos que hacer nosotros.

En ese sentido, creo que si no trabajamos y no le ponemos voluntad para hacer lo que la gente nos encomendó y para lo que la gente nos eligió, vámonos todos los Concejales a la casa y dejemos que el Ejecutivo se haga cargo de realizar todo a antojo, gusto y a conveniencia y seamos nosotros simplemente meros espectadores de todo lo que pueda realizar o no el Ejecutivo.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Mi llamado es a la conciencia, trabajemos por el vecino, lo hagamos, pero nos demos el tiempo necesario para que este trabajo sea de verdad el fruto del estudio, del análisis, de poder acudir a las fuentes. Que de verdad el vecino sienta que estamos representándolos y que hay un proyecto que realmente plantea lo que en un principio decía, ser el resguardo de su temor y de la necesidad de sentirse protegido por el Estado. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Señor Presidente, estaba como último orador en la nómina, antes estaba el concejal Castillo, me gustaría que use la palabra él y luego voy a usar la palabra como estaba hecha la nómina. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- ¿Qué nomina me está diciendo, Concejal?

SR. DEL FRARI.- De oradores, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dicen quienes están anotados.

SR. DEL FRARI.- Fui a corroborar eso y era el último orador, después del concejal Castillo, así que le voy a dar la palabra primero.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Yo me voy a guiar por el Secretario Legislativo. Por favor, diga quienes están anotados.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Posterior al concejal Leiva, el concejal Del Frari y el concejal Castillo.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. CASTILLO (Sin conexión al micrófono).- Señor Presidente...

SR. DEL FRARI.- Bueno, señor Presidente, voy a hacer uso de la palabra...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. DEL FRARI.- No, no le doy la palabra al concejal Castillo, me la acaba de dar señor Presidente. Gracias.

-Aplausos en la barra-

Raro ¿no?, porque había visto otra cosa, pero bueno, vamos a seguir adelante con esto.

Señor Presidente, hoy llegamos a esta situación...señor Presidente, le voy a pedir que me preste atención, me estoy dirigiendo a usted, por favor.

.*.*..

PEDIDO DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Lo estoy escuchando, señor Concejal.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Llegamos a esta situación donde llega un proyecto para la instalación de antenas en la ciudad de Salta que lo lleva adelante el partido político el PRO, de Macri de "Cambiemos" y que claramente está tratando de instalar las antenas en la ciudad de Salta.

Me parece raro, señor Presidente, tanta celeridad...Y le voy a pedir a los Concejales si pueden hacer silencio, yo los escuché tranquilamente a todos.

Me parece que no hay necesidad que haya tanta celeridad que hace nada más que dos meses y medio se haya ingresado el proyecto dentro de este recinto. Un proyecto que no tengo dudas es el proyecto más importante del año 2018 que ha pasado por este Concejo Deliberante, y me atrevería a decir que va a ser el más importante en los próximos diez años.

¿Por qué digo esto? Porque según lo que salga de este proyecto de la instalación de antenas, depende las normas que se rigen casi 650.000 personas en la ciudad de Salta, son muchísimos ciudadanos, vecinos que van a depender tanto en las telecomunicaciones como en su salud, de este proyecto.

Este proyecto como estaba escrito, como lo presentó el PRO "Cambiemos", el partido y el frente del presidente Mauricio Macri, es totalmente inviable. Lo dijimos varios Concejales aquí que tuvieron la palabra antes, también, permítame nombrarla, lo dijo la concejal Cobo y lo vuelvo a repetir; es totalmente inviable así como está escrito.

Y me llama mucho la atención que ya se esté trabajando en las modificaciones, la parte legislativa del Concejo, cuando todavía no terminamos el debate. O sea, ya se está trabajando porque veo que hay movimiento, cuando todavía no se ha terminado el debate. También...



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

-Aplausos desde la barra-
T62sq.-

...También me llama mucho la atención, que algunas empresas ya hayan comenzado a hacer las obras en diferentes barrios de la ciudad de Salta, y que les habrían dicho a los vecinos que ya estaba todo aprobado la nueva ordenanza para poder ingresar las torres donde se colocan más antenas.

Para que los vecinos tengan una idea clara, y hemos estado haciendo aclaraciones constantemente en la ciudad de Salta, se colocan torres y dentro de ellas se colocan muchas antenas.

Escuche también a una Concejál preopinante, a la cual respeto mucho y me gusto mucho como defendió su posición, hablo de la concejál Torfe, me gusto mucho su defensa, su posición; es respetable.

Ella decía que las heladeras, los televisores, los hornos microondas tienen la misma potencia de ondas electromagnéticas que puede tener una antena.

Si, es verdad lo que usted dijo. Ahora, en cada torre que se va a colocar en ciudad de Salta se pueden colocar de una hasta cincuenta antenas; de hecho, hay fotos de estructuras de antenas donde hay 50 antenas.

Si sumamos todas las potencias de esas 20, 30, 50 antenas, es un montón de ondas electromagnéticas que van seguramente a impactar en algún lugar. Cuando digo "impactar" lo digo claramente, porque hay estudios muy claros que dicen que 250 metros a la redonda impactan las ondas electromagnéticas.

Pero para seguir hablando de cómo fue dando este proyecto dentro Concejo Deliberante de la ciudad de Salta y los he escuchado a todos muy atentamente, me gustaría que me escuchen también atentamente.

Este proyecto, así como lo presentó el Concejál del PRO de Cambiemos de Mauricio Macri, llegó a la comisión de Obras Públicas, de la cual soy miembro, y fue tratado. Salió con dos dictámenes de dicha comisión, dos dictámenes igualitarios. ¿Por qué digo igualitario? porque había dos miembros de la comisión, quien les habla y, permítame nombrarlo, el concejál Alvarado, que votamos en contra de este proyecto. Y también otro, permítame nombrarlos, al concejál Castillo con el concejál Caussarano, que aprobaban este proyecto. Entonces, salió ya dividido de la comisión de Obras Públicas.

Luego iba a pasar directamente a Legislación General, como soy Presidente de la comisión de Servicios Públicos, solicité, y no tendría que haber solicitado porque tendría que haber llegado a la comisión de Servicios Públicos y Privatizaciones solo el proyecto; tuve que solicitar en este recinto -y consta en la Versión Taquigráfica- que lo pedí para la comisión de Servicios Públicos.

Fue a dicha comisión, lo tratamos, llamamos gente en la Comisión de Servicios Públicos, especialistas que vinieron de Universidad Católica, de la UNSA a dar su opinión.

Vino la señora de Güemes también, que es el primer caso documentado en la provincia de Salta; y no es poco eso. Porque no cualquier persona de la ciudad de Salta puede documentar un caso más de diez u once años; y lo documentó por el dolor de haber perdido a sus dos hijos y a su marido. Se tomó el trabajo de ir dos manzanas a la vuelta, ir casa por casa preguntando si algunos de los vecinos que allí vivían sufría algún tipo de problema para la salud.

¿Y saben qué?, lamentablemente, me duele y me angustia decirlo, encontró que más de 80 personas alrededor de dos manzanas de esa antena habían muerto por cáncer. Se habla de 78 casos, y ayer me decían que eran 86.

SRA. VILLAMAYOR (Sin conexión al micrófono).-Mi madre murió por cáncer y no teníamos ninguna antena.

SR. DEL FRARI.- Señor Presidente, le voy a pedir que me respeten, yo respeté a todos, haga valer el Reglamento, por favor. Yo me estoy dirigiendo hacia usted, le pido por favor que nos respetemos.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- No dialoguen entre ustedes, usted se dirige a la presidencia y a nadie más.

SR. DEL FRARI.- Señor Presidente, haga respetar el Reglamento, por favor, yo fui respetuoso con todos.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Por favor, siga en uso de la palabra.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

SR. DEL FRARI.- No me van a sacar de la idea, tengo para hablar todo el tiempo que quiera, porque así lo dice el Reglamento.

En la comisión de Servicios Públicos se trató este proyecto, se escuchó a las partes y salió también con dos dictámenes: un dictamen mayoritario, negativo al proyecto que había presentado el concejal del PRO de Cambiemos y de Mauricio Macri; y otro dictamen positivo, de otro miembro de la comisión. O sea, que también salió dividido de esa comisión, no había consenso para que siga adelante tampoco, pero salió con el dictamen porque se pidió la preferencia, por eso se aceleró. Una...

T63mn.-

...Una Concejal preopinante dijo también, que era como trámite exprés, que me parece lógico lo que dijo, porque a mí me parece que semejante proyecto de semejante envergadura necesita un mayor análisis dentro este Concejo Deliberante.

Por otro lado, escuché a Concejales del oficialismo y que están alineados con el concejal del PRO que quiere llevar adelante este proyecto, diciendo que no le parecía correcto que este Concejo Deliberante no haya tratado semejante proyecto en la Comisión de Salud.

Hay una Comisión de Salud que es súper importante para la salud de todos los vecinos de la ciudad de Salta, donde trabaja gente idónea en el tema. No pasó este proyecto por la Comisión de Salud; y lo dijeron ustedes mismos, los Concejales que están a favor.

Tampoco pasó por una Comisión súper importante, estamos hablando del cuidado del medio ambiente, no pasó por la Comisión de Medio Ambiente tampoco, señor Presidente; un proyecto de semejante envergadura, del más importante o que sea tratado en el año 2.018.

Me parece, cuanto menos, irresponsable de parte de todo este Concejo Deliberante, y lo digo con total respeto, porque me gustaría que haya pasado por todas las otras comisiones, que se haya debatido más, que se haya esperado que lleguen los informes, que se haya hecho escuela con gente que sabe más sobre el tema para que nosotros aprendamos, porque mi especialidad no es las ondas electromagnéticas.

Pero si tengo algo, señor Presidente, qué es sentido común y coherencia; y porque quiero llevar adelante ese sentido común y la coherencia, estoy pidiendo que este proyecto no salga hoy de este recinto aprobado y que lo sigamos tratando y lo sigamos analizando para llegar a un consenso y que pase por la Comisión de Salud y pase por la Comisión de Medio Ambiente.

Dicho esto, señor Presidente, voy a pasar al análisis del proyecto como quedó, con algunas modificaciones que salieron de Legislación General, otra comisión de las más importantes, que también salió con dictámenes divididos. Que quiere decir esto, que hay unos Concejales que dieron un dictamen positivo y otros Concejales - permítame nombrarlos- como la concejal Reyes que dio su dictamen negativo, como la concejal Figueroa. Es decir, no nos habíamos puesto de acuerdo tampoco en la tercera comisión por la que pasó, y faltaban otras dos bien importantes como lo dije antes.

Vamos al análisis del proyecto. El proyecto en el artículo 1º, y permítame las disculpas si no me expresé bien; hace dos horas me avisaron que falleció la hermana de mi mamá, en este momento están velándola, mi madrina; y la verdad que no estoy muy bien, pero voy a seguir adelante. Porque cuando elegí ser político, también elegí seguir adelante en momentos así difíciles, y quizás Dios hoy me puso una prueba.

El artículo 1º dice esta ordenanza propone: *"regular la instalación y mantenimiento de estructuras de soporte de antenas"* O sea, está hablando de estructuras, soportes y antenas en un solo proyecto de ordenanza. En el artículo 1º está mal encarado este proyecto, porque nosotros ya teníamos una Ordenanza aprobada que estaba muy bien hecha, si bien era del año 2.001 que es la 12.077, que está muy bien esquematizada, separada, regulada con normas muy específicas, muy bien hecha, y hay que felicitar a los Concejales en el año 2.001 hicieron esa Ordenanza.

¿Por que presentar un nuevo proyecto de ordenanza, si tenemos una que está muy bien hecha que viene rigiéndonos desde el año 2.001 y que la podríamos haber modificado? No había necesidad de hacer un proyecto ordenanza que tiene 'una' hoja, oficio, cambiarla por otra que tiene como cinco o seis hojas. Que aparte está amparada en otra Ordenanza, que es la 13.778, que habla del Código de Planeamiento y que tiene un anexo, que tiene "65 puntos".



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Es decir, estamos cambiando una Ordenanza que está escrita en una hoja oficio, por dos ordenanzas que nos vienen rigiendo hace 18 años o más, que tiene cuatro o seis hojas, más 65 puntos y un anexo; me parece apresurado. Me parece que amerita que la tratemos y la sigamos analizando, y que vuelva a la comisión. Seguimos...

T64mia.-

...Seguimos analizando. Artículo 2°. Permítame leer. Definir como: "*Estructura soporte de antenas y sus infraestructuras asociadas*" y dice: "*mástiles, terrenos, torres, monopostes, pedestal, vínculo fijado, tanque de agua, cajas de ascensores, sala de maquinas, azoteas etc*". O sea, está liberando cualquier tipo de estructura metálica o cemento para colocar una antena o una estructura de antena, en otro caso.

Es una locura, señor Presidente, pensar que dejamos librado al azar y a las empresas de telecomunicaciones poner una estructura de antenas en cualquier lugar, en una azotea, tanque de agua, poste de luz, en cualquier estructura.

El proyecto original hablaba de plazas, plazoletas, espacios públicos, espacios verdes, clubes sociales y deportivos. O sea, ni siquiera leyeron la Ordenanza anterior que prohibía, ni siquiera se tomó el trabajo el concejal del PRO de leer la Ordenanza 12.077, que dice que no se pueden poner en instituciones. O sea, la estaba agregando sin darse cuenta que estaba prohibida.

Artículo 3°. "*Aplicabilidad. Estructuras asociadas (...) instalar en el futuro de la ciudad que regirán las condiciones y requisitos previstos en las respectivas*" ¿Para qué queremos tener un artículo de Aplicabilidad, si ya tenemos dos ordenanzas que nos vienen rigiendo hace un tiempo y que están muy bien hechas. Me parece innecesario ese punto, también.

El artículo 4°. Las Excepciones. Que ya la tenían las Ordenanzas anteriores, habla de los "*servicios de defensa nacional, seguridad pública y defensa civil*".

Artículo 6°, importante artículo de este proyecto, cómo queda: Instalaciones en dominio municipal. ¿Qué quiere decir esto?, que se pueden colocar antenas o torres de antenas y en cada torre se pueden poner cincuenta antenas de dominio municipal; serán espacios verdes, espacios públicos, plazas, plazoletas. Vaya a saber las instalaciones de dominio municipal que tiene a cargo el municipio.

No se cuales son las propiedades que tiene el municipio, tampoco me interesan, pero si me interesa saber en el futuro, adónde están dispuestos a poner el Ejecutivo Municipal, las antenas. O sea, que las empresas tienen la posibilidad de poner las antenas en lugares donde el Ejecutivo Municipal, o sea, la misma ciudad de Salta es dueña de esos terrenos. No me parece, señor Presidente, esto es opinión mía; pero no me parece.

En el Artículo 6° dice: "*se prohíbe la instalación en plazas, plazoletas, parques urbanos*"; eso se modifico del proyecto original. Y aquí el creador del proyecto, cae en una trampa, y los que modificaron la ordenanza o el proyecto original cayeron en una trampa. Porque si estamos prohibiendo en "*las plazas, plazoletas, parques urbanos, clubes, complejos deportivos, recreativos municipales y provinciales, las reservas ecológicas ubicados en el ejido municipal*" ¿Por qué vamos a aceptar que estén al lado de una casa donde vive gente?!... ¡Señores Concejales!...

-Fueres aplausos en la barra-

... ¡Sentido común! Estamos prohibiendo esto porque en las plazas juegan los chicos, okey, los chicos van a jugar a la plaza, dos hora, una hora y media, cuarenta y cinco minutos, ¡y estamos habilitando, señor Presidente, 24 horas del día los 365 días del año las antenas al lado de casas de familias! Es una locura, es totalmente inviable este proyecto; y lo sigo analizando. Cayeron en una misma trampa.

Dice: "*Instalaciones en dominio privado*". O sea, cada persona puede hacer de su terreno, de su catastro lo que quiera. Ahora yo les digo, y es para que lo piensen, ¿algunos de los aquí presentes creen que una persona va a ir a comprar una casa, que tiene en la misma cuadra o en la misma vereda puesto una torre de antena de telefonía celular? Yo creo que no ¿Sabe qué?, van a bajar hasta los valores de las casas; porque yo no compraría una casa que este a dos manzanas cerca de una antena o un soporte de telefonía celular, no lo haría.

Es decir, esas propiedades -sepan todos los que están dispuestos a prestar el patio de su casa, si es que saldría esta ordenanza- van a bajar los precios de sus casas, la del vecino, la de atrás y la de la vuelta. Perjudica a los otros vecinos. Una



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

decisión de otro vecino de alquilar, perjudica a otros vecinos, porque no hay estudios concretos, contundentes que diga que las antenas causan específicamente algún tipo de cáncer. Hay...

T65mc.-

...Hay un solo estudio que me lo pasó el Defensor del Pueblo de la Nación y lo tengo aquí, que habla claramente que hay un estudio hecho que las ondas electromagnéticas genera un tipo de leucemia, se hizo un solo estudio, un solo análisis. Pero tampoco sabemos, que no lo produce. Ante de la duda, prefiero nombrar el principio precautorio que resguarda la salud de las personas. No sabemos qué podría pasar, podemos reguardar el principio precautorio y la salud de las personas si todavía no sabemos bien a ciencia cierta qué es lo que sucede.

El artículo 7° habla de la Localización, y esto es clave para entender y lo diré con mis propias palabras, con las palabras de un chico que se crio en un barrio. El artículo 7° habla de la distancia y de la localización de la estructura de soporte.

Artículo 7° (ahí veo que está tomando nota el Concejal). "Localización de las estructuras de antenas: que no se ubiquen en un radio menor a 100 metros de los hospitales, Centros de salud, geriátricos, jardines de infantes, escuelas, colegios, deberán presentar un estudio que..."

Bueno, aquí caen en otra trampa, si lo estamos dejando que no se ubiquen en un radio menor a 100 metros, ¿por qué estamos cuidando los hospitales, los jardines, las escuelas? Porque tenemos dudas de las ondas electromagnéticas.

En este punto me voy a detener, y les voy a decir que en este momento en la mayoría de los Estados dentro del país de Estados Unidos -y no soy fanático de ese país para nada, porque soy nacionalista y popular- están legislando en estos mismos momentos que una estructura de antenas tiene que estar a 300 metros de radio de distancia a la redonda, no puede tener contacto con ninguna casa y con ningún lugar donde interactúen seres humanos ni animales. La misma decisión está tomando en estos momentos la Unión Europea.

¿Qué quiere decir esto? Que algo encontraron o que se están resguardando en el principio precautorio a su población.

También escuche a una Concejal preopinante que habla de los hitos, de los estudios. Me vino rápidamente a la memoria, que en el año 1951 en el mundo se hacía propaganda y se decía que los cigarrillos eran saludables. Hacían propaganda en la televisión, en la gráfica y se promocionaba al Malvoro, al Philip Morris y al Benson Hedges como si sería algo saludable.

Setenta años después, señor Presidente, sabemos que son terriblemente nocivo para nuestra salud, y no quiero enumerar -porque fui visitador médico- la cantidad de afecciones y enfermedades que tiene la persona que fuma todos los días un paquete de cigarrillos.

O sea, en el pasado nos equivocamos porque pensábamos que una cosa era saludable y no lo era; ¿quién nos garantiza hoy que las antenas de telefonía celular y las ondas electromagnéticas no generan un daño para la salud?

No vemos nosotros las ondas electromagnéticas, y los estudios dicen que avanzan a 60 y 120 grados. ¿Qué quiere decir? Que si va la gente de ENACOM y se para bajo la antena y mide, no va a encontrar mucha radiación de ondas electromagnéticas. Ahora, si camina 150 metros hacia un lugar o hacia otro, ahí si la potencia, el haz de la onda electromagnética va hacia allí; porque si la antena está arriba, baja hacia abajo y no pega directamente a dos metros, sino que a 150 metros aumenta.

Es por eso, que los países del primer mundo ponen como límite 300 metros a la redonda no puede haber nada, y que trabajen las antenas tranquilas allí a 300 metros de cualquier cosa.

Miren la locura que queremos hacer aquí en la ciudad de Salta, que queremos poner antenas en un terreno de 250 metros cuadrados o de regularizarlo o no normarlo; no hay una normativa que diga.

Hay una ordenanza vigente que dice que tiene que tener 500 metros cuadrado el terreno, no tiene que ver con lo que dije antes de los 300 metros a la redonda; hablo del terreno donde va la estructura, dice que tiene que tener 500 metros cuadrados. Se...

T66mm.-



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

...Se está buscando que no haya una norma que diga cuántos metros cuadrados tiene que tener un lugar para ponerlo ¿Sabe que se está buscando con eso, señor Presidente? ¿Dónde hay terrenos de 250 metros cuadrados, y patios de 200, 250 metros cuadrados? En las casas de los barrios más humildes de nuestra ciudad, señor Presidente ¡No veo antenas en El Típal, en los countries privados, en los Altos San...

-Aplausos en la barra-

...San Lorenzo, ni en La Aguada, La Lucinda, ni en la Chacra Santa María antenas en los patios de las casas! ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque no las quieren a las antenas allí, no las necesitan ni la van a dejar entrar; no hay en los countries privados.

Es decir, que también este proyecto es totalmente desigual, discriminatorio y poco inclusivo, porque deja a las personas más humildes a la merced que se le pueda meter alguien por necesidad y decir "*bueno, necesito plata pongo un antena en el patio de mi casa*" Terrible, señor Presidente, inviable ese artículo de los más importantes.

Artículo 8º habla de la Mimetización ¿Sabe qué es la mimetización?: esconder la amenaza ¿Cómo vamos a permitir que se pongan antenas y se le permita ser mimetizadas?, estamos escondiendo la amenaza.

¿Qué va a pasar si un vecino va a comprar una casa y está mimetizada en forma de palmera, como he visto en internet que hacen en otros países, o en forma de tanque de agua, no la ve y la compra? ¿Quién le garantiza a ese vecino que dentro de 2, 3, 5, 10 años no sufra algún problema de salud? No lo sabemos, señor Presidente; entonces como no lo sabemos tenemos que usar el principio precautorio, porque no lo sabemos todavía con certeza.

Artículo 9º. *Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Obras Públicas del Ejecutivo Municipal...* ¿Por qué el Ejecutivo Municipal tiene que ser, por medio de la Secretaría de Obras Públicas, la Autoridad de Aplicación? Si para eso nos eligieron a estos 21 Concejales que están aquí los vecinos de la ciudad de Salta, para que sean sus representantes ¿Por qué tenemos que delegar al Ejecutivo Municipal, a un funcionario que quizás sabe mucho o quizás no sabe tanto y está sentado en un escritorio decidiendo, tomando decisiones por los vecinos de la ciudad? Si los vecinos nos eligieron a nosotros, votaron a Martín del Frari, votaron un partido político para que los representen y los cuiden; no a un funcionario ejecutivo del Ejecutivo Municipal.

"Artículo 11º. *Normas y Técnicas Legales: Diseño, calculo y construcción de las instalaciones...*" Voy a pasar, un wifi gratuito que me parece bueno que se lo implemente, pero no en el caso de las antenas; que le den a los vecinos de nuestra ciudad wifi, pero no a cambio de la colocación de antenas que no sabemos si causan daño o no: principio precautorio.

"Artículo 13º.- *Adecuación*". La adecuación la dejamos librara si es de alto impacto...

Perdón, señor Presidente, Artículo 12º. *De la Tasa*. O sea, el Ejecutivo Municipal va a cobrar una tasa por cada antena que se coloque en la ciudad de Salta ¿Sabe cuántas antenas se pueden colocar en una sola estructura?: 50, 70, ¿cuántas antenas vamos a colocar? ¿Cuántas torres se van a hacer? ¿Alguien lo sabe con certeza? Nadie lo sabe. ¿Cuánto van a invertir las empresas, si le dejamos librado una Ordenanza para que la hagan como quieran? ¿Y si ponen cien torres y dentro de esas ponen 100 antenas cada uno? Sumamos las antenas, ¿cuánto es? Muchísimo dinero ¿no? Tasas que van a ingresar a la Municipalidad.

Habla el Artículo 15º.- *Desmantelación*. ¿Quién va a desmantelar, señor Presidente? ¿Tenemos en claro en el artículo 15º, quien va a desmantelar las antenas si no cumplen con los requisitos? ¿Cuántas, cuáles son? ¿Hay un mapa en la ciudad de Salta interactivo que dice dónde están las antenas que se van a colocar? No podemos hacer cumplir la Ordenanza vigente y están colocando antenas en cualquier lugar, en lugares donde no están permitidos ¿y hablamos de desmantelación? Imposible, inviable el proyecto, señor Presidente.

Artículo 16º, y este es el artículo más importante de todo el proyecto, busca derogar el Anexo 4.3 de la Ordenanza 13.778, que implica la eliminación de las normas que han regido hasta ahora: distancia, altura, distancia entre antenas, longitud, predios, los terrenos, absolutamente todo; y deroga el Código de Planeamiento. O sea, se van a derogar 65 puntos nada más que por un artículo. Me...



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

...Me parece, señor Presidente, que amerita a un mayor análisis, que nos sentemos todos los Concejales a encontrar algo que sea beneficioso para las tecnologías, pero que cuide y priorice la salud de los vecinos de Salta.

65 puntos derogados de una Ordenanza que está vigente, a cambio de un solo artículo, es una locura. Ese es el peor punto, ¡no podemos derogar un Código de Edificación y dos ordenanzas con un solo artículo de un proyecto aventurero de un Concejal del PRO y de Cambiemos que está alineado con Mauricio Macri a nivel nacional!

Merece mayor análisis, señor Presidente, merece que esto vuelva a comisión y que pase por las comisiones de Salud, de Medio Ambiente y que se siga analizando. Que todos juntos lleguemos a algún tipo de consenso, siempre priorizando la salud de los vecinos y teniendo en cuenta la distancia y la potencia de las antenas.

Porque tampoco regula la potencia de las antenas, y lo decía -permítame nombrarla- la Concejal del PO, que no están reguladas las potencias de las antenas. Está bien, una antena genera lo mismo que un microondas, ¿y si sumamos todas esas potencias, adónde llegamos? Nadie lo sabe con certeza, señor Presidente.

Hablaban también que en Japón hay un montón de antenas, si es verdad, hay un montón de antenas por habitante. Pero utilizan otra tecnología totalmente superior, ellos creen, saben y entienden que son peligrosas las ondas electromagnéticas y como no están seguros de las cosas que realmente van a hacer, porque no hay muchos estudios que digan que no causan daño o que sí causan daño; entonces utilizan el Principio Precautorio ¿Y qué hacen?, ponen pequeñas antenas de muy baja potencia una al lado de la otra.

Pero claro, las empresas Telecom, Personal, Movistar, Claro, etc., etc. y todos los monopolios de telecomunicaciones que hoy manejan nuestro país, no quieren invertir en muchísimas antenas chiquititas de baja potencia. Quieren poner estructuras grandes de antenas con mucha potencia, y después veremos dentro de cinco años a ver qué pasa; porque esto puede salir bien, como puede salir muy mal.

¿Y sabe que, señor Presidente? esto me parece una ordenanza y un proyecto muy importante para tratarlo tan a la ligera y para tomar decisiones así muy rápida, me parece que amerita mayor análisis.

Para ir terminando, señor Presidente, creo que fui bastante claro. Tasas de Mortalidad ¿Hay estudios de tasa de mortalidad? No los hay, o no los encontramos ¿Sería necesario hacerlo? Si, por supuesto, porque no seguimos investigando esto, porque no lo seguimos tratando en la comisión de Salud. Averigüemos si hay Tasas de Mortalidad, si existen riesgos realmente para la vida de los seres humanos o las personas.

Escuche también a un Concejal muy temprano, porque vamos ya siete horas de sesión, decir que él buscó en Google y quería ver qué pasaba en Google con el tema de las antenas. Yo respeto, cada uno busca como puede y hace lo que puede, pero aquí no se trata de buscar estudios en Google, se trata de pedir informe fehaciente para saber fehacientemente si corre riesgo la salud de los vecinos de la ciudad de Salta; eso es lo que tenemos que pedir no oponernos así livianamente.

Y otro lado, señor Presidente, me gustaría que no se vote ninguna modificación, me gustaría que este proyecto no siga adelante, porque tenemos dos ordenanzas que están vigentes y están muy bien hechas.

Entiendo que hay un mundo modernizado y globalizado, que tenemos que ir acomodándonos y que los seres humanos van evolucionando hacia la modernidad, pero tenemos que priorizar la vida de los seres humanos, la vida de nosotros mismos, la vida de nuestros hijos, la de nuestros seres queridos y no podemos dejar librado al azar, permitir que pongan en el patio de una casa una antena.

Si vamos a modificar algún punto, señor Presidente, en caso de que se imponga la actividad legislativa, la técnica legislativa y la lleven adelante ustedes, yo adelanto mi voto negativo, señor Presidente.

¡Adelanto mi voto negativo a este proyecto de ordenanza totalmente inviable, y que no sabemos realmente si causa daños o no a la vecinos de la ciudad de Salta! Y...

T68mn.-

...Y para terminar, quiero pedirle señor Presidente, y dejar aquí la moción, que el proyecto que estamos tratando vuelva a comisión.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

Solicitó la moción de que vuelva a comisión, que sea revisto, tratado, que sea analizado más, que nos sentemos a charlar todas las partes a hablar; que busquemos más estudios. Y las modificaciones, si es que se las tiene que hacer, la hagamos y tengamos en cuenta la potencia, la longitud y el lugar donde queremos poner una antena o un soporte de antena, porque está en juego la salud de todos los vecinos de Salta. Nada más, señor Presidente.

- Aplausos en la barra-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra el concejal Castillo, y ponemos en votación el pase a comisión; y en su caso ponemos en votación el proyecto.

SRA VILLAMAYOR.- (Sin conexión al micrófono) Pido la palabra...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- No le estoy dando la palabra nadie señora Concejal, salvo el miembro informante que puede hablar más de una vez.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Hasta este momento solamente escuche el relato de todas las reuniones de comisión que hemos tenido, todavía ningún Concejal que se opone a este proyecto ha propuesto o no ha dado una solución de cómo solucionar el problema de conectividad en la ciudad de Salta; son todas opiniones negativas.

Les voy a decir, señor Presidente, por qué no hicieron ninguna una propuesta, porque no han trabajado, porque esto para ellos es un botín político. Y le voy a explicar por qué, en mayo -y hay periodistas que estuvieron presentes y pueden dar fe- la comisión de Obras Públicas hizo una comisión ampliada con el doctor Breslin, 'mayo' estoy hablando ¿eh?

El doctor Breslin, Ingeniero en Comunicaciones de la Católica, una eminencia, y con las dueños de las Torreras, no de las empresas de comunicación, de las Torreras, para que nos expliquen cómo es el procedimiento, cómo es la habilitación y los controles; cómo son las medidas y las radiaciones que existen en estos equipos.

En mayo se realizó un plenario, vinieron funcionarios del ENACOM y los gerentes de las empresas, con todos los Concejales, funcionarios municipales, provinciales y vecinos, para que se hicieran las preguntas y nos sacamos todos los interrogantes.

En junio la comisión de Medio Ambiente pidió una reunión, en el cual se hizo con vecinos de Güemes, Campo Quijano. Y el concejal Del Frari trajo como perito de parte - pero le salió el tiro por la culata- a dos eminencias de la UNSA y UCASAL en comunicaciones. Por supuesto, qué es lo dijeron: estas antenas, estás microceldas no son contaminantes.

En julio se reunió la comisión de Obras Públicas y sacamos dictámenes divididos, pero sacamos dictámenes.

En agosto después de dormir un mes y medio en la comisión de Servicios Públicos que había pedido el concejal Del Frari, la trataron a último momento y cuando se le propuso, porque hay Concejales de este sector que participan en la mismas, ¿cuáles son las propuestas? Dijeron, ninguna; rechazó.

La semana pasada, perdón el lunes, en comisión de Legislación se les propuso ¿cuáles son las modificaciones? ¿Cuáles son los proyectos que quieren incorporar a la ordenanza? para que realmente tengamos una ordenanza superadora, una ordenanza que nos sirva todos los salteños; que controlemos las empresas ¿y qué nos contestaron?: ninguna, es inviable, no vamos a acompañar. ¿Y saben por qué? Porque es un proyecto de 'Cambiemos', es político, si ellos no lo capitalizan no sirve para nadie.

Mire, señor Presidente, Salta tiene graves problemas de conectividad, estamos discutiendo los problemas que tiene Salta en la puerta del Siglo XXI con argumento del siglo XX.

Esta discusión si hay antenas o no, se discutió hace 18 años. En este momento les digo a los vecinos de Salta, si viene una empresa y cumple con la Ordenanza, puede poner la antena. No hay ninguna oposición, no hay ninguna objeción para que no lo haga; no estamos discutiendo en este momento el tema de las antenas. Yo...

T69mia.-

...Yo le comento cómo es el procedimiento, tenemos un espacio radioeléctrico que comprende todo lo que es, para que le quede claro, comunicación, celulares. Tenemos también en el mismo espacio lo que son las frecuencias moduladas, tenemos



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

las ondas de televisión, una por supuesto tienen diferentes reglamentación en cada una de estas; pero todo el espacio radioeléctrico es competencia federal, no es competencia de la Municipalidad.

Si en barrios –lo están diciendo los vecinos- como El Circulo, Gremio, van a poner una antena, esa antena no la autoriza la Municipalidad, la autoriza el ente nacional que es ENACOM. ¿Cuál es la función de la Municipalidad?: controlar la estructura, el soporte; y eso es lo que estamos trabajando.

Por qué primeramente fue la comisión de Obras Publicas, porque es una obra de estructura, la pidieron otras comisiones y ningún Concejal se opuso.

Estoy hablando que estamos analizando esta ordenanza hace cuatro meses, y ningún Concejal que habló en contra me vino y me dijo: no me gusta esto, armemos esta comisión para controlar, me gustaría tomar esta precaución; y solo escuché agravios a Concejales que realmente estamos trabajando para que los vecinos de Salta tengan señal.

Mire, estuve esta mañana en Villa Juanita, ahí nadie tiene teléfono fijo, todos tienen celular. El 60% de las cámaras de seguridad que el gobierno de la provincia instaló entre el 2012-2015 no funcionan, porque no tienen conectividad. Es decir, tenemos un problema de seguridad.

El Ministerio de justicia dice que la mayoría de los botones anti pánicos no funcionan, porque no tienen conectividad.

La semana pasada Jujuy -no estoy hablando de Recolecta- firmó el convenio de comunicación nación-provincia más importante de los últimos tiempos; el año que viene tienen 5G. Y nosotros todavía estamos discutiendo si se puede implementar el 3G y el 4 está el 50% ¿Saben por qué? porque las empresas no invierten.

Si seguimos como estamos, esta ordenanza les conviene a las empresas, si las empresas venden mil, diez mil celulares con la misma antena ¿Cuál es el problema? El abono le viene a fin de mes. Y el mayor reclamo en Defensa al Consumidor de la Provincia y de la Municipalidad, es el reclamo con las compañías de celulares.

¿Ustedes creen que vamos a sacar esta ordenanza y mañana van a haber 50 antenas? Miren, en 18 años hay ¡109! Y yo les voy a comentar una cosa, ENACOM necesita que modifiquemos solamente la superficie, porque ellos son los que autorizan las antenas.

Ellos necesitan que modifiquemos para poder a las empresas que no invierten. Un llamado, un segundo de un mensaje puede salvar una vida. Y nosotros por mezquindades políticas, porque la presentó 'Cambiemos', miren, todos los Concejales saben aquí...está por ahí la concejal Villamayor, porque hay Concejales que están acompañando algunas cosas importantes.

Esto era una ordenanza para que salga del Concejo, para que todos podamos acompañar y apoyar.

Me han hablado de diferentes sectores, no solamente los barrios que ustedes representan, que realmente necesitan, gente, chiquitos que se pasan los deberes por celular. Que pueden pedir turno en escuelas públicas, sanatorios, bancos; todos los trámites de aquí a futuro se van a hacer a través de las redes.

Si nosotros no les damos a nuestros vecinos la conectividad, vamos a tener ciudadanos de primera, porque yo vivo en el centro y yo tengo celular, pero hago veinte cuadras, mi vecino no lo tiene. Entonces, estamos trabajando para tener vecinos de primera y vecinos de segunda. Señores...

T70mc.-

...Señores, no voy a dar tantas especificaciones técnicas, porque ya creo que muchos Concejales hablaron. Estas antenas no contaminan, estas antenas son seguras para la salud. Estas antenas van a dar una solución que los vecinos de la ciudad de Salta se merecen estar conectados, tener acceso al desarrollo, de esa forma vamos a crecer.

Por eso le pido, señor Presidente, si no hay más oradores que pasemos a votar; y lo ratifico, esta es una ordenanza para el futuro. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Hay una moción de pase a comisión que primero se debe votar, en el caso se rechace, se va a votar el proyecto.

Se va a votar el pase a comisión, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

23ª Reunión
21ª Sesión Ordinaria

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los señores concejales: Pussetto-
Villamayor-Torfe- Causarano- Pasarell- Castillo- Herrera- Córdoba y
Arroyo)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **RECHAZADO.-**

Se va a votar el proyecto en general, los señores Concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto afirmativo de los señores concejales: Pussetto,
Villamayor, Torfe, Causarano, Pasarell, Castillo, Herrera, Córdoba y
Arroyo)-

-(Con el voto negativo de los señores concejales: Figueroa-
Serrano- Cobo- Leiva- Del Frari- Reyes- Foffani)-

SR. PRESIDENTE. (Cánepa).- **APROBADO.**

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE. (Cánepa).-Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio y después tratamos el proyecto en particular.

-Asentimiento-

-Son las horas: 22,56'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 23,21'-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se reanuda la sesión.

Vamos a tratar el expediente en particular. Artículo 1º del dictamen original.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Si me permite, en el cuarto intermedio hemos llegado a un acuerdo en cuanto a texto, le digo cuales son los artículos que se mantienen y vamos a ir dando las modificaciones.

SR. PRESIDENTE. (Cánepa).- Lo más conveniente es que vamos leyendo artículo por artículo, si se modifica en base al original se hacen las modificaciones y las incorporaciones.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º, y después se va a votar.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-

ARTÍCULO 1º.- Objeto: La presente ordenanza tiene como objeto regular la instalación y mantenimiento de las estructuras soporte de antenas y radiocomunicaciones y sus infraestructuras asociadas ubicadas en jurisdicción municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Entiendo que es “ejido municipal”, más que *jurisdicción municipal*.

Con esa modificación, se va a votar el Artículo 1º, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.-

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo del concejal Del Frari)-

SR. PRESIDENTE. (Cánepa).- **APROBADO**

Por Secretaría se dará lectura al artículo 2º.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-

ARTICULO 2º.- Definiciones:

- c) Estructura soporte de antenas y sus infraestructuras asociadas: toda torre, monoposte autosoportado, columnas de hormigón, estructura tubular autosoportada o similar (con o sin luminarias o soluciones técnicas similares, incorporadas o a ser incorporadas para el uso del municipio o terceros), mástil sobre terreno natural, o a toda torre, mástil monoposte, pedestal, o vinculo fijado sobre edificaciones existentes (tanques de agua, caja de ascensores, sala de máquinas, azoteas, entre otros) que constituyan la infraestructura necesaria para soportar antenas de radiocomunicaciones;*
- d) Antena: todo dispositivo que se utilice para emitir y/o recibir ondas y/o frecuencias radioeléctricas.*

SR. PRESIDENTE. (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Voy a pedir el artículo 2º que se modifique lo que dice: “*tanque de agua, cajas de ascensores, salas de máquinas y azoteas*”.

Voy a argumentar porqué. Porque los tanques de agua contienen un elemento que es vital para los ciudadanos, para la vida, que es el agua. Y no me gustaría que por



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

no tener estudio que corroboren si las ondas electromagnéticas no tienen algún efecto sobre el agua, me parece que debemos sacar "tanques de aguas, cajas de ascensores"; porque no me parece que una caja de ascensores sea el soporte de una antena; y "salas de máquinas y azoteas".

T71mm.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va primero a votar el texto original, en caso de ser rechazado, se incorpora en lo solicitado por el concejal Del Frari para su votación.

Se va a votar el original y como ha sido leído por Secretaría Legislativa, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los señores Concejales: Figueroa, Serrano, Del Frari, López, Leiva, Cobo, Reyes)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Artículo 3°.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-

"ARTICULO 3°.-Habilitaciones. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la reglamentación de la presente normativa, establecerá el procedimiento para la obtención..."

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Perdón, es importante. Primero entiendo que estamos leyendo el dictamen original, que es lo que tienen los Concejales, esto que está leyendo ahora es una modificación que se hizo para mejor orden en el proyecto.

Entonces, me parece importante leer el artículo 3° según está en el texto original, y seguramente alguien pedirá la palabra y dirá porqué va a hacer una modificación.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-

"ARTÍCULO 3°.- Aplicabilidad. La estructura soporte de antenas en sus infraestructuras asociadas..."

-Interrupción de algunos Concejales. Resulta inaudible-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Perdón, le pido a la Secretaría Legislativa que lea el dictamen como fue incorporado en el Orden del Día, ese dictamen si tuvo modificaciones, se va a solicitar el cambio.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Me parece que lo correcto primero es el dictamen como lo tenemos los Concejales en la mesa, y después que cualquier Concejal presente la modificación porque no se puede leer algo que no se presentó como propuesta.

-Continúan dialogando varios Concejales a la vez-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Así es lo que corresponde...

Vamos a leer. Le pido a Secretaría Legislativa que se lea el dictamen que está en el Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Este es el dictamen firmado.

"ARTÍCULO 3°.- Aplicabilidad. La estructura soporte de antenas es una infraestructura asociada en las antenas existentes al momento de la promulgación de la presente ordenanza o a instalarse en el futuro en el municipio de la ciudad de Salta, se regirán por las condiciones, requisitos y plazos previstos en la respectiva reglamentación para el servicio que la requiera".

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, Presidente. Cuando hablamos cada uno de los Concejales en esa oportunidad, planteé que iba a hacer algunas modificaciones en cuanto a la técnica legislativa. Como consecuencia de eso, el artículo 3° no sería el que leyó el Secretario, sino el artículo que en ese texto que tenemos la mayoría de los Concejales correspondería el Artículo 12°, que dice Habilitaciones; con alguna pequeña modificación. No sé si lo tienen.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- El 11.

SRA. VILLAMAYOR.- Habilitaciones: el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la reglamentación...que lo lea el Secretario, por favor.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- "Habilitaciones. El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la reglamentación de la presente normativa, establecerá el procedimiento para la obtención de factibilidad, permiso de construcción y habilitación de las estructuras soporte de antenas de radiocomunicaciones y sus infraestructuras relacionadas, tanto en dependencias públicas como privadas, el que deberá contar con



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

un informe de impacto ambiental del organismo correspondiente. Asimismo, podrá determinar el máximo de altura"

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- El primer párrafo corresponde al antiguo 11º, y lo que estaba leyendo -acabo de interrumpir al Secretario- corresponde al artículo 12º que va a quedar incorporado...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Lo que usted sugiere...Perdón, lo que se está ahora leyendo por Secretaría Legislativa, es lo que se sugiere como Artículo 3º.

SRA. VILLAMAYOR.- Exacto, que corresponden a la unificación del primer dictamen, que serían artículo 11º y 12º.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Vamos a leer cómo quedaría el artículo 3º concretamente en base a lo que se está planteando modificar, para que después los Concejales puedan oponerse o no a esa redacción

SR. DEL FRARI (Sin conexión al micrófono).- Perdón, el Artículo 12º habla de la tasa que tienen que pagar las empresas, nada que ver con la aplicabilidad...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Artículo 11º, referido a Habilitación...

SR. DEL FRARI (Sin conexión al micrófono).- Habilitación es el Artículo 10º...

-Nuevamente se producen diálogos entre los Concejales-

SRA. VILLAMAYOR (Sin conexión al micrófono).- Entonces, sugiero ese Artículo 3º.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- En definitiva, para no confundir, me parece que lo que se está planteando...ahora está en votación el artículo 3º, lo que se plantea es modificar el artículo 3º por esta redacción que se está leyendo por Secretaría Legislativa.

SR. DEL FRARI.- Los Concejales tenemos dictámenes cambiados en la mano, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por eso, lo que vamos a hacer: cada artículo se lee y es el que se pone a votación...

SR. DEL FRARI.- Me parece bien.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Entonces, ahora el Artículo 3º que se leyó del dictamen original, se hace una propuesta que se modifique y se cambie ese artículo por la redacción que se va a leer por Secretaría Legislativa.

T 72sq.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Quedaría. "ARTÍCULO 3º.- *Habilitaciones. El Departamento Ejecutivo, a través de la reglamentación de la presente normativa, establecerá el procedimiento para la obtención de factibilidad, permiso de construcción y habilitación de las estructuras soportes de antenas de radio-telecomunicaciones y su infraestructura relacionada, tanto en dependencias públicas como privadas, el que deberá contar con un informe de impacto ambiental del organismo requirente. Asimismo, la autoridad de aplicación deberá las alturas máximas permitidas para cada tipo de instalación en cada uno de los distritos establecidos en el plano de zonificación de uso de suelo, Anexo I.2 de la Ordenanza 13.779, Código de Planeamiento Urbano Ambiental ó la norma que en el futuro la reemplace*"

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor, para que explique qué es lo que se incorporó en este texto, así los Concejales después pueden ver.

SRA. VILLAMAYOR.- Como decía hace un rato, lo que se buscaba -y de hecho lo hicimos en el cuarto intermedio- es ordenar la técnica legislativa. Entonces, los temas referidos a habilitaciones nos parece correcto incorporarlo en los primeros artículos, en este caso en el 3º.

En el proyecto original el artículo 11º y 12º hablaba de habilitaciones y habilitación final, se han unificado en uno idéntico, que es el que acaba de leer el Secretario Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Señor Presidente, sobre el mismo artículo y para que sea un agregado al mismo, se podría agregar lo siguiente: "Las solicitudes de habilitaciones se realizarán mediante la presentación de un plan de inversión anual por parte del sujeto interesado, detallando la totalidad y tipo de estructuras de soportes a construir y sus infraestructuras, asociadas, precisando la ubicación pretendida para cada una. La autoridad de aplicación aprobará total o parcialmente el plan de inversión, en un plazo no mayor a 45 días desde la fecha de presentación"



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Si el miembro informante necesita, podemos hacer un cuarto intermedio de un minuto, salvo que considere que esa redacción puede ser incorporada en la votación de ese texto.

Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Señor Presidente, creo que es una certeza de inversión por parte de las empresas en comunicaciones, me parece bien el plazo que da para dar una respuesta. Porque ese es un gran flagelo que tiene la empresa, que los organismos de control y aplicación no dan una respuesta en tiempo y forma y están con demoras en las autorizaciones.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- La consulta sería: ¿hay que incorporarlo en este artículo o va a ser un artículo aparte específico de este tema?

SR. CASTILLO.- Creo que estamos hablando de la parte de habilitaciones y me parece que corresponde.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Lo cual, como párrafo posterior a esto.

Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Como se está modificando un nuevo artículo que incluye el artículo 11° y 12°, y el artículo 12° hablaba de las tasas; me gustaría que se especifique si el cobro de esa tasa por parte del Ejecutivo Municipal, es por estructura de antenas, por antena o por soporte.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Entiendo Concejal, estamos tratando en el artículo 3° solo concepto de 'habilitaciones', no estamos tratando el tema tasas, todavía.

SR. DEL FRARI.- Esta bien, Presidente, es que yo no tengo cómo quedó armado el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Bueno, hasta ahora tenemos el texto que se ha leído, con la incorporación solicitada por el concejal Leiva.

Tiene la palabra la concejal Reyes y luego la concejal Foffani.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Por una cuestión de prolijidad y responsabilidad, necesitamos que nos acerquen el proyecto del dictamen, porque nos están diciendo que hay un artículo que corre los demás, porque no coincide con lo que tenemos en la carpeta.

Es decir, pongo toda la disposición para que podamos legislar y que lo hagamos como corresponde, pero debemos ser responsables. No podemos ir modificando sobre una letra que no tengo aquí.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Si me permite señora Concejal, la forma de tratar en particular un proyecto: se lee el texto del proyecto del dictamen original, y cualquier Concejal puede pedir una modificación a esa normativa.

En este caso la concejal Villamayor, solicitó que en vez del texto que está previsto en el dictamen original se modifique y se coloque ese otro texto vinculado a 'habilitaciones'. A ese texto, el concejal Leiva le suma un párrafo más.

Entonces, en este caso lo que planteó la concejal Villamayor, es que por técnica legislativa sugiere que el concepto "habilitaciones" vaya como artículo 3°; con lo cual se va ir viendo artículo por artículo.

T73mn.-

SRA. REYES. – Se corren los demás.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Se va a ir tratando artículo por artículo.

SRA. REYES. – Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI. - Propongo que el artículo de Habilitaciones responda a las exigencias que tiene hoy cualquier actividad, digamos, obras particulares para la habilitación, y que no se cambie en ese sentido la normativa vigente.

Y que plantea: la Autoridad de Aplicación otorgará la habilitación para su funcionamiento, previa presentación del certificado final de obra, emitido por la Secretaría de Obras Publicas Municipal, informe final de impacto ambiental; y ahí le agregaría "y social", porque tiene que intervenir los vecinos, tiene que haber una audiencia pública en ese sentido para que los vecinos puedan participar, realizado por la Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad, declaración jurada del número de antenas y su correspondiente ubicación en la estructura soporte.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - El miembro informante tiene la palabra.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

SR. CASTILLO. – Gracias, señor Presidente.

Hay un punto posterior que habla de una audiencia, en el cual creo que la vamos a trabajar y la vamos a desarrollar muchísimo más de lo que plantea la concejal Foffani. Está el punto, se va a incorporar, y muy posible que se sumen otras instituciones. Así que lo dejaría para el punto que viene después, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Entonces primero se vota.

SRA. FOFFANI. - Estoy haciendo otros agregados, no solamente la audiencia pública.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - No sé si acepta ese otro punto.

SR. CASTILLO (*Sin conexión al micrófono*).- Yo creo que...habilitaciones para mi es suficiente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Entonces, se va a votar el texto solicitado por la concejal Villamayor, con la incorporación del párrafo solicitada por el concejal Leiva. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
- (Con el voto negativo de los concejales: Del Frari, Figueroa, Foffani y Serrano-)

SR. PRESIDENTE (Cánepa). – **APROBADO.**

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). –

“ARTICULO 4º.- Excepciones: Se excluyen expresamente la aplicación de esta ordenanza las estructuras soporte de antenas y sus infraestructuras asociadas afectadas a los servicios de Defensa Nacional, Seguridad Pública y Defensa Civil”.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). –Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR. – Gracias, señor presidente.

Hemos eliminado las excepciones del artículo 4º...

SR. PRESIDENTE (Cánepa). – No se eliminó, creo que se corrió.

SRA. VILLAMAYOR. – Permítame leer el Artículo 4º que se ha propuesto en el proyecto del cuarto intermedio.

Le hago una propuesta, para que nos entendamos mejor, cada artículo que vaya leyendo el Secretario, yo leo el alternativo que se ha planteado...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Entiendo señora Concejal, perdón, entiendo que usted planteo que por mejor técnica legislativa se incorpore Habilitaciones al comienzo, en ese concepto está el Artículo 3º.

El artículo 4º, es una continuidad del tema Habilitaciones, que tiene que ver con lo de las empresas prestatarias de wifi, entiendo ¿Si lo podría leer?

SRA. VILLAMAYOR. - El artículo 4º quedaría de la siguiente manera: *“Las empresas prestatarias de los servicios tendrán la obligación de brindar wifi gratuito al menos en un espacio público de la zona y/o barrio en el cual se instalen estructuras soporte de antena”.*

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Esa redacción del Artículo 4º es la que se pone a consideración para votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Con el voto negativo de los concejales: Cobo, Del Frari, Figueroa, Leiva, López, Reyes y Serrano-)

SR. PRESIDENTE (Cánepa). – **APROBADO.**

Artículo 5º del dictamen

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-

“ARTICULO 5º.- Instalaciones en dominio municipal: Previa autorización de la Municipalidad de la ciudad de Salta, se permitirá la instalación de antena irradiantes sobre columnas soporte existentes a instalar o a remplazar por el operador interesado o terceros.

En caso de utilizar estructuras existentes de propiedad del municipio se celebrará el pertinente contrato de locación”.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). –Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI. – Gracias, señor Presidente.

Mi pregunta es, ¿el Artículo 4º del proyecto original de las Excepciones fue sacado del proyecto?

SR. PRESIDENTE (Cánepa). – Queda para más adelante.

SR. DEL FRARI. – Gracias, Presidente.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa). – Ahora el Artículo 5º, entiendo que se eliminó por considerarse que toda la normativa de antenas debe ser tanto para ámbito público como privado.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

T74mia.-

SRA. VILLAMAYOR.- ARTICULO 5º modificado: *“Tipología: Previo a cada habilitación o solicitud de factibilidad para instalar una antena, la autoridad de aplicación deberá especificar las medidas máximas permitidas, tipo de soporte y de antena que se instalaran conforme a la reglamentación vigente. Igual criterio será aplicable a las estructuras soportes de antenas, sus infraestructuras asociadas y las antenas existentes al momento de la promulgación de la presente”.*

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Entonces, quedaría como Artículo 5º lo relacionado con Tipología, y se ha eliminado lo relacionado con Dominio Público por considerarse que se aplica, sea dominio público o privado, la misma normativa.

Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- ¿En qué artículo estaba eso, antes?

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- ¿En qué artículo del dictamen original estaba Tipología?... No estaba...

SRA REYES.-... ¿La tipología lo estamos dejando a la reglamentación del Ejecutivo? No tengo la propuesta escrita por eso...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Volvemos a leer cómo quedaría el Artículo 5º, Tipología.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-

“ARTICULO 5º.- (propuesto) Tipología. “Previo a cada habilitación o solicitud de factibilidad para instalar una antena, la autoridad de aplicación deberá especificar las medidas máximas permitidas, tipo de soporte y antena que se instalará conforme a la reglamentación vigente. Igual criterio será aplicable en las estructuras soporte de antena, sus infraestructuras asociadas y las antenas existentes al momento de la promulgación de la presente”

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Si es necesario, hacemos un cuarto intermedio para que expliquen este artículo.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFANI.- Si estamos tratando *Tipología*, entonces sugiero que sea como plantea el Artículo 3º Tipología de la Ordenanza 12,077, que hace una disquisición entre estructura soporte de antena sobre el suelo tipo A, estructura soporte de antena sobre edificio tipo B, y luego plantea cuáles son los requisitos generales, instalación de ambas estructuras.

Plantea altura de cada una de ellas, cuál es el máximo permitido. Plantea la cantidad de metros sobre los cuales se puede...la distancia que se puede instalar la estructura soporte, por referencia a la medianera del edificio colindante, así como la línea municipal. Y plantea el límite del predio donde se va a ubicar la estructura soporte, que no puede tener menos de 20 metros de frente y 500 metros cuadrados de superficie.

Es decir, propongo que sea el Artículo 3º y el artículo 5º de la Ordenanza 12.077 con todos sus incisos.

.-.-.-.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Perfecto. Hay una propuesta de la concejal Fofani en relación a la Tipología.

Antes de darle la palabra a la concejal Figueroa y al concejal Del Frari, le doy la palabra al concejal castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Tenemos todos la redacción del dictamen original, como con las modificaciones que hemos trabajado la tiene el Secretario Legislativo, yo le pido cinco minutos de cuarto intermedio, sacamos 10, 15 fotocopias y vamos comparando los dos proyectos. Y trabajamos con un orden adecuado, solo para que podamos opinar y esclarecer todo. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Un minuto de cuarto intermedio, en el recinto.

-ASENTIMIENTO-
-Son las horas: 23,36'-
T75mc.-



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-Es la hs. 23,50'-

-Desacuerdos, dialogan entre sí los Concejales-

SR. PRESIDENTE. (Cánepa).- Se reanuda la sesión.

Evidentemente el cuarto intermedio no ayuda. Estamos votando el artículo 5º. Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Señor Presidente, una pena, porque pareciera ser que estuvimos ocho horas discutiendo aquí exponiendo posiciones al divino botón. Porque nos encontramos ahora tratando de consensuar algo que venimos pidiendo de que hubiese sido bueno hacerlo, tratando de estipular nuevos articulados en un cuarto intermedio que no sé cuándo lo hicieron y trajeron ya escrito algunas cosas.

Esto lamentablemente, con todo respeto hablo al bloque oficialista, merece mayor respeto, no quizás a nosotros los Concejales, sino al Cuerpo deliberativo y a la misma gente que estuvo todo el tiempo aquí.

Porque es poco prolijo y carece de responsabilidad tratar hoy a estas horas, después de ocho horas de debate donde se creía que ustedes la tenían re clara, y no esta tan clara y que quieren aceptar modificaciones.

Así que, sin ánimo de entorpecer la sesión, señor Presidente. Con respecto a todo mi bloque de Memoria y Movilización lamentablemente...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Perdón, creo y entiendo lo que se solicitó, es que se haga una copia para que tengan todos las propuestas que se quieren modificar, que es lo que estaban solicitando, por eso se pidió un cuarto intermedio.

SR. LOPEZ.- No, usted habrá entendido eso, el cuarto intermedio lo solicitaron para aclarar un punto en particular...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- No...pidió el concejal Catillo...

SR. LÓPEZ.- Claro, pero pide para aclarar un punto en particular...

Lamentablemente voy a coincidir con mi bloque, no se puede continuar dentro de un cierto grado de impropiedad e irresponsabilidad por el miembro informante...

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Obviamente, si no hay quórum, se seguirá en la próxima sesión.

Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Nosotros no le acompañamos la copia, porque en el cuarto intermedio con el concejal Leiva propusimos que todas las modificaciones de ellos la incorporarían ahora.

-Se retiran del recinto algunos Concejales-

Por eso en el punto tercero se incorporaron las modificaciones del bloque de él. Por eso no lo tenemos, porque realmente lo vamos a tomar para ver que tuvimos la intención de lograr los consensos; que las modificaciones que realmente logren un control y perfeccionar esta ordenanza, se sumen. Pero bueno...

SR. PRESIDENTE. (Cánepa).- Les voy a solicitar un cuarto intermedio, porque estamos sin quórum, y vean si pueden lograr el consenso.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Señor Presidente, lamento que por no estar de acuerdo con el proyecto se hayan retirado.

Lo que quiero dejar en claro es lo siguiente, cuando se hacen modificaciones en particular se lo pueden hacer de manera oral. No es necesario que le entreguemos a los concejales todas las modificaciones que quisiéramos hacer, porque yo sobre la marcha también tengo modificaciones y las quería expresar de manera oral.

La concejal Reyes hace un momento se acercó a mi banca y me pidió que incorporemos una modificación que ella la tenía escrita en un papel, que yo no la tengo, la leí me pareció correcta y le dije que la iba a acompañar en esa modificación.

Entonces, es importante aclarar que no hemos faltado el respeto, que nos hemos escuchado con respeto, que cada uno de nosotros hemos tomado la palabra y que no existe la obligación de entregar por escrito.

Si bien el concejal Castillo tuvo la deferencia de enviar para imprimir algunas modificaciones que estaban propuestas, no es obligación de los Concejales entregar todo por escrito las modificaciones.

Pedimos un cuarto intermedio, debatimos durante ocho horas y no se escucharon propuestas de los Concejales del bloque oficialista Urtubeicista. Gracias.



Versión Taquigráfica

29 de Agosto 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Vemos si en el cuarto intermedio conseguimos el quórum, sino la sesión se levanta por falta de quórum. Y como estamos tratando los artículos en particular, se tendrá que terminar de votar los artículos en particular en la próxima sesión, pero habrá que ver en el cuarto intermedio si es que se logra el quórum.

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

T76mm.-

SR. CÓRDOBA.- Simplemente, señor Presidente, es obligación de mi banca que represento, yo lo hice en la oratoria de este proyecto en decirle que aquí hay un reglamento.

En ningún momento se ha tratado de salirse del mismo o se trató de mantener, porque fíjense usted que se pidió –como bien dice aquí la Concejal- que las modificaciones de artículo por artículo no necesitan ser pasadas por escrito, uno puede ir modificando una coma, un acento, una palabra mal acentuada, un punto y coma y lo va haciendo oralmente.

Pero sabe qué detecto, señor Presidente, ya que me he comido cada cascotazo en las ocho horas, me quedé tranquilo en ese sentido; que evidentemente hay Concejales que no hacen lectura de los papeles.

¡No hicieron lectura, señor Presidente, de los papeles que hoy sabían que tenían que tratar aquí! Porque cuando usted dice: “*se va a modificar tal artículo*” y no interpreta cual es el dictamen A ¡porque no lo leyó! Entonces, esa es la problemática que tenemos.

Voy a sostener cuando tengamos que dar la cara porque hay que hacerse cargo, de que evidentemente hay Concejales que vienen y llegan, simplemente se sientan en la banca y quieren resolver una situación cuando no hacen lectura. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Señores Concejales nosotros estamos en tratamiento en particular, si no hay quórum se seguirá tratando en particular la próxima sesión.

Vamos a ver si es que vuelven los señores Concejales, sino simplemente queda para la próxima sesión de terminar el articulado.

Que se lea por Secretaría el artículo correspondiente...

Se va a leer el artículo que corresponda y se verá si hay quórum, si no lo hay, se levanta la sesión y se aplica lo que dice el artículo que va a leer el Secretario Legislativo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- La parte pertinente del Artículo 106º: “*Después de votarse en general cualquier asunto o después de considerarse uno o más artículo en particular, no se podrá levantar la sesión antes de quedar votado definitivamente aquel, si un asunto quedase pendiente deberá ser tratado en forma preferente en la sesión siguiente*”.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Que por Secretaría Legislativa se vea si van a venir los señores Concejales a sesionar, y en su caso se levanta la sesión.

-Los Secretarios se retiran a buscar a los Concejales fuera del recinto-

-Luego de unos instantes:

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- No volviendo a la sesión, se declara terminada la misma y se va a continuar de acuerdo al artículo leído por el Secretario Legislativo el tratamiento en particular en la sesión que viene.

-Son las 23:56' horas.-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Solicitudes de Informes y Dictámenes son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafas